Firmado digitalmente por CAMACHO FERNANDEZ Sujeily Enith FIR 41446652 hard
Unidad: CONSEJO REGIONAL
Cargo: PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL
Fecha y hora de proceso:25/08/2026 - 15:38:28

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Chiclayo 25 agosto 2026

ACUERDO REGIONAL N° 000394-2026-GR.LAMB/CR [516097481 - 87]

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque en Sesión Ordinaria de fecha 19 de agosto del año 2026, con la votación de los Consejeros Regionales hábiles consignada en el presente acuerdo regional; y visto el expediente administrativo relacionado a la Actualización del Informe Multianual de Inversiones en Asociación Público Privadas (IMIAPP) 2026 – 2028, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento, así como conforme al Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Lambayeque, y demás normas complementarias, acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(…), La estructura orgánica básica de estos gobiernos regionales la conforma el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador(…); concordante con el Articulo 13 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 que establece que el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en esta Ley y aquellas que le sean delegadas; Asimismo el literal i) del artículo 15 de la acotada Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala, que es atribución del Consejo Regional, autorizar las transferencias de bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional.

El artículo 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, establece que, los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, y el empleo y garantizar ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

El artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

El artículo 6° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, establece que, el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades;

El artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, modificado por la Ley N°31433, establece que, “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen la elaboración de un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda. Los Acuerdos regionales serán aprobados por la mayoría simple de sus miembros. El Reglamento del Consejo Regional podrá acordar otras mayorías para aprobar normas”.

Para el presente caso, la Ley N° 32441, Ley que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, modificada por el Decreto Legislativo Nº 1712 (en adelante, Ley N° 32441), constituye el marco normativo principal aplicable al presente caso, en tanto

ACUERDO REGIONAL N° 000394-2026-GR.LAMB/CR [516097481 - 87]

regula la identificación, formulación, estructuración, transacción y ejecución contractual de proyectos promovidos mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. Asimismo, su Reglamento fue aprobado mediante Decreto Supremo Nº 316-2025-EF.

De acuerdo con el artículo 23° de la Ley Nº 32441, las Asociaciones Público Privadas (APP) constituyen una modalidad de participación de la inversión privada, en la cual se distribuyen adecuadamente los riesgos del proyecto y se destinan recursos, preferentemente del sector privado, para la implementación de proyectos en los que se garanticen niveles de servicio óptimos para los usuarios. En tal sentido, las APP se configuran como contratos de largo plazo orientados al desarrollo de infraestructura pública, servicios públicos, servicios vinculados a estos, investigación aplicada o innovación tecnológica.

Asimismo, conforme al numeral 7.3 del artículo 7° de la Ley Nº 32441, los Gobiernos Regionales, en su calidad de entidades públicas titulares de proyectos, ejercen la función de identificar y priorizar los proyectos a ser desarrollados bajo las modalidades de Asociación Público Privada y Proyectos en Activos, así como elaborar el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas - IMIAPP. En tal sentido, el Gobierno Regional Lambayeque cuenta con competencia para formular, tramitar y someter a aprobación dicho instrumento, conforme al procedimiento previsto en la Ley Nº 32441 y su Reglamento.

Por su parte, el artículo 35° de la Ley N° 32441 regula la fase de planeamiento y programación, la cual comprende la planificación de los proyectos y de los compromisos firmes o contingentes correspondientes a Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, articulándose con la Programación Multianual de Inversiones y materializándose en el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas (IMIAPP). En consecuencia, el IMIAPP constituye un instrumento propio de la fase inicial del proceso, destinado a ordenar y programar las iniciativas con potencial para ser desarrolladas mediante inversión privada.

De igual modo, el artículo 40° de la Ley N° 32441 regula el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas. En particular, el numeral 40.2 establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales aprueban el IMIAPP, lo cual incluye, bajo responsabilidad, la modalidad de los proyectos propuestos, sobre la base del análisis preliminar de los beneficios de desarrollar el proyecto bajo la modalidad de Asociación Público Privada, en comparación con la modalidad de obra pública, en función de los criterios establecidos en el Reglamento.

En concordancia con ello, el artículo 55° del Reglamento de la Ley N° 32441, Ley que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado con Decreto Supremo N° 316-2025-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 32441), establece que corresponde a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales la identificación y priorización de los potenciales proyectos a ser desarrollados bajo las modalidades de APP y PA a través del IMIAPP. Asimismo, dicho artículo precisa que el IMIAPP es el instrumento de gestión elaborado por cada Gobierno Regional o Gobierno Local, cuya finalidad es identificar los potenciales proyectos de APP y PA, a fin de ser incorporados al Proceso de Promoción en los siguientes tres años a su elaboración, teniendo una vigencia de tres años contados a partir de su aprobación.

En particular, el numeral 55.3 del artículo 55° del Reglamento de la Ley Nº 32441 dispone que la propuesta del IMIAPP es formulada por el órgano encargado de planeamiento, o el que haga sus veces, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, establece que el órgano encargado de presupuesto, o el que haga sus veces, incorpora la Declaración de Uso de Recursos Públicos — DURP en el IMIAPP, considerando todos los proyectos de APP y PA que se encuentren a su cargo, de corresponder, sobre la base de la evaluación de la capacidad presupuestal respectiva.

En cuanto a la aprobación del IMIAPP, el numeral 56.2 del artículo 56° del Reglamento de la Ley Nº 32441 establece que el IMIAPP, sus modificaciones y actualizaciones son aprobados mediante Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda. Asimismo, el numeral 56.5 del citado artículo establece que la verificación de la inclusión de un proyecto en el IMIAPP constituye requisito

indispensable para su posterior incorporación al Proceso de Promoción.

De la normativa antes expuesta se advierte que el IMIAPP constituye un instrumento de gestión y planificación mediante el cual el Gobierno Regional identifica, prioriza y programa iniciativas que podrían ser desarrolladas mediante Asociaciones Público Privadas o Proyectos en Activos dentro de un horizonte determinado. Por ello, su aprobación no implica, por sí misma, la aprobación definitiva de los proyectos, la autorización de gasto, la suscripción de contratos, la disponibilidad presupuestal definitiva ni la incorporación automática al Proceso de Promoción, sino una actuación propia de la fase de planeamiento y programación.

En ese sentido, desde una lectura legal del marco normativo aplicable, corresponde verificar si la propuesta de actualización del IMIAPP 2026–2028 ha sido formulada por el órgano competente, si cuenta con la intervención del área presupuestal respecto de la Declaración de Uso de Recursos Públicos, si existe sustento técnico emitido por las áreas responsables y si el expediente puede ser elevado al Consejo Regional, órgano competente para su aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional.

En el caso concreto, corresponde verificar si la actualización del IMIAPP 2026–2028 del Gobierno Regional Lambayeque cuenta con los actuados técnicos y presupuestales necesarios para continuar con el trámite de aprobación ante el Consejo Regional, sin que ello implique que esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica valide el contenido técnico, presupuestal, financiero u operativo de las iniciativas incorporadas.

Sobre el particular, mediante Informe Técnico Nº 000049-2026-GR.LAMB/GRPPM-SGEPPI-UFPIP [516097481 - 72] de fecha 19 de junio de 2026, la Unidad Funcional de Promoción de la Inversión Privada concluye que ha elaborado la actualización del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas - IMIAPP 2026-2028, en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley Nº 32441 y su Reglamento, incorporando iniciativas compatibles con los objetivos estratégicos institucionales y con potencial para ser desarrolladas mediante mecanismos de inversión privada.

Asimismo, del referido informe técnico se advierte que el IMIAPP 2026–2028 contempla iniciativas bajo la modalidad de Asociación Público Privada, tales como: i) la creación de atención de servicios de salud hospitalarios en hospital de alta complejidad en el distrito de Picsi, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; ii) el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Regional Lambayeque; y iii) la concesión de las labores de operación y mantenimiento de la infraestructura de trasvase del Proyecto Olmos. Asimismo, incorpora una iniciativa bajo la modalidad de Proyecto en Activos, vinculada a vivienda social en Las Brisas de Puerto Eten.

En ese sentido, el IMIAPP 2026–2028 alcanzado identifica iniciativas susceptibles de ser desarrolladas bajo las modalidades previstas en la Ley Nº 32441 y su Reglamento, conforme ha sido sustentado por la Unidad Funcional de Promoción de la Inversión Privada. Por tanto, desde el ámbito legal, corresponde tener por acreditado que el instrumento de planificación contiene una cartera preliminar de iniciativas APP y PA, sin que ello implique la aprobación definitiva de cada proyecto ni la validación técnica o financiera de su ejecución, aspectos que serán materia de evaluación en las etapas posteriores que correspondan conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, mediante Informe Técnico Nº 000172-2026-GR.LAMB/GRPPM-SGEPPI [516097481 - 73] de fecha 19 de junio de 2026, la Sub Gerencia de Estudios de Preinversión y Promoción de Inversiones remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la actualización del IMIAPP 2026–2028, recomendando continuar con el trámite correspondiente, previa opinión de la Sub Gerencia de Presupuesto respecto de la Declaración de Uso de Recursos Públicos.

El citado informe resulta relevante para el análisis legal, en tanto evidencia que la propuesta de actualización del IMIAPP fue canalizada por el órgano técnico vinculado a la planificación y promoción de inversiones del Gobierno Regional Lambayeque, y que se solicitó la intervención del área presupuestal competente respecto de la Declaración de Uso de Recursos Públicos. Ello guarda correspondencia con el

numeral 55.3 del artículo 55° del Reglamento de la Ley Nº 32441, que exige la participación del órgano encargado de presupuesto, o el que haga sus veces, para la incorporación de la DURP en el IMIAPP, de corresponder, sobre la base de la evaluación de la capacidad presupuestal respectiva.

En consecuencia, de los Informes Técnicos Nº 000049-2026-GR.LAMB/GRPPM-SGEPPI-UFPIP de fecha 19 de junio de 2026 y Nº 000172-2026-GR.LAMB/GRPPM-SGEPPI de fecha 19 de junio de 2026 se advierte que el IMIAPP 2026–2028 alcanzado cuenta con sustento técnico emitido por las áreas competentes en materia de promoción de la inversión privada y planificación de inversiones, habiéndose identificado las iniciativas que formarían parte del referido instrumento de gestión. La valoración de esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica se limita a constatar dicha actuación dentro del procedimiento, sin sustituir el contenido técnico de los informes emitidos.

De otro lado, respecto de las iniciativas vinculadas al Proyecto Olmos, obra en el expediente el Oficio N° 000252-2026-GR.LAMB/PEOT-10 [516097481 - 69] de fecha 11 de mayo de 2026, mediante el cual la Gerencia de Promoción de Inversiones del PEOT remitió el informe técnico de sustento de costos asociados a la Asociación Público Privada para la operación y mantenimiento de la infraestructura de trasvase del Proyecto Olmos. En dicho documento se señala que, con el apoyo de PROINVERSIÓN y en el marco de un convenio de colaboración técnica, se prevé trabajar en la selección de un concesionario que asuma la operación y mantenimiento de las obras de trasvase de manera transitoria, incluyendo las labores de dragado, hasta la adjudicación de una concesión definitiva.

Asimismo, mediante Informe Técnico N° 000040-2026-GR.LAMB/PEOT-50 [516097481 - 70] de fecha 11 de mayo de 2026, la Oficina de Presupuesto, Planificación y Racionalización del PEOT emitió informe presupuestal en relación con los costos asociados a la APP de operación y mantenimiento del Trasvase Olmos. En dicho informe se señala que los gastos vinculados al recrecimiento de la Presa Limón y a la operación y mantenimiento de las obras de trasvase corresponden a gasto de capital, solicitando que el Pliego evalúe la disponibilidad y asignación de recursos presupuestales a partir del año 2028 o, de ser el caso, gestione la obtención de recursos adicionales ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

De igual modo, mediante Oficio N° 001804-2026-GR.LAMB/PEOT-GG [516097481 - 71] de fecha 11 de junio de 2026, la Gerencia General del PEOT remitió al Comité de Promoción de la Inversión Privada el sustento técnico y presupuestal sobre los costos asociados a la APP para la operación y mantenimiento de las obras de trasvase del Proyecto Olmos. En dicho actuado se consolida la información emitida por las áreas internas del PEOT, lo cual permite advertir que la iniciativa vinculada a la infraestructura de trasvase cuenta con sustento técnico emitido por la entidad técnica responsable de dicha infraestructura.

En ese sentido, desde el ámbito legal, corresponde tener presente que los documentos emitidos por el PEOT constituyen el sustento técnico y presupuestal sectorial de la iniciativa vinculada al Proyecto Olmos, en tanto dicha entidad tiene a su cargo la gestión técnica de la infraestructura materia de evaluación. Por tanto, dichos actuados permiten sustentar la incorporación de la iniciativa en el IMIAPP 2026–2028, sin que ello implique que esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica valide la razonabilidad técnica de los costos estimados, la necesidad operativa del dragado, la estructura técnica de la concesión transitoria, la duración estimada del servicio o la sostenibilidad financiera del proyecto.

Bajo esa precisión, la valoración jurídica de esta Oficina se limita a constatar que el expediente cuenta con informes emitidos por las áreas técnicas y presupuestales competentes, los cuales sirven de soporte para la actualización del IMIAPP 2026-2028. En consecuencia, la incorporación de la iniciativa vinculada al Proyecto Olmos debe entenderse dentro de la naturaleza propia del IMIAPP, esto es, como parte de un instrumento de planificación que identifica y prioriza iniciativas con potencial para ser desarrolladas bajo mecanismos de inversión privada, sin constituir aprobación definitiva del proyecto ni autorización para su ejecución contractual.

Ahora bien, respecto del componente presupuestal general del IMIAPP 2026-2028, mediante Informe Técnico Nº 000815-2026-GR.LAMB/GRPPM-SGP [516097481 - 74] de fecha 23 de junio de 2026, la Sub

ACUERDO REGIONAL N° 000394-2026-GR.LAMB/CR [516097481 - 87]

Gerencia de Presupuesto emitió la evaluación de los recursos públicos respecto del referido instrumento. En dicho informe se concluye que la programación financiera consignada en el IMIAPP constituye una estimación referencial para fines de planificación de las iniciativas APP, no generando obligaciones presupuestarias exigibles durante el periodo 2026-2028 ni compromisos presupuestales inmediatos que afecten el Marco Presupuestal Multianual del Pliego 452 - Gobierno Regional Lambayeque.

Asimismo, la Sub Gerencia de Presupuesto señala que la proyección financiera resulta coherente con el esquema de Asociación Público Privada propuesto y con las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisando que, de corresponder, el Pliego 452 - Gobierno Regional Lambayeque gestionará ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos que resulten necesarios, conforme a los mecanismos y procedimientos establecidos en la normativa vigente.

La conclusión presupuestal antes señalada resulta jurídicamente relevante, en tanto permite diferenciar la aprobación del IMIAPP como instrumento de planificación de la eventual generación posterior de compromisos presupuestales, contractuales o financieros. En consecuencia, la aprobación de la actualización del IMIAPP 2026–2028 no debe ser entendida como autorización de gasto, aprobación de disponibilidad presupuestal definitiva, aprobación de estudios, aprobación de contratos, incorporación automática al Proceso de Promoción ni asunción inmediata de compromisos firmes o contingentes por parte del Gobierno Regional Lambayeque.

En ese sentido, la programación financiera contenida en el IMIAPP 2026-2028 debe ser entendida en su naturaleza propia de instrumento de planificación multianual, conforme a lo señalado por la Sub Gerencia de Presupuesto. Por ello, sin perjuicio de que en las fases posteriores del proceso de promoción correspondan las evaluaciones técnicas, presupuestales, fiscales, contractuales y de riesgos que resulten exigibles, dicha circunstancia no impide la aprobación del IMIAPP alcanzado, en tanto su finalidad es identificar, priorizar y programar iniciativas con potencial para ser desarrolladas mediante Asociación Público Privada o Proyecto en Activos.

Mediante Oficio Nº 002560-2026-GR.LAMB/GRPPM [516097481 - 75] de fecha 23 de junio de 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitió a esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica el expediente relacionado con la actualización del IMIAPP 2026–2028, precisando que la Sub Gerencia de Estudios de Preinversión y Promoción de Inversiones sustenta la viabilidad técnica de la actualización del instrumento de planificación y que la Sub Gerencia de Presupuesto concluye que la programación financiera constituye una estimación referencial, sin generar obligaciones presupuestarias exigibles ni compromisos inmediatos durante el periodo evaluado.

Asimismo, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hizo suyo en todos sus extremos el Informe Técnico Nº 000815-2026-GR.LAMB/GRPPM-SGP [516097481 - 74] de fecha 23 de junio de 2026, considerando que se cuenta con el sustento técnico y presupuestal correspondiente, por lo que solicitó a esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica emitir la opinión legal respectiva y continuar con la prosecución del trámite conforme a la normativa vigente.

Bajo dicho contexto, de la revisión legal de los actuados se aprecia que la propuesta de actualización del IMIAPP 2026–2028 cuenta con: i) informe técnico emitido por la Unidad Funcional de Promoción de la Inversión Privada; ii) informe de la Sub Gerencia de Estudios de Preinversión y Promoción de Inversiones; iii) sustento técnico y presupuestal emitido por el PEOT respecto de las iniciativas vinculadas al Proyecto Olmos; iv) evaluación de recursos públicos emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto; y v) remisión formal de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En consecuencia, desde el punto de vista legal, se advierte que el expediente cuenta con los actuados necesarios para continuar con el trámite de aprobación de la actualización del IMIAPP 2026–2028, en tanto la propuesta ha sido formulada y canalizada por las áreas competentes, cuenta con sustento técnico y presupuestal, contiene evaluación de recursos públicos y ha sido remitida formalmente por la Gerencia

ACUERDO REGIONAL N° 000394-2026-GR.LAMB/CR [516097481 - 87]

Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

En ese sentido, corresponde precisar que, conforme al numeral 56.2 del artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 32441, el IMIAPP, sus modificaciones y actualizaciones son aprobados mediante Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda. Por tanto, en el presente caso, al tratarse de la actualización del IMIAPP 2026–2028 del Gobierno Regional Lambayeque, corresponde continuar con el trámite para que el expediente sea elevado al Consejo Regional, a fin de que dicho órgano, en el marco de sus competencias, evalúe y apruebe el referido instrumento mediante Acuerdo de Consejo Regional.

En ese sentido la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en su Informe Legal N° 00636-2026-GR.LAMB/ORAJ [516097481-76], considera jurídicamente viable continuar con el trámite para la aprobación de la actualización del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas — IMIAPP 2026–2028 del Gobierno Regional Lambayeque, debiendo remitirse el expediente al Consejo Regional, órgano competente para su aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional. Finalmente, corresponde precisar que el IMIAPP 2026-2028 alcanzado constituye un instrumento de gestión y planificación elaborado en el marco de la Ley Nº 32441 y su Reglamento, sustentado en los informes técnicos y presupuestales emitidos por las áreas competentes.

En tal sentido, su eventual aprobación por el Consejo Regional no implica autorización de gasto, aprobación definitiva de estudios, aprobación contractual, disponibilidad presupuestal definitiva ni incorporación automática de las iniciativas al Proceso de Promoción, sino la aprobación del instrumento de planificación que habilita la continuidad de las actuaciones posteriores conforme a la normativa aplicable.

En consecuencia, en atención al debate realizado en sesión ordinaria de fecha 19 de agosto del año 2026 y teniendo en cuenta los informes técnicos que obran en el expediente administrativo, así como intervención realizada ante el Pleno del Consejo Regional del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, así como la Jefa de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el Pleno del Consejo Regional acordó aprobar la actualización del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas - IMIAPP 2026 - 2028 del Gobierno Regional Lambayeque; conforme se detalla en la parte resolutiva del presente acuerdo regional.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales hábiles fueron 09, aprobándose el presente acuerdo regional por MAYORÍA conforme la votación que a continuación se detalla: A FAVOR (07): Cons. Reg. Espinoza Soto, Cons. Reg. Alva Alva, Cons. Reg. Ventura Sandoval, Cons. Reg. Sara Bustamante, Cons. Reg. Camacho Fernández, Cons. Reg. Exebio Cabrera y Cons. Reg. Lara Doig; EN CONTRA (O): Ninguno; EN ABTENCIÓN (02): Cons. Reg. Orosco Nunton, Cons. Reg. Horna Santa Cruz. Se precisa que el Cons. Reg. Sevilla Exebio no estuvo presente al momento de la votación.

Por último, se deja constancia que el contenido de los documentos que sustentan el presente acuerdo regional, así como la oportunidad en que se emitieron y remitieron, es de exclusiva responsabilidad del personal de las unidades orgánicas que participaron en el procedimiento, ello en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental; en tal sentido, la decisión del Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional Lambayeque no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley. Del mismo modo deslinda de responsabilidad por los errores materiales que subsistieran como consecuencia de la aprobación del presente acuerdo regional.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso a) y k) del artículo 15º, inciso a) del artículo 37º, y artículo 39º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como en los artículos 4º, 9º, inciso d) artículo 12º y 46º del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2016-GR.LAMB/CR, y su modificatoria con Ordenanza Regional N° 001-2019 GR.LAMB/CR, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria del visto

ACUERDO REGIONAL N° 000394-2026-GR.LAMB/CR [516097481 - 87]

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Actualización del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas (IMIAPP) 2026 - 2028 del Gobierno Regional Lambayeque, el mismo que en detalle se encuentran en los informes técnicos que obran en el expediente con registro SISGEDO 516097481.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copia del presente Acuerdo Regional y sus anexos que forman parte del presente a la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la aprobación del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al Gobernador Regional Lambayeque, Gerencia General Regional y a las instancias administrativas correspondientes del presente acuerdo regional para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR, el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de Lambayeque www.regionlambayeque.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente
SUJEILY ENITH CAMACHO FERNANDEZ
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL
Fecha y hora de proceso: 25/08/2026 - 15:38:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL
  JOSE DAVID CUSTODIO CABREJOS
  SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
  25-08-2026 / 11:48:39

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

INFORME MULTIANUAL DE INVERSIONES EN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS 2026 – 2028

GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

LAMBAYEQUE, 2026

1. INTRODUCCIÓN

En la apuesta por mejorar la calidad de vida de la población, el departamento de Lambayeque orienta sus acciones en base al Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC). La formulación de este plan es una competencia del Gobierno Regional establecida por la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; su finalidad esencial es "fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo el empleo, la inversión pública y privada, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo". El último plan vigente ha sido el Plan de Desarrollo Regional Concertado del periodo 2011-2021, aprobado mediante Ordenanza Regional N°010-2011-GR. LAMB/CR.

El punto de partida se da con la puesta en marcha de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el Gobierno Regional de Lambayeque, a través de las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 437-2015-GR.LAMB/PR y N° 030-2016-GR.LAMB dispuso actualizar el Plan de Desarrollo Regional Concertado Lambayeque, para luego proceder con la actualización de otras herramientas de gestión como el Plan Estratégico Institucional 2015-2018, y la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) 2017; conformando a su vez un Equipo Técnico Regional (ETR) de Planificación Estratégica. Producto de la actualización, surge el Plan de Desarrollo Regional Concertado Lambayeque 2030; en cuya elaboración se contó con la participación y aportes de diversos actores del Estado, el sector privado y la sociedad civil, así como de expertos, quienes lograron consensuar una visión compartida: "Lambayeque nodo articulador del nororiente peruano, con un territorio ordenado, competitivo y sostenible, con alto nivel de institucionalidad, en un marco de equidad y justicia social". Esta imagen de territorio deseado se basa en objetivos estratégicos prioritarios y en lineamientos de política territorial.

Conforme con la normativa de APP, durante la fase de planeamiento y programación, se materializa en el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público-Privadas (IMIAPP). Dicho informe es el instrumento de gestión elaborado por la entidad pública titular del proyecto, cuya finalidad es identificar proyectos en APP y Proyectos en Activos, a fin de ser incorporados al Proceso de Promoción en los siguientes tres (03) años a su elaboración. Dicho informe tiene una vigencia de tres (03) años contados a partir de su aprobación.

El IMIAPP tiene un carácter integrador, articulando el análisis y los objetivos contenidos en otros documentos de gestión de la entidad con la Programación Multianual de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y permite un mejor control de los compromisos en APP en el largo plazo. Asimismo, es el instrumento de gestión elaborado por cada

entidad pública titular del proyecto, que tiene como finalidad identificar los potenciales proyectos de APP y PA.

El contenido mínimo del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público-Privadas ha sido establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 316-2025-EF y en la Ley 32441 (que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos), el cual comprende las secciones de Planeamiento y Programación.

Los proyectos ejecutados bajo la modalidad de APP, independientemente de su clasificación y origen, se desarrollan en las siguientes fases: Planeamiento y Programación, Formulación, Estructuración, Transacción y Ejecución Contractual, conforme al Art. 34 de la Ley 32441.

En la fase de Planeamiento y Programación se busca identificar los potenciales proyectos de APP, los cuales la EPTP espera incorporar al Proceso de Promoción en los próximos tres (3) años y que se consideran prioritarios para dar atención a las necesidades de la población. En esta fase se elabora el IMIAPP como instrumento de gestión elaborado por cada Gobierno Regional habilitada mediante ley expresa que tiene como finalidad identificar los potenciales proyectos de APP y Proyectos en Activos a ser incorporados al Proceso de Promoción en un futuro inmediato.

Finalmente, a lo largo del documento se desarrolla el marco estratégico, la identificación de los proyectos en APP, el desarrollo de los criterios de elegibilidad, la programación de los recursos necesarios, el alineamiento con los objetivos del sector, la determinación de indicadores y documentos de la institución emitirá para la aprobación del presente informe, el alcance o componente las inversiones para cada uno de los proyectos, entre otros aspectos; por lo cual a través del presente IMIAPP se plasma la estrategia del GORE Lambayeque en cuanto a las acciones tendientes incorporación de proyectos de APP al proceso de promoción de la inversión privada.

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Introducción ____ 2
2. Fase de Planeamiento ____ 8
2.1. Aspectos Generales de la Región ____ 8
2.2. Composición Demográfica de Lambayeque ____ 9
2.3. Competitividad: ____ 11
2.4. Diagnóstico de la infraestructura y servicios públicos donde se promoverá la inversión privada ____ 16
2.4.1. Componente Económico: Empleo y Comercio ____ 16
2.4.2. Componente Agroindustrial y de Irrigación ____ 23
2.4.3. Componente Recreacional - Turístico ____ 32
2.4.4. Componente Salud En El Departamento De Lambayeque ____ 34
2.4.5. Componente Social: Vivienda ____ 40
2.5. Estrategias para el Logro de los Objetivos a Corto y Mediano Plazo, Alineamiento a los Planes y Documentos de Gestión e Indicadores ____ 43
2.5.1. Matriz de Articulación del Proyecto Vivienda Social Las Brisas de Puerto Etén ____ 43
2.5.2. Matriz de Ruta Estratégica del Proyecto Vivienda Social Las Brisas de Puerto Etén ____ 45
2.5.3. Matriz de Articulación del Proyecto Hospital de Alta Complejidad. ____ 46
2.5.4. Matriz de Articulación del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Regional Lambayeque ____ 50
2.5.5. Matriz de Articulación del Proyecto Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego del Proyecto Olmos. ____ 53
2.6. Identificación y Selección de Potenciales Proyectos de APP y PA a ser Incorporados al Proceso de Promoción de la Inversión Privada. ____ 54
2.6.1. Metodología de Priorización de Asociaciones Público Privadas: ____ 54
2.6.2. Metodología de Priorización de Proyectos en Activos ____ 56
2.7. Listado de Proyectos ____ 57
2.7.1. Listado de Proyectos en Activos (PA) ____ 57
2.7.2. Listado de Proyectos en Asociaciones Público Privadas (APP) ____ 58
2.7.3. Aplicación de los Criterios de Elegibilidad ____ 63
3. Fase de Programación ____ 80

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Población del Departamento de Lambayeque 9
Tabla 2: Población del Departamento de Lambayeque por Género 10
Tabla 3: Población del Departamento de Lambayeque por Edades 10
Tabla 4: Población del Departamento de Lambayeque segregado por provincias 10
Tabla 5: Ranking de museos por su total de visitas a nivel nacional a mayo del 2025 33
Tabla 6: Museos del Departamento de Lambayeque y sus servicios ofrecidos 34
Tabla 7: PA: Proyecto Vivienda Social Puerto Etén 43
Tabla 8: Matriz de Ruta Estratégica del OEI y AEI 45
Tabla 9: APP: Proyecto Hospital de Alta Complejidad 46
Tabla 10: Matriz de Ruta Estratégica del OEI y AEI 48
Tabla 11: Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) 49
Tabla 12: APP: Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Regional Lambayeque 50
Tabla 13: Matriz de Ruta Estratégica del OEI y AEI 51
Tabla 14: APP: Trasvase del Proyecto Olmos. 53
Tabla 15: Variables disponibles de los proyectos propuestos sin ningún orden de preferencia 54
Tabla 16: Transformación lineal de datos para determinar la priorización de los proyectos 55
Tabla 17: Selección de potenciales Proyectos (I) 56
Tabla 18: Ficha de Proyecto: Vivienda Social Las Brisas de Puerto Etén 57
Tabla 19: Ficha de Proyecto: Hospital de Alta Complejidad de Lambayeque 59
Tabla 20: Ficha de Proyecto: Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios de Salud del Hospital Regional Lambayeque. 60
Tabla 21: Ficha del proyecto de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura de Trasvase del Proyecto Olmos 61
Tabla 22: Proyección de Presupuesto del GORE de Lambayeque (Soles) 80
Tabla 23: Reporte de Uso de Recursos Públicos 81
Tabla 24: Reporte de Uso de Recursos Públicos (*) 82
Tabla 25: Cofinanciamiento previsto para cada proyecto APP 83

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Ubicación del Departamento de Lambayeque 8
Ilustración 2: Índice de Competitividad Regional 2025 y 2024, 2023 11
Ilustración 3: Ranking Pilar Entorno Económico 2025, 2024 Y 2023 12
Ilustración 4: Ranking Pilar Infraestructura 2025, 2024 Y 2023 12
Ilustración 5: Ranking Pilar De Salud 2025, 2024 Y 2023 13
Ilustración 6: Ranking Pilar De Educación 2025, 2024 Y 2023 13
Ilustración 7: Ranking Pilar de Laboral 2024, 2023 Y 2022 14
Ilustración 8: Ranking Pilar de Laboral 2025, 2024 Y 2023 14
Ilustración 9: RETRATO REGIONAL DE LAMBAYEQUE 15
Ilustración 10: Población Económicamente Activa del Departamento de Lambayeque 17
Ilustración 11: Ingreso Promedio Mensual y Tasa Empleo Informal 18
Ilustración 12: Distribución por género de la PEA y el nivel de ingresos del Departamento de Lambayeque 19
Ilustración 13: Distribución por género del porcentaje de la PEA por categoría de educación secundaria y actividad económica 20
Ilustración 14: Distribución Porcentual de la PEA Censada por rama de Actividad Económica 21
Ilustración 15: Distribución del PBI corriente por actividad económica en el Departamento de Lambayeque (2022) 22
Ilustración 16: Distribución del PBI corriente por actividad económica en el Departamento de Lambayeque (2022) 23
Ilustración 17: 24
Ilustración 18: Contribución del Proyecto Olmos al VAB 25
Ilustración 19 26
Ilustración 20: Proyecto Olmos 2023: rendimiento Productivo 27
Ilustración 21: Exportaciones del Proyecto Olmos y de Lambayeque 28
Ilustración 22: Evolución del empleo agroindustrial, Lambayeque 2014 - 2024 29
Ilustración 23: Evolución del empleo formal en Lambayeque 29
Ilustración 24: Evolución del empleo por sectores, Lambayeque 30
Ilustración 25: Contribución del Proyecto Olmos al IGV 31
Ilustración 26: Fallecidos a causa del Covid-19 en la Macrorregión Norte (2020-2024), por departamento. 35

Ilustración 27: Proyecto del Nuevo Hospital de Alta Complejidad 37
Ilustración 28: Fachada e ingreso principal del actual Hospital Regional Lambayeque 39
Ilustración 29: Proyecto de Ampliación y mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital Regional Lambayeque 40
Ilustración 30: Porcentaje de pobladores sin acceso al servicio de agua potable y alcantarillado, por tipo de zona 41
Ilustración 31: Terreno destinado para el Proyecto de Vivienda Social en Puerto Eten 42

2. FASE DE PLANEAMIENTO

2.1. ASPECTOS GENERALES DE LA REGIÓN

El departamento de Lambayeque es uno de los veinticuatro departamentos que en su conjunto forman la distribución geográfica del Perú. La región norteña es reconocida por su rica historia cultural con la cultura Moche, sus hermosas playas costeras y su excelsa gastronomía norteña. Geográficamente, Lambayeque se ubica entre las siguientes coordenadas geográficas: Latitud: -6.70111 / Longitud: -79.90611, al noroeste del país. Limita con los siguientes los departamentos:

- Piura (al Norte)
- Cajamarca (al Este)
- La Libertad (al Sur)

Abarca una superficie territorial de 14,873.77 km2, con altitud que va desde los 4 msnm (zona costera) y los 4150 msnm (zona altoandina). Adicionalmente, posee una expansión de 18 km2 de superficie insular oceánica (Islas Lobos de Afuera y Lobos de Tierra). Políticamente, el departamento está dividido en 38 distritos agrupados en tres provincias: Ferreñafe, Lambayeque y Chiclayo. Su población proyectada es de 1,370,389 habitantes.

Ilustración 1: Ubicación del Departamento de Lambayeque

Fuente: Google Earth.

Lambayeque, un departamento con mucha historia que se remonta a las antiguas culturas Mochica y Sicán, es conocido por sus impresionantes sitios arqueológicos como la Huaca Rajada, donde se descubrió la tumba del Señor de Sipán, y el complejo de Túcume con sus majestuosas pirámides.

En la época virreinal, Lambayeque fue un centro económico importante, lo que se refleja en la arquitectura colonial de sus casonas y templos. Actualmente, Lambayeque es un destino turístico destacado gracias a sus museos de renombre internacional, como el Museo Tumbas Reales de Sipán y el Museo Nacional Sicán, que albergan tesoros invaluables de las culturas precolombinas.

El departamento de Lambayeque también ofrece una variada oferta cultural y recreativa con sus playas en Pimentel, sus deliciosos platos típicos como el arroz con pato y el King Kong, y festividades tradicionales que muestran el sincretismo cultural de la región. Los visitantes pueden disfrutar de paisajes únicos, desde las dunas del desierto hasta los valles fértiles, y participar en actividades ecoturísticas en la Reserva Ecológica de Chaparrí. En cuanto a infraestructura pública, Lambayeque ha mejorado sus carreteras y servicios básicos, aunque aún enfrenta desafíos en salud y educación, lo que refleja un desarrollo en progreso.

Además, el departamento Lambayeque está dentro de la nueva oferta turística conocida como la *Ruta del Papa León XIV* (también llamada *Ruta Turística "Caminos del Papa León XIV"*), una iniciativa oficial que busca promover el turismo religioso, cultural e histórico en los lugares donde el actual pontífice, Papa León XIV (Robert Francis Prevost), realizó su labor pastoral antes de ser elegido Sumo Pontífice.

2.2. COMPOSICIÓN DEMOGRÁFICA DE LAMBAYEQUE

La distribución demográfica de Lambayeque está constituida en su totalidad por una población de área urbana, llegando a ser el 81.11%, como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1: Población del Departamento de Lambayeque

Población Total	Población Urbana	Población Rural
1,370,389	**81.11%**	**18.89%**

Fuente: Estadística Poblacional – Ministerio de Salud (2024), Censo Nacional XI de Población Y VI de Vivienda 2017 – INEI.

La población del Departamento de Lambayeque reside predominantemente en áreas urbanas, aunque existen variaciones significativas entre sus provincias. En Chiclayo, el porcentaje de población urbana es notablemente alto, alcanzando el 94.9%, seguido por Ferreñafe con un 56.9%. Por otro lado, la provincia de Lambayeque registra el menor porcentaje de población

urbana con un 52.2%. En contraste, las áreas rurales presentan una mayor proporción de habitantes en las provincias de Lambayeque y Ferreñafe, con porcentajes del 47.8% y 43.1%, respectivamente.

Tabla 2: Población del Departamento de Lambayeque por Género

Población Total	Población Masculina	Población Femenina	Mujeres en Edad Fértil
1,370,389 (100%)	667,649 (48.72%)	702,740 (51.28%)	419,417 (30.6%)

Fuente: Estadística Poblacional – Ministerio de Salud (2024), Censo Nacional XI de Población Y VI de Vivienda 2017 – INEI.

De acuerdo con los resultados del censo de 2017, la población de mujeres en edad fértil (15 a 49 años) ascendía a 315,449. En la actualidad, esta cifra ha aumentado a 419,417, lo que representa un incremento del 32.9% respecto al último censo. En términos de distribución etaria, el grupo de edad de 30 a 59 años constituye el segmento más numeroso, representando el 36.76% de la población total, seguido por el grupo de 0 a 11 años con un 20.21%. En conjunto, estos dos grupos etarios representan más de la mitad de la población del Departamento de Lambayeque.

Tabla 3: Población del Departamento de Lambayeque por Edades

0-11	12-17	18-29	30-59	60 a +
276,911 (20.21%)	141,162 (10.30%)	266,985 (19.48%)	503,797 (36.76%)	181,534 (13.25%)

Fuente: Estadística Poblacional – Ministerio de Salud (2024), Censo Nacional XI de Población Y VI de Vivienda 2017 – INEI.

Tabla 4: Población del Departamento de Lambayeque segregado por provincias

Año	Población								
	Perú	Departamento de Lambayeque							
		Total		Provincia Chiclayo		Provincia Ferreñafe		Provincia Lambayeque	
		Total	Respecto al Total	Total	Respecto al Total	Total	Respecto al Total	Total	Respecto al Total
2015	31,151,643	1,260,650	4.0468%	857,405	68.01%	106,600	8.46%	296,645	23.53%
2016	31,488,628	1,270,794	4.0357%	864,302	68.01%	107,459	8.46%	299,033	23.53%
2017	31,826,018	1,280,788	4.0243%	871,100	68.01%	108,304	8.46%	301,384	23.53%
2018	32,162,184	1,290,617	4.0128%	877,784	68.01%	109,136	8.46%	303,697	23.53%
2019	32,526,084	1,300,720	3.9990%	884,672	68.01%	109,982	8.46%	306,066	23.53%
2020	32,625,948	1,310,785	4.0176%	890,992	67.97%	111,048	8.47%	308,745	23.55%
2021	33,039,912	1,326,490	4.0148%	871,780	65.72%	108,297	8.16%	346,413	26.12%
2022	33,400,410	1,339,031	4.0090%	876,845	65.48%	108,438	8.10%	353,748	26.42%
2023	33,833,230	1,356,202	4.0085%	885,123	65.26%	110,168	8.12%	360,911	26.61%
2024	34,110,973	1,370,389	4.0174%	887,293	64.75%	112,690	8.22%	370,406	27.03%
2025	34,402,098	1,373,645	3.9929%	889,441	64.75%	112,997	8.22%	371,227	27.02%

Fuente: Estadística Poblacional – REUNIS, Ministerio de Salud (2025). Elaboración propia.

Como se puede observar en la Tabla 4, la evolución poblacional en la región se mantiene a una tasa constante. A nivel provincial, la tasa de crecimiento poblacional se mantiene positiva, a excepción del impacto provocado por la pandemia de Covid-19. Posterior a la pandemia, la provincia de Lambayeque incrementó su tasa de crecimiento, alcanzando un 2% anual. Las demás provincias también experimentaron un aumento en sus tasas de

crecimiento, aunque en menor magnitud. Este crecimiento será crucial para identificar los servicios públicos e infraestructuras necesarios en las provincias con mayor aumento poblacional, así como para determinar la especialización de la mano de obra, lo que permitirá la creación de nuevos puestos de empleo y la mejora de los servicios ofrecidos en cada provincia.

2.3. COMPETITIVIDAD:

La competitividad se define como la capacidad de una región para generar altos niveles de prosperidad entre sus ciudadanos y utilizar eficientemente sus recursos disponibles. Es crucial comprender la competitividad relativa de las regiones y los factores que la determinan para orientar las políticas públicas hacia el desarrollo regional.

En este contexto, el Índice de Competitividad Regional (INCORE), desarrollado por el Instituto Peruano de Economía, evalúa un conjunto de instituciones, políticas y variables que influyen en los niveles de prosperidad de una región, tanto en el presente como a mediano plazo.

El INCORE analiza la competitividad de 25 regiones del Perú, al separar al departamento de Lima en Lima*, que incluye Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, y Lima Provincias; la evaluación de la competitividad regional se realiza a partir de 40 indicadores agrupados en seis pilares: Entorno Económico, Infraestructura, Salud, Educación, Laboral e Instituciones.

En las siguientes ilustraciones se visualiza el RÁNKING POR PILARES.

Ilustración 2: Índice de Competitividad Regional 2025 y 2024, 2023

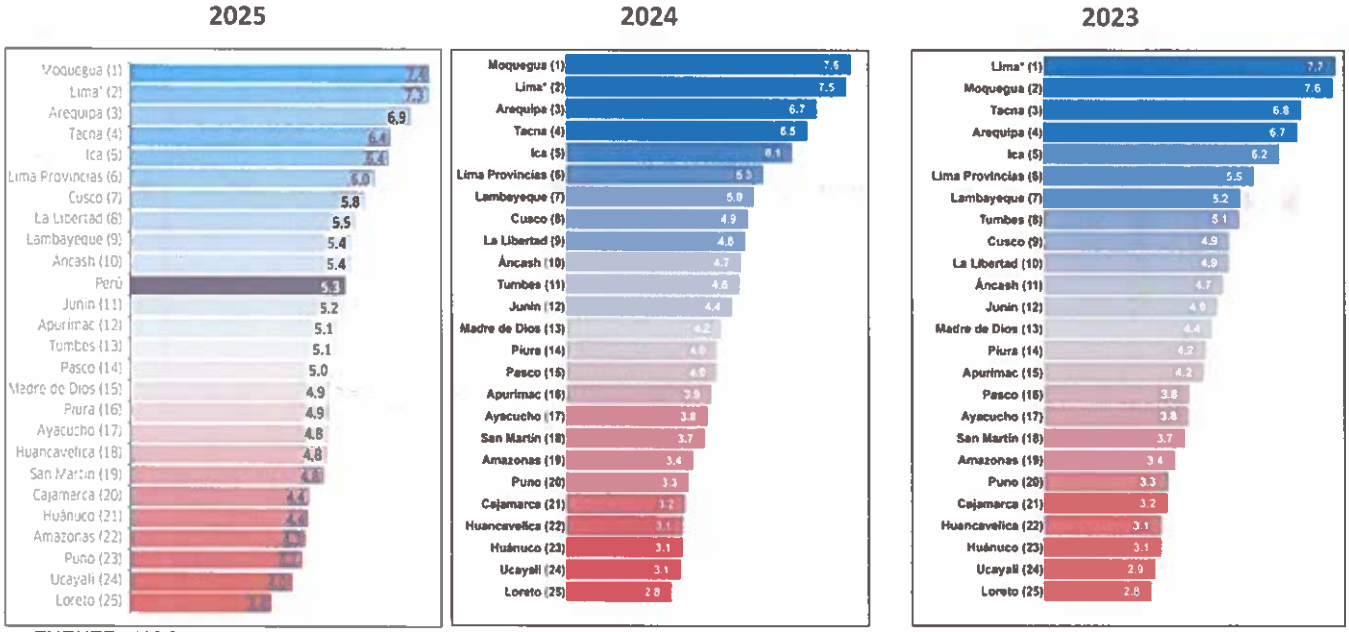

FUENTE: INCORE 2025, 2024 Y 2023

Ilustración 3: Ranking Pilar Entorno Económico 2025, 2024 Y 2023

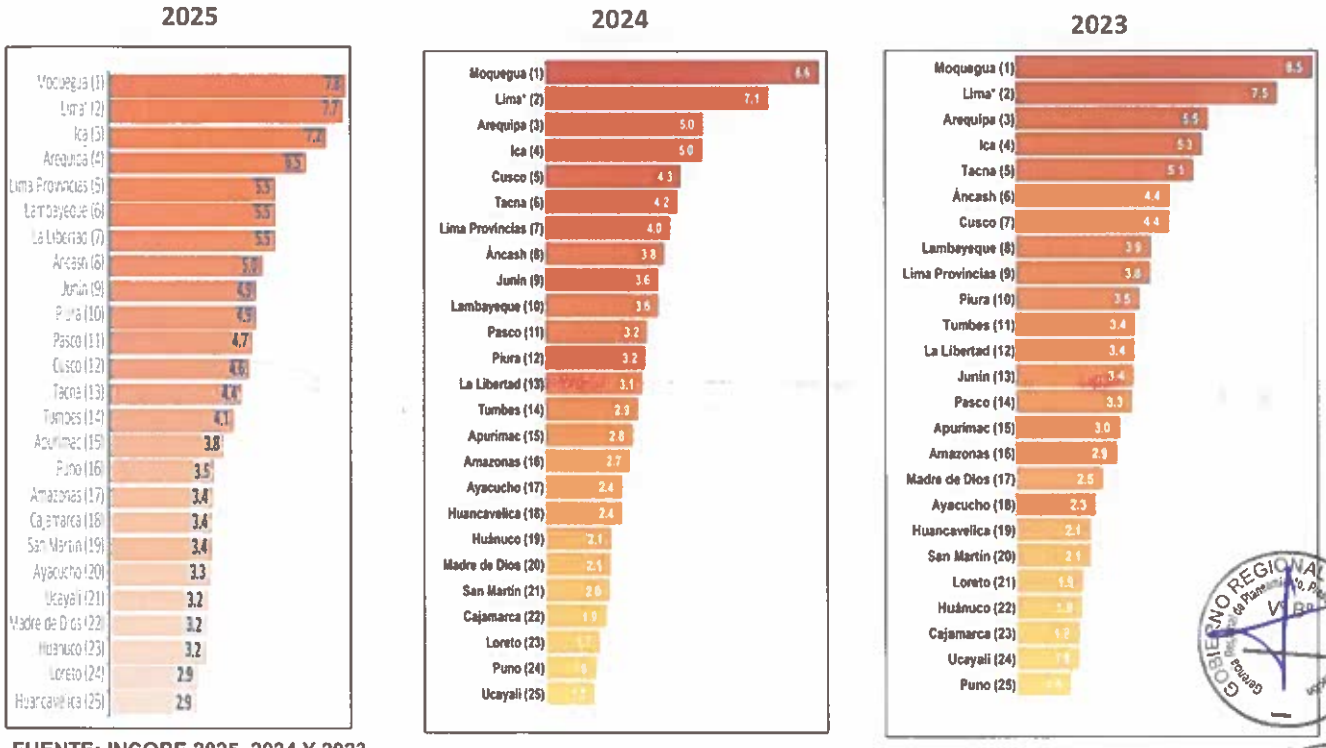

FUENTE: INCORE 2025, 2024 Y 2023

Ilustración 4: Ranking Pilar Infraestructura 2025, 2024 Y 2023

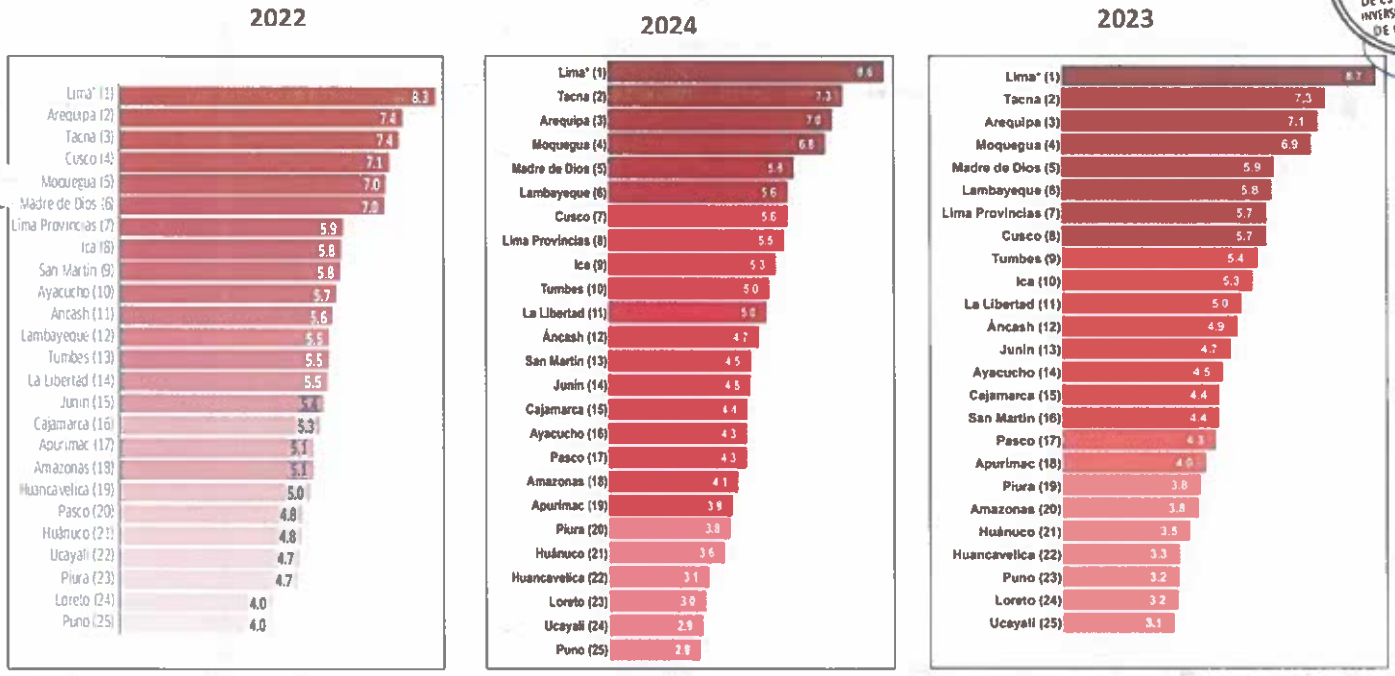

FUENTE: INCORE 2025, 2024 Y 2023

Ilustración 5: Ranking Pilar De Salud 2025, 2024 Y 2023

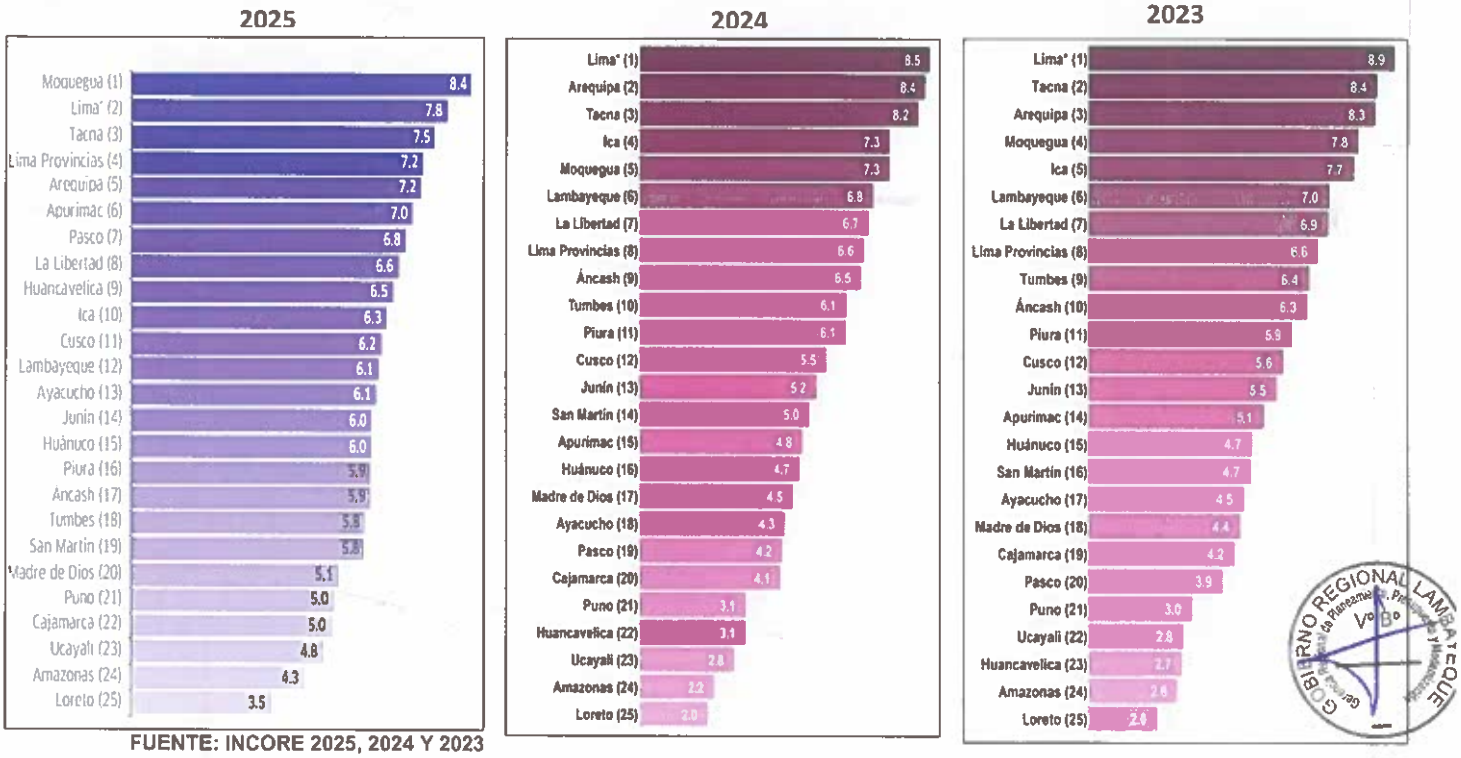

FUENTE: INCORE 2025, 2024 Y 2023

Ilustración 6: Ranking Pilar De Educación 2025, 2024 Y 2023

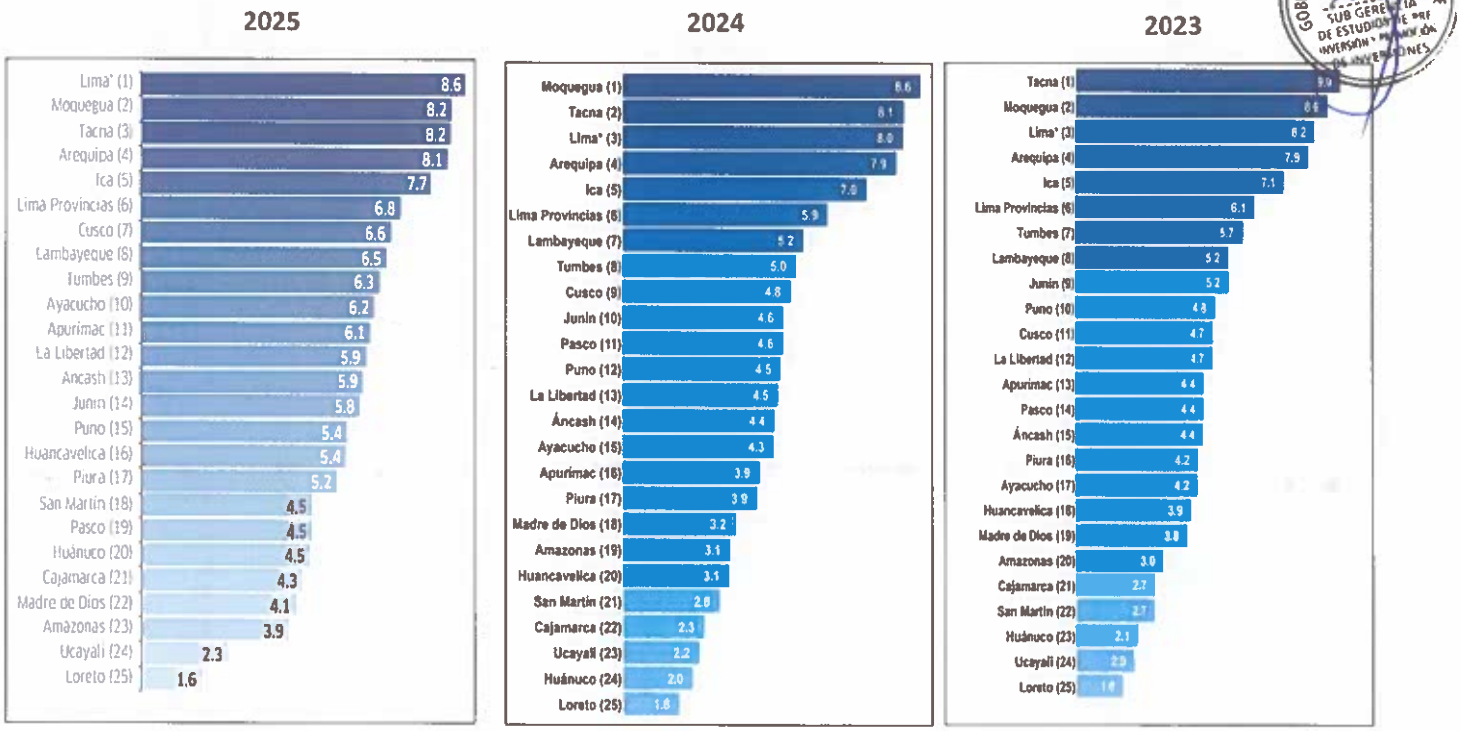

FUENTE: INCORE 2025, 2024 Y 2023

Ilustración 7: Ranking Pilar de Laboral 2024, 2023 Y 2022

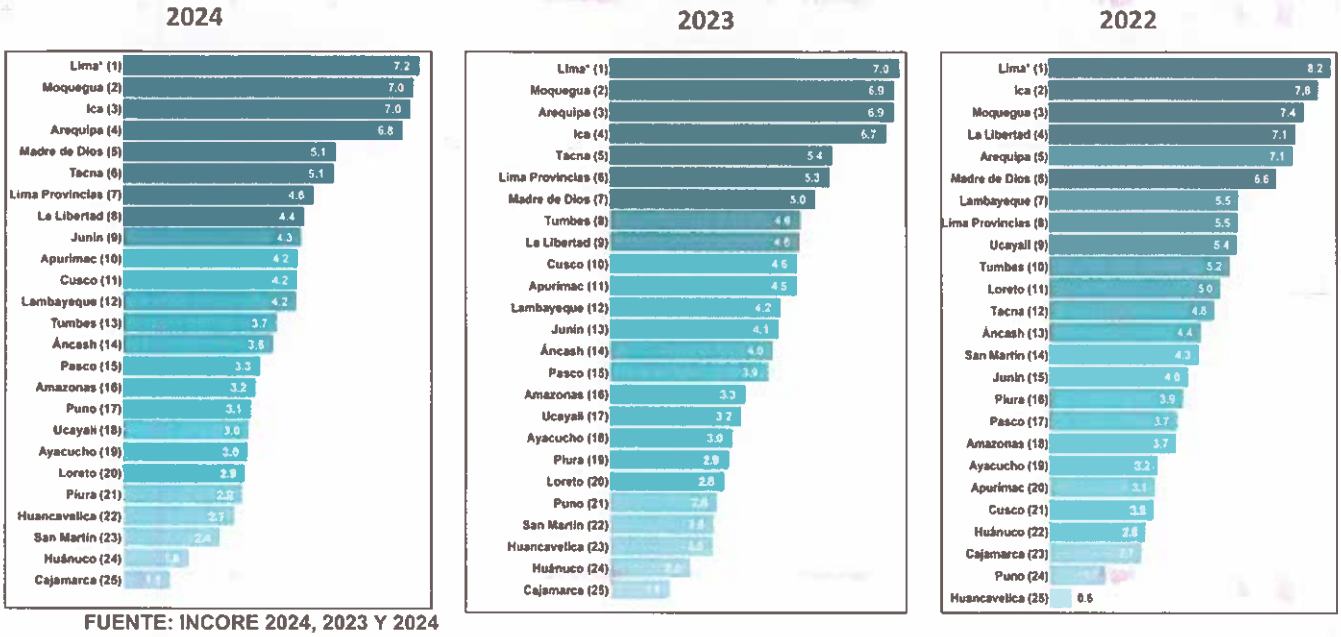

FUENTE: INCORE 2024, 2023 Y 2024

Ilustración 8: Ranking Pilar de Laboral 2025, 2024 Y 2023

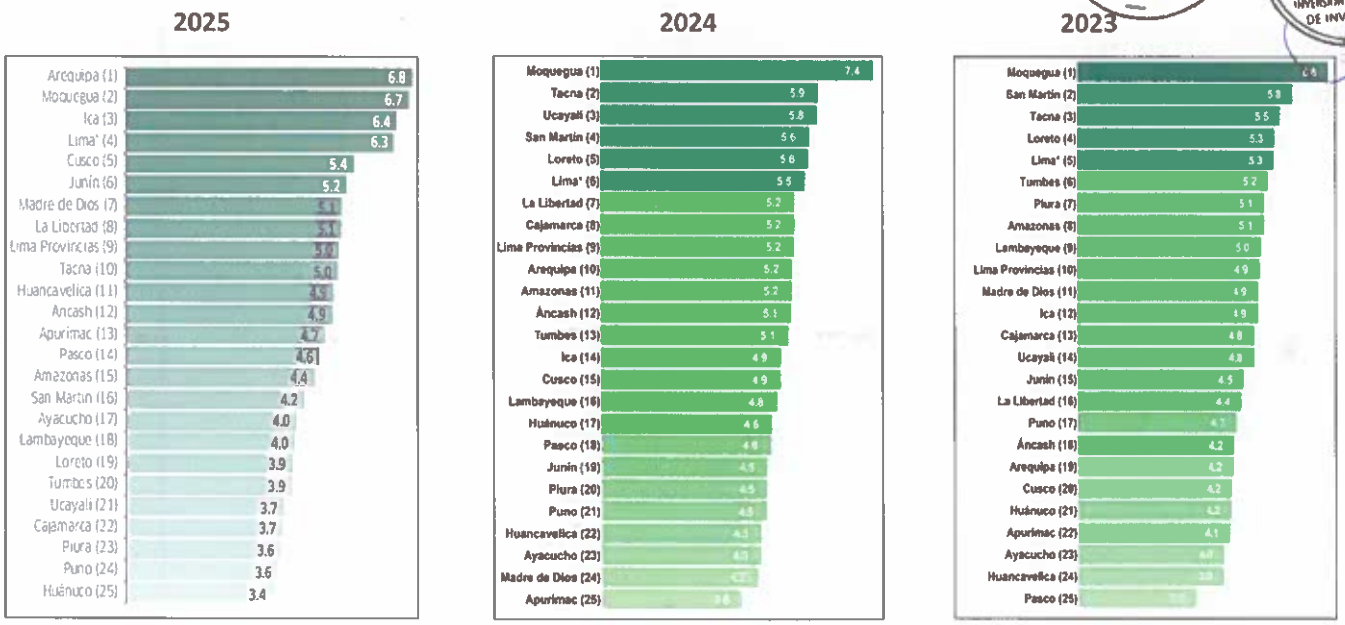

FUENTE: INCORE 2024, 2023 Y 2024

Ilustración 9: RETRATO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

LAMBAYEQUE

Promedio nacional — Lambayeque

Lambayeque ocupó el puesto 9 con 5.4 puntos, un puesto más respecto al 2024. Su mayor avance se registró en Educación donde aumentó un punto respecto al 2024 debido al aumento de escuelas con internet y una mayor tasa de conclusión secundaria. En Entorno Económico mejoró debido a mayores transacciones en billeteras digitales (de 16% a 31%), superior al promedio nacional (27%). No obstante, en Salud retrocedió una posición al ser la tercera región con menor cobertura de personal médico público.

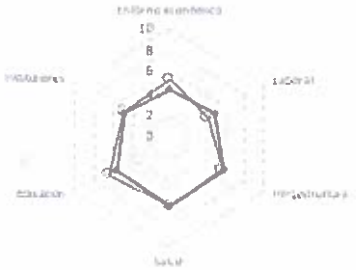

INDICE Y PILARES	2025 Ranking (de 24)	2025 Puntaje (0-10)	2024 Ranking (de 24)	2024 Puntaje (0-10)	2016 Ranking (de 25)	2016 Puntaje (0-10)
INCORE	9	5.4	10	5.2	10	4.8
Entorno económico	5	5.5	5	5.1	6	4.0
Laboral	16	4.8	15	4.3	21	3.6
Infraestructura	12	5.5	12	5.4	6	5.5
Salud	12	6.1	11	6.2	7	4.0
Educación	8	6.5	9	5.6	9	6.6
Instituciones	9	4.9	12	4.9	10	5.1

▲ Mejora de puesto — Mantiene el puesto — ▼ Retrocede de puesto

INDICADORES POR PILARES	2025 Ranking (de 24)	2025 Valor	Cambio de puesto	2024 Ranking (de 24)	2024 Valor
Entorno Económico					
PBI real	11	S/ 13,294	—	11	S/ 12,661
Trabajadores en grandes empresas	6	16.1%	▼	4	17.9%
Gasto real per cápita mensual	4	S/ 1,038	—	4	S/ 1,033
Apertura externa	15	15.9%	—	15	15.1%
Tenencia de cuentas	11	54.4%	▼	7	54.9%
Acceso al crédito	7	33.4%	—	7	36.0%
Billeteras digitales	4	30.7	▲	6	15.3
Laboral					
Ingreso por hora por trabajo	15	S/ 9.9	▼	13	S/ 10.0
Formalidad laboral	15	34.3%	▼	14	27.0%
Trabajadores que ganan menos que el salario mínimo	15	32.6%	▲	19	34.5%
Jóvenes no estudian ni trabajan	22	19.7%	▼	16	15.7%
Fuerza laboral educada	9	21.5%	▼	7	20.3%
Brecha de género en participación laboral	20	21.1 pp	▼	15	19.1 pp
Brecha de género en ingresos laborales	18	34.6%	▼	16	31.4%
Infraestructura					
Acceso de agua	9	92.3%		7	93.6%
Acceso a saneamiento	5	82.0%	▲	7	79.9%
Continuidad en la provisión de agua	22	17.0	▼	19	11.9%
Acceso a agua clorada	24	8.3%	—		
Precio medio de electricidad	1	67.5	—		
Densidad del transporte aéreo nacional	10	669	▲	11	634
Uso de internet	12	73.1%	▼	11	73.2%

INDICADORES POR PILARES	2025 Ranking (de 24)	2025 Valor	Cambio de puesto	2024 Ranking (de 24)	2024 Valor
Salud					
Desnutrición crónica	12	13.1%	▲	19	12.5%
Anemia infantil	2	26.0%	—	3	28.1%
Vacunación	18	62.3%	▼	17	60.4%
Embarazo adolescente	17	11.5%	▼	5	5.5%
Cobertura del personal médico público	23	7.69	—	23	7.66
Desabastecimiento de medicamentos	15	28.4%	▲	18	33.9%
Camas hospitalarias	11	1.08	▲	12	1.00
Educación					
Conclusión secundaria	11	84.2%	▲	16	77.5%
Logro educativo en primaria en lectura	12	31.2%	▲	16	28.3%
Logro educativo en primaria en matemáticas	16	25.5%	▲	20	16.1%
Colegios con acceso a internet	5	78.1%	▲	7	64.5%
Locales escolares con acceso a electricidad	15	98.7%	▼	12	96.3%
Locales escolares con acceso a agua	11	59.0%	▼	9	55.6%
Locales escolares con acceso a desagüe	8	68.2%	—	8	67.9%
Instituciones					
Percepción de la gestión pública regional	22	11.1%	—	24	11.1%
Recaudación municipal por habitante	12	S/ 164	—	12	S/ 150
Resolución de expedientes judiciales	19	33.7%	—	18	34.1%
Conflictividad social	5	0.07	▼	4	0.15
Victimización por hechos delictivos	4	16.9%	▲	5	16.7%
Comisarías en buen estado	20	31.3%	—		
Admisión de proyectos de inversión pública	5	6.6%	▲	8	7.3%

FUENTE: ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD REGIONAL – INCORE 2025 IPE. 2025

2.4. DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DONDE SE PROMOVERÁ LA INVERSIÓN PRIVADA

El presente diagnóstico tiene como objetivo identificar los activos del Gobierno Regional de Lambayeque que puedan ser desarrollados mediante la modalidad de Asociaciones Público-Privadas (APP) y Proyectos en Activo (PA). Para ello, se llevará a cabo una evaluación de las necesidades y fortalezas de la región Lambayeque, con el fin de determinar las áreas que requieren atención urgente y aquellas que, aunque se encuentran en un crecimiento incipiente, necesitan inversión para fomentar el desarrollo y el bienestar de la población.

En este contexto, el capital humano será un factor clave para el desarrollo de las actividades económicas que surgirán como resultado de la inversión privada en activos públicos. Por lo tanto, es esencial analizar la evolución demográfica para redirigir adecuadamente los planes y políticas sectoriales, con el objetivo de satisfacer las futuras demandas de servicios públicos e infraestructura. Se muestra un crecimiento poblacional promedio de 0.9% anual en el departamento de Lambayeque.

El análisis del diagnóstico de la infraestructura y servicios públicos, para el caso del Gobiernos Regional de Lambayeque, se focaliza en aquellos sectores donde existe interés de iniciar un proceso de promoción de la inversión privada en los próximos tres (03) años.

Para todos los sectores, a través del PEI 2022-2027, se plantean los objetivos específicos, así como un listado de indicadores de desempeño relativos a capacidad y calidad de la infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, según el alcance de las competencias de la entidad.

2.4.1. COMPONENTE ECONÓMICO: EMPLEO Y COMERCIO

La Ilustración 10 muestra la evolución de la población económicamente activa del departamento de Lambayeque, evidenciando una tendencia creciente en los últimos 14 años, con la excepción del periodo afectado por la pandemia de Covid-19. Las variaciones en la tasa de crecimiento están ligadas a factores externos o cíclicos. Por ejemplo, en 2009, la población experimentó un aumento del 3.55%, la tasa más alta de los siguientes nueve años. Posteriormente, la pandemia de Covid-19 provocó una significativa fluctuación, con una disminución del 12.05% seguida por un aumento del 14.20%. Tras estos eventos, la tasa de crecimiento se ha estabilizado, reflejando las tendencias observadas en los últimos 14 años.

Como se puede observar en la Ilustración 10, la Población Económicamente Activa (PEA) mantuvo una tendencia creciente que posteriormente se vio afectada por la pandemia de Covid-19. Aunque la PEA se contrajo en un 12.5% durante el año de la pandemia, al año siguiente recuperó su ritmo de crecimiento anterior. En cuanto a la Población Económicamente Activa Ocupada, en 2008 alcanzó una tasa mínima de cobertura del 94.20% respecto al total de la PEA. Desde entonces, la PEA ocupada ha mantenido niveles superiores a este mínimo.

Ilustración 10: Población Económicamente Activa del Departamento de Lambayeque

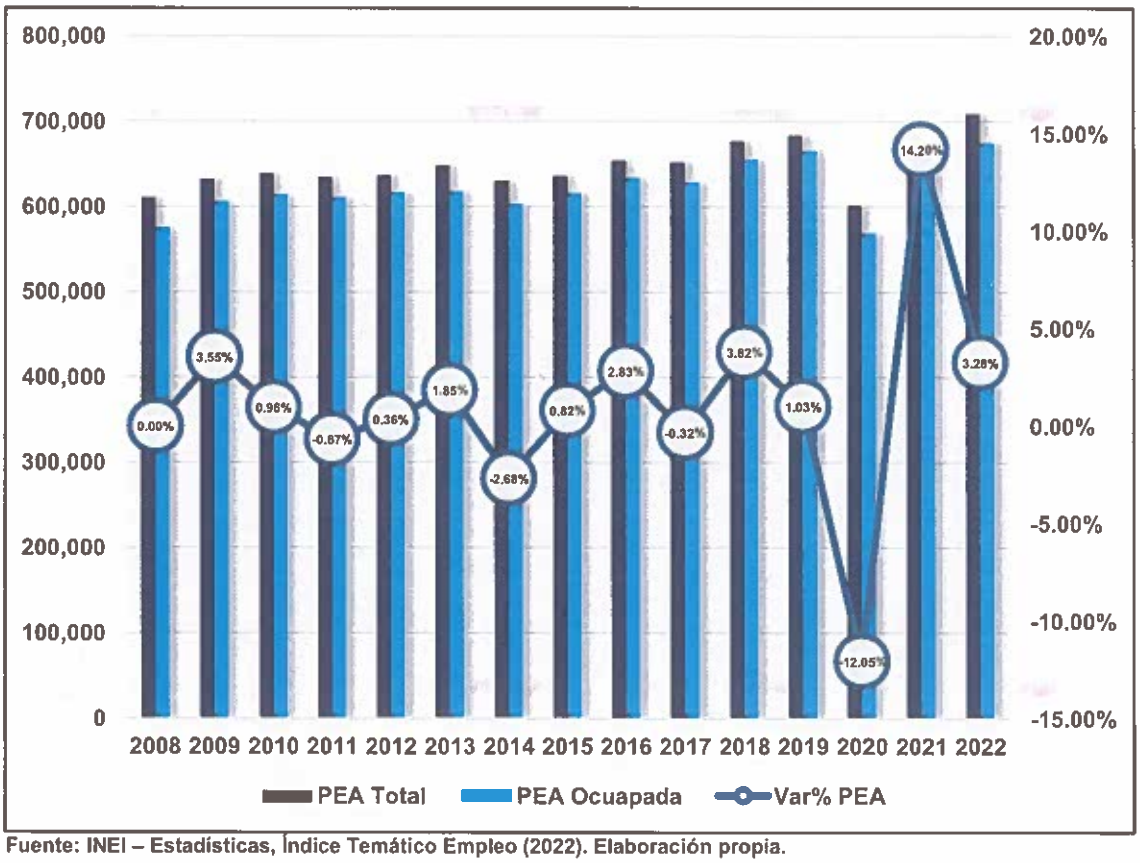

Fuente: INEI – Estadísticas, Índice Temático Empleo (2022). Elaboración propia.

Ilustración 11: Ingreso Promedio Mensual y Tasa Empleo Informal

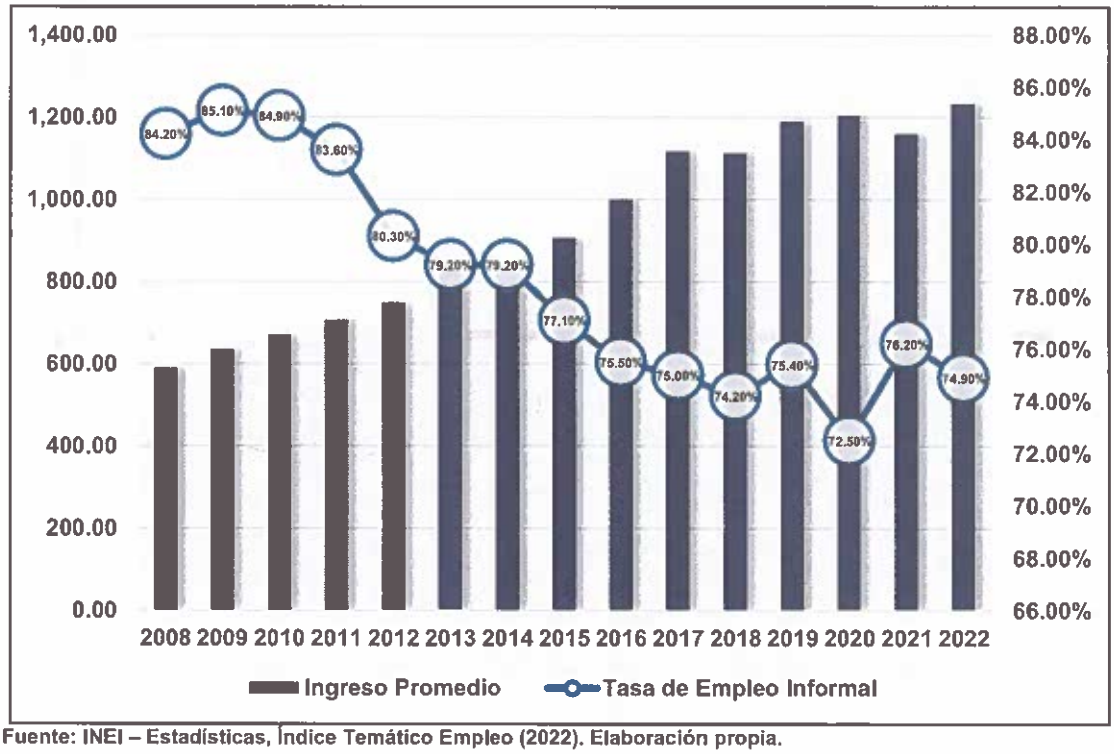

Fuente: INEI – Estadísticas, Índice Temático Empleo (2022). Elaboración propia.

El aumento de la Población Económicamente Activa (PEA) no solo incrementó la oferta laboral para satisfacer la creciente demanda, sino que también mejoró la formalidad en el mercado laboral y aumentó los ingresos de los trabajadores. En la Ilustración 11 se evidencia que los ingresos mantienen una relación inversa con el nivel de informalidad. Esto está relacionado con políticas enfocadas en mejorar la situación laboral y combatir la informalidad, destacando que un indicador clave para tener en cuenta en la región de Lambayeque es la inserción de los trabajadores en el empleo formal. La gráfica muestra que la tasa promedio anual de crecimiento del ingreso mensual es del 5.51%, teniendo un incremento significativo del 11.04% en promedio durante los años 2016 y 2017. En esos años, la tasa de empleo informal alcanzó el 75%. Aunque en los años siguientes se mantuvo en torno a ese nivel, se logró una reducción gradual, alcanzando en los últimos años una tasa mínima del 72.5%. Estos cambios reflejan los esfuerzos continuos por mejorar la calidad del empleo y promover la formalización en la región.

Ilustración 12: Distribución por género de la PEA y el nivel de ingresos del Departamento de Lambayeque

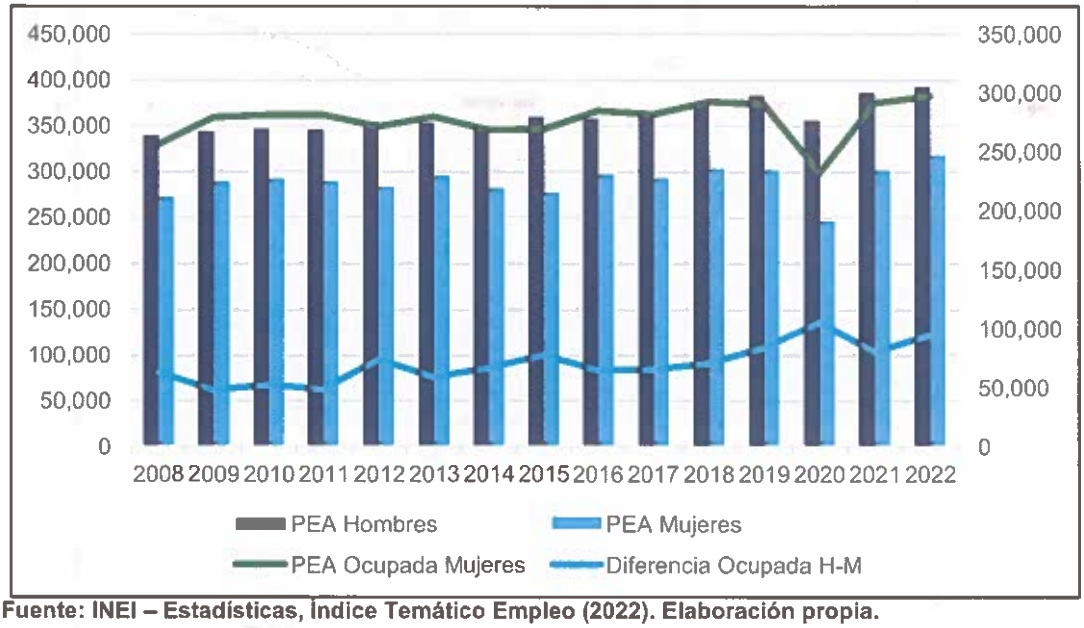

Fuente: INEI – Estadísticas, Índice Temático Empleo (2022). Elaboración propia.

La igualdad de oportunidades laborales es un punto crítico en la agenda de políticas públicas a nivel nacional. En Lambayeque, la Población Económicamente Activa (PEA) masculina ocupada ha promediado un 96.43% respecto al total en los últimos años, mientras que la PEA femenina ocupada ha alcanzado un promedio de 95.97%. Esto indica que la participación laboral de hombres y mujeres se ha mantenido en niveles cercanos al total de la PEA de cada género. No obstante, la equidad salarial sigue siendo un desafío significativo.

Como se muestra en la Ilustración 12, el ingreso promedio de los hombres ha sido consistentemente superior al de las mujeres. La diferencia promedio entre ambos salarios es de S/ 440.98, con una brecha máxima de S/ 603.68 en 2016. Además, esta disparidad ha mostrado una tendencia al alza constante hasta antes de la pandemia. Durante la pandemia, la diferencia salarial disminuyó en un 49.1%, pero en 2021 volvió a aumentar en un 97.1% respecto al año anterior. Este notable incremento subraya la predominancia del salario masculino, evidenciando que las variaciones significativas en los ingresos fueron principalmente atribuibles a los cambios en los salarios de los hombres. La persistente diferencia salarial entre géneros resalta la necesidad de implementar políticas más efectivas que promuevan la equidad salarial y la igualdad de oportunidades en el mercado laboral de la región.

Otro indicador que refleja la disparidad en el mercado laboral entre hombres y mujeres es el nivel educativo alcanzado. Como se muestra en la Ilustración 13, tanto a nivel nacional como departamental, la Población Económicamente Activa (PEA) masculina tiene un mayor porcentaje de personas con nivel educativo secundario y una mayor tasa de actividad económica. En Lambayeque, la diferencia en el nivel educativo secundario es del 11.3% a favor de los hombres, mientras que a nivel nacional esta diferencia es del 9.6%. Esta disparidad educativa puede ser una causa principal de la brecha salarial en el mercado laboral de Lambayeque. Además, en cuanto a la tasa de actividad económica, los hombres superan a las mujeres tanto a nivel nacional como departamental, superando inclusive en 3.9% a nivel nacional y en 4.1% en Lambayeque a su PEA con al menos nivel educativo secundario.

Ilustración 13: Distribución por género del porcentaje de la PEA por categoría de educación secundaria y actividad económica

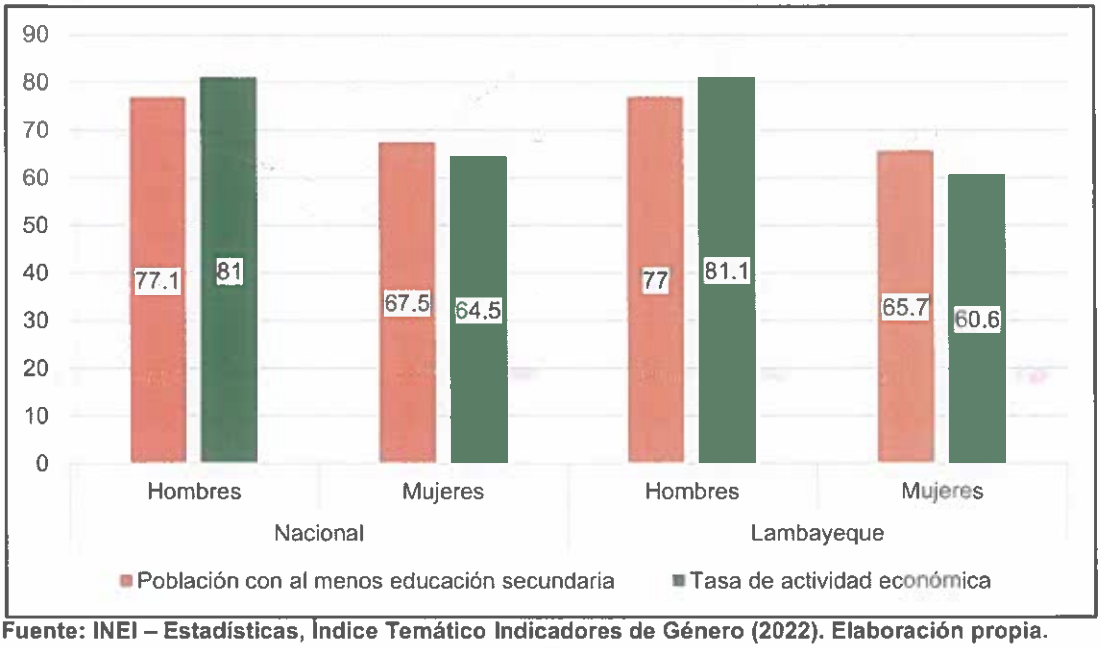

Fuente: INEI – Estadísticas, Índice Temático Indicadores de Género (2022). Elaboración propia.

Las actividades económicas que captan la mayor cantidad de trabajadores en el Departamento de Lambayeque se destacan en la Ilustración 14. Como se puede observar, debido a la ventaja geográfica del departamento, las principales actividades son el comercio, la agricultura, la ganadería y la pesca, así como las actividades de logística. Estas actividades predominan en la región debido a su geografía favorable y los recursos naturales que posee. En particular, la agricultura y la ganadería se benefician de las

fértiles tierras y el clima propicio. Asimismo, el comercio y la logística se ven impulsados por la estratégica ubicación de Lambayeque, facilitando el transporte y distribución de bienes tanto a nivel nacional como internacional.

Ilustración 14: Distribución Porcentual de la PEA Censada por rama de Actividad Económica

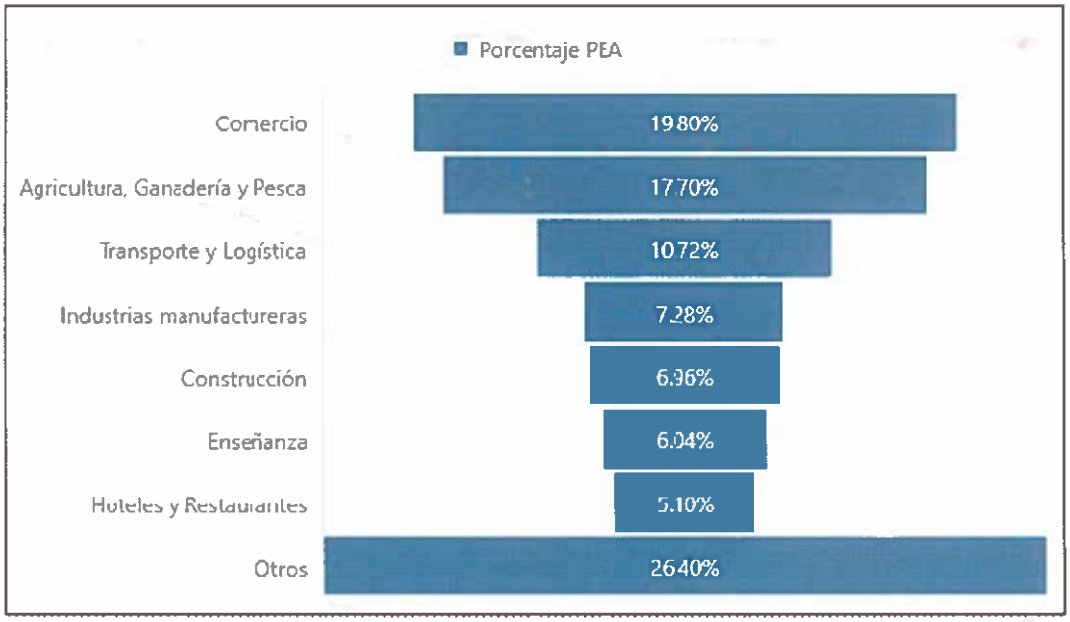

Fuente: Lambayeque Resultados Definitivos PEA TOMO I. INEI (2018). Elaboración propia.

La distribución del PBI por sectores económicos refuerza lo previamente mencionado sobre la economía de Lambayeque. Como se ilustra en la Ilustración 15, el comercio constituye el 18.17% del PBI, superando incluso al sector agrario y ganadero, que contribuye con el 11.19%. En tercer lugar, se encuentra el sector manufacturero con un 9.60%. Estos tres sectores mantienen una relación vertical significativa, posicionando a la agroindustria y el comercio como los principales motores económicos de la región.

No obstante, en comparación con la región vecina de La Libertad, Lambayeque se encuentra rezagada. La Ilustración 15 muestra una diferencia de 4 mil millones de soles a favor de La Libertad en el sector agro y ganadero. Mientras que las variaciones en la producción de Lambayeque han sido muy fluctuantes, La Libertad ha mantenido una constancia en su producción. Esta disparidad no solo en la producción, sino también en la gestión productiva, se puede explicar en gran medida por las obras de irrigación en ambas regiones. El proyecto especial Chavimochic, que irriga los valles de

La Libertad, tiene como objetivo suministrar agua de riego a aproximadamente 144 mil hectáreas. Por otro lado, el Proyecto Especial Olmos Tinajones en Lambayeque maneja el trasvase y la posterior irrigación de más de 87 mil hectáreas. Estas diferencias en las capacidades de infraestructura de irrigación se reflejan claramente en los resultados económicos de ambas regiones.

Ilustración 15: Distribución del PBI corriente por actividad económica en el Departamento de Lambayeque (2022)

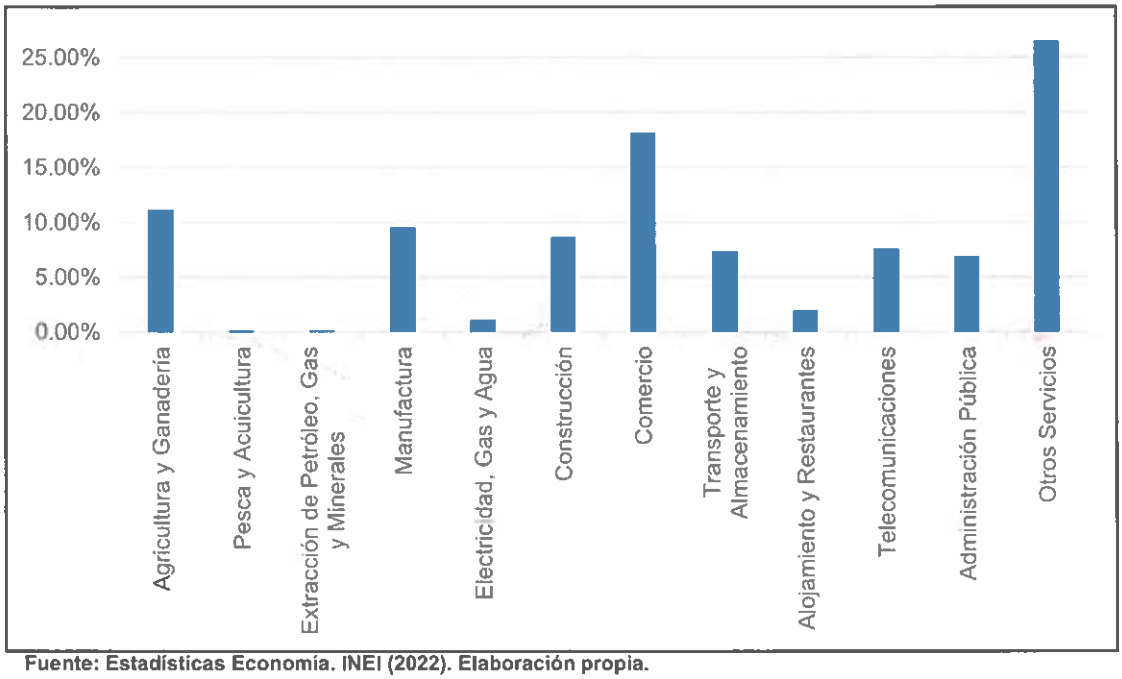

Fuente: Estadísticas Economía. INEI (2022). Elaboración propia.

No obstante, en comparación con la región vecina de La Libertad, Lambayeque se encuentra rezagada. La Ilustración 16 muestra una diferencia de 4 mil millones de soles a favor de La Libertad en el sector agro y ganadero. Mientras que las variaciones en la producción de Lambayeque han sido muy fluctuantes, La Libertad ha mantenido una constancia en su producción. Esta disparidad no solo en la producción, sino también en la gestión productiva, se puede explicar en gran medida por las obras de irrigación en ambas regiones. El proyecto especial Chavimochic, que irriga los valles de La Libertad, tiene como objetivo suministrar agua de riego a aproximadamente 144 mil hectáreas. Por otro lado, el Proyecto Especial Olmos Tinajones en Lambayeque maneja el trasvase y la posterior irrigación de más de 87 mil hectáreas. Estas diferencias en las capacidades de infraestructura de irrigación se reflejan claramente en los resultados económicos de ambas regiones.

Ilustración 16: Distribución del PBI corriente por actividad económica en el Departamento de Lambayeque (2022)

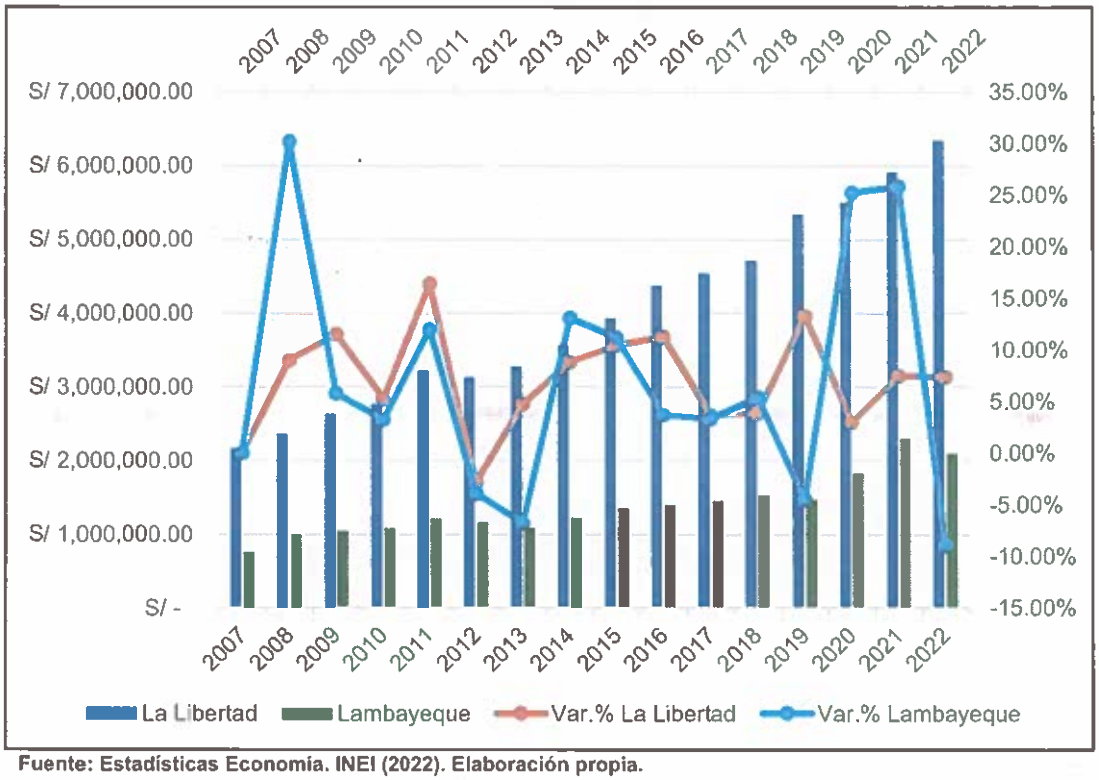

Fuente: Estadísticas Economía. INEI (2022). Elaboración propia.

El análisis realizado destaca la necesidad de Lambayeque de mejorar su infraestructura de irrigación y consolidarse como un centro comercial regional.

2.4.2. COMPONENTE AGROINDUSTRIAL Y DE IRRIGACIÓN

El potencial económico de Lambayeque no solo lo compone el comercio, sino también el sector agroindustrial. En esa línea, el Gobierno Regional incorporó en el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2030 el Objetivo Estratégico Institucional 05: "Diversificar la actividad productiva de Lambayeque". El cual se alinea con la acción estratégica de incrementar la producción agrícola sostenible para exportación (OE.05/AE.05.01). Asimismo, el proyecto complementa a las obras de mejora de infraestructura comercial debido a que Lambayeque tendrá más capacidad de producción y tendrá la estructura necesaria para transaccionarla. El Plan Estratégico Institucional 2022-2028 prioriza mejorar los niveles de productividad del departamento de Lambayeque (OEI.05 PEI), lográndose con el abastecimiento integral del recurso hídrico para las actividades de la población de las cuencas de los ríos del departamento de Lambayeque (AEI.01 PEI). Para alcanzar estos objetivos, resulta necesario fortalecer el Sistema de Trasvase del

Proyecto Especial Olmos Tinajones, de modo que se reduzca la brecha de disponibilidad de agua y se asegure un desarrollo agrícola sostenido, junto con obras complementarias para los valles.

En ese contexto, para caracterizar el punto de partida del sector agroindustrial regional y sustentar la necesidad de mejorar la disponibilidad y confiabilidad del recurso hídrico, se presenta la estructura de la producción agrícola en un año de referencia previo a la consolidación de nuevas áreas de irrigación.

Ilustración 17:

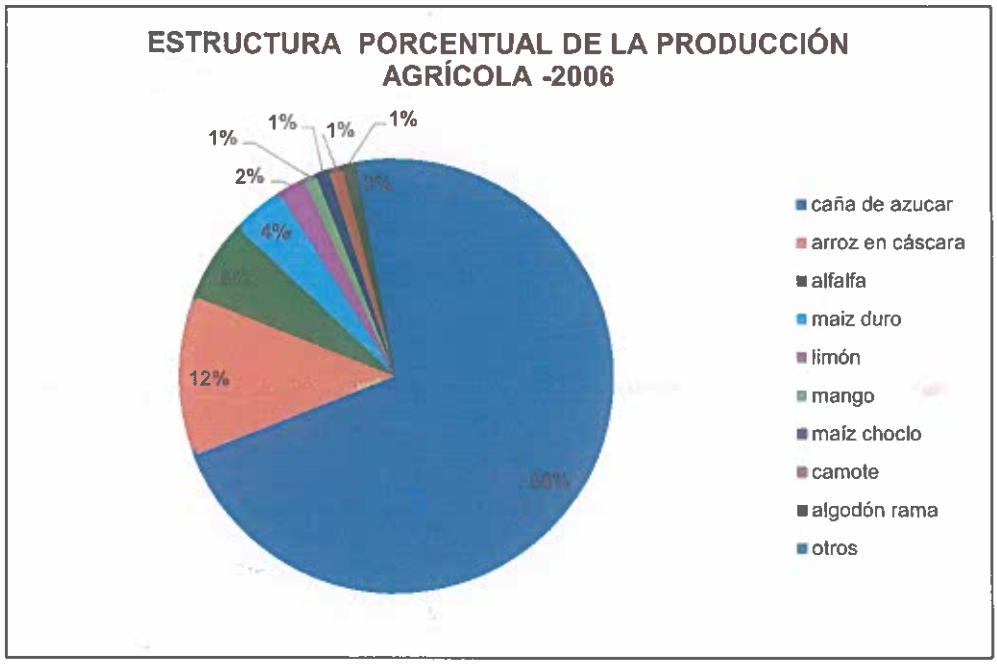

FUENTE: MIDAGRI

El Ilustración 17, muestra la estructura porcentual de la producción agrícola en 2006 y evidencia una canasta productiva altamente concentrada en cultivos tradicionales. En ese año, la caña de azúcar representó aproximadamente 69% de la producción agrícola y el arroz en cáscara cerca de 12%; en conjunto, ambos cultivos concentraron más de cuatro quintas partes del total. Los demás cultivos (limón, mango, maíz choclo, camote, algodón rama y otros) registraron participaciones individuales reducidas (en torno a 1–2% cada uno). En términos económicos, una canasta tan concentrada incrementa la exposición a riesgos como variaciones de precios, shocks climáticos y restricciones de disponibilidad hídrica, así como a limitar la expansión de cultivos de mayor valor agregado.

Con la puesta en marcha de la infraestructura de irrigación, esta estructura productiva empezó a modificarse mediante la incorporación de nuevas áreas con riego tecnificado. Según reportes de Midagri en 2015, se registraron 5,061 ha sembradas en el Valle Nuevo de Olmos; para 2017 se informaba la incorporación de alrededor de 20,000 ha con riego tecnificado; y en 2019 se reportaban 22,000 ha en producción, con predominio de caña de azúcar, palto, arándano, espárrago y uva de mesa de acuerdo con información institucional del Proyecto Especial Olmos Tinajones (PEOT) publicada en GOB.PE, al cierre de 2022 se habrían desarrollado más de 25 mil hectáreas información brindada por la Asociación Cultivando, indicando que al cierre de 2023 se alcanzaron 25 mil hectáreas sembradas con una canasta diversificada de cultivos.

Según información extraída del INEI presentada en la ilustración 18, la contribución del Proyecto de irrigación (Olmos) al Valor Agregado Bruto (VAB) de Lambayeque muestra una tendencia creciente en el tiempo, luego de ubicarse en valores de un dígito durante 2008–2018 (4%–9%), el aporte se acelera desde 2019 (15%) y alcanza sus niveles más altos en 2022 (20%) y 2023 (22%). Este comportamiento es consistente con la consolidación de las áreas con riego tecnificado y el aumento de la producción agroindustrial en Tierras Nuevas.

Ilustración 18: Contribución del Proyecto Olmos al VAB

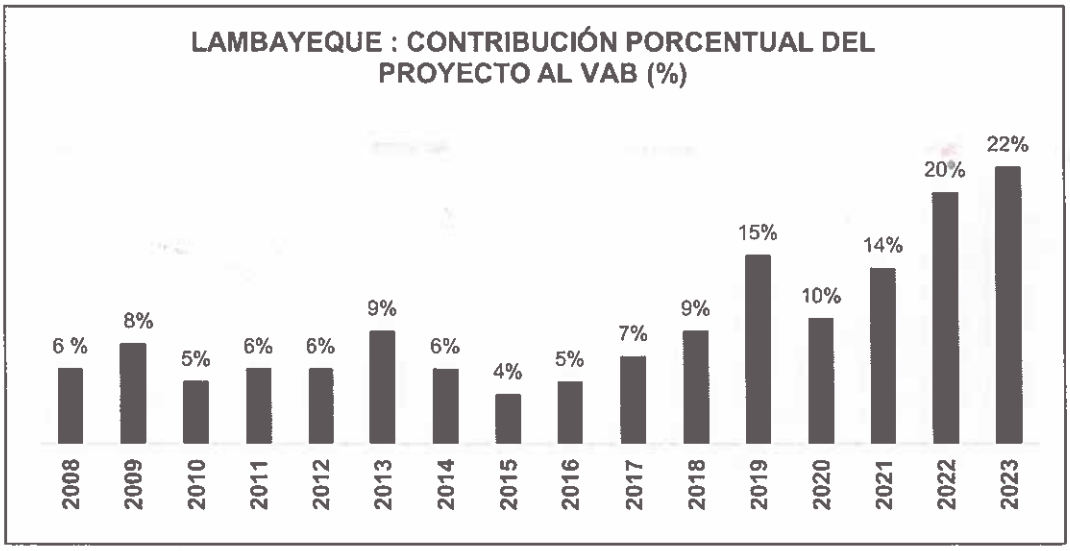

Fuente: INEI,2008-2023

En términos de desempeño comercial, los reportes del BCRP muestran un crecimiento de las exportaciones regionales asociado al dinamismo productivo.

Ilustración 19

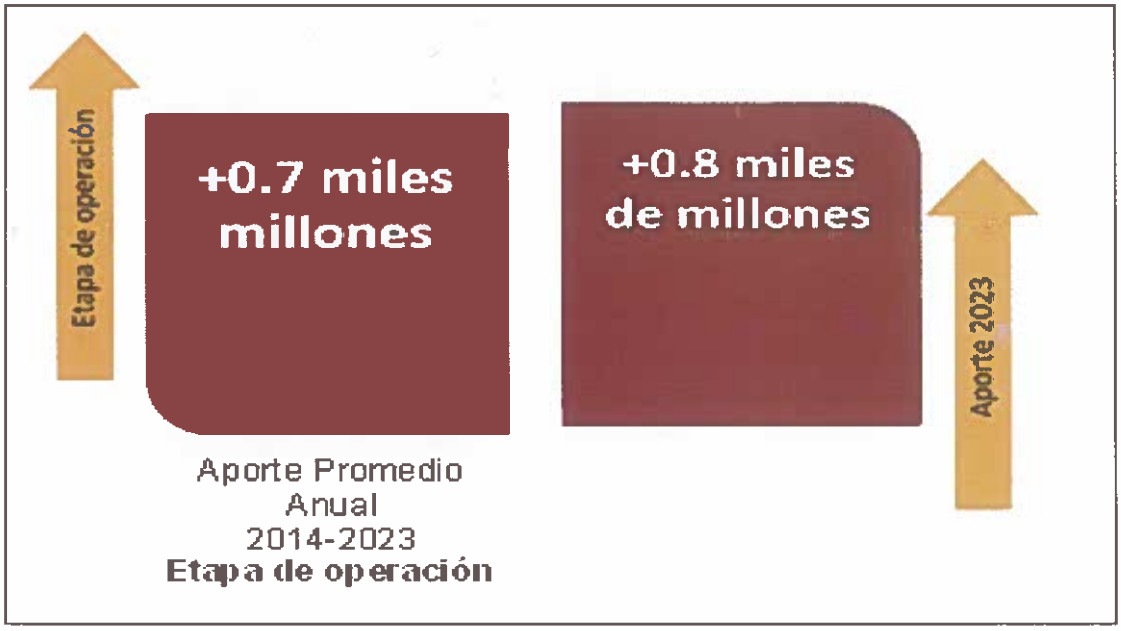

Fuente: INEI, aporte es sobre el valor agregado bruto (VAB), que es el PBI excluyendo los impuestos a la producción (IGV, ISC, Aranceles, etc.

En el Ilustración 20, evidencia el mayor rendimiento económico por hectárea de los cultivos orientados a agroexportación en la Irrigación Olmos (2023). Destacan uva de mesa (30.5) y arándanos (25.7) (miles de US$ por hectárea sembrada), muy por encima de mango (6.3) y palta (4.5); mientras que espárrago (1.9) y caña de azúcar (1.7) presentan retornos unitarios menores. En conjunto, estos resultados respaldan que el riego tecnificado habilita una canasta de mayor valor agregado, clave para el dinamismo agroindustrial y exportador de la región.

Ilustración 20: Proyecto Olmos 2023: rendimiento Productivo

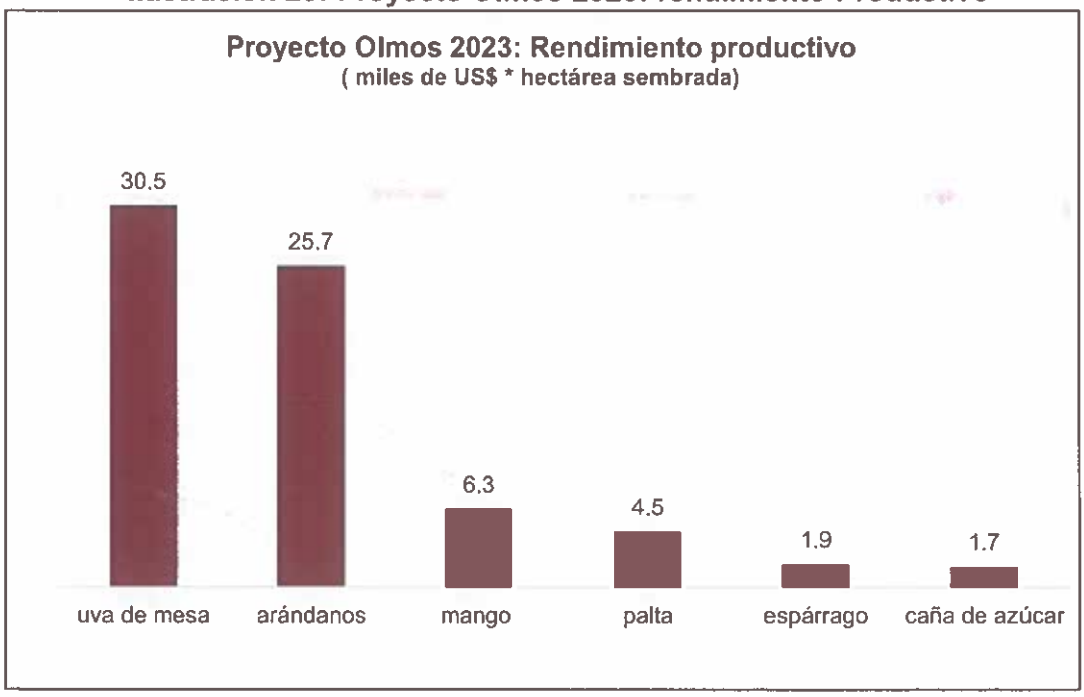

Fuente: INEI,BCRP,SUNAT

Entre 2015 y 2024, las exportaciones agrícolas de Lambayeque muestran una tendencia ascendente que fortaleció el posicionamiento de la Región como nodo agroexportador.

En ese periodo, el valor exportado pasó de US$ 466 millones (2015) a US$ 680 millones (2024), reflejando una expansión asociada, en buena medida, a la mayor participación del polo productivo de Olmos. A partir de 2018 se aprecia una aceleración del crecimiento, con un quiebre marcado en 2019, cuando las exportaciones superaron los US$ 500 millones, en paralelo a la consolidación de cultivos de mayor valor orientados al mercado externo.

Ilustración 21: Exportaciones del Proyecto Olmos y de Lambayeque

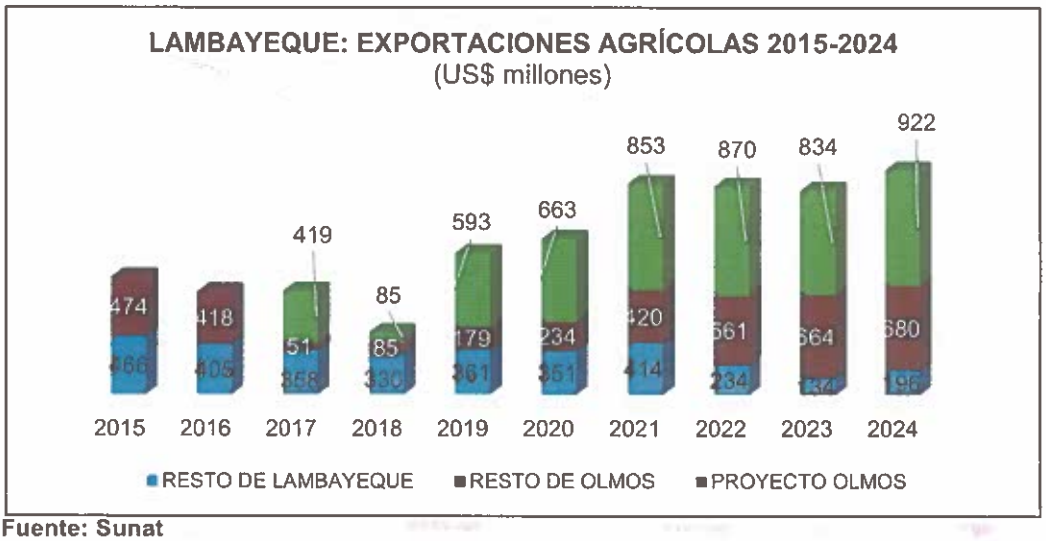

Fuente: Sunat

En 2024, Proyecto Olmos representa una proporción relevante del total exportado (73.8%), mientras que el resto del departamento sostiene su aporte con productos de base más tradicional. Este dinamismo se vincula con el desempeño de cadenas agroexportadoras de alto valor, especialmente uvas de mesa (incluyendo variedades como Sweet Globe y Red Globe con demanda en Estados Unidos y Asia) y arándanos, rubros que han ganado protagonismo en la oferta peruana por su crecimiento en volumen y valor. Asimismo, el desarrollo del proyecto ha impulsado otros cultivos con demanda internacional, como paltas y mangos, con presencia creciente en mercados europeos y asiáticos.

Impacto en el empleo:

De acuerdo con un estudio elaborado por Maximixe (2024), el proyecto Olmos habría generado en promedio 48,000 empleos anuales desde el 2014, cifra que se incrementó hasta aproximadamente 67,000 empleos en 2023, contribuyendo a dinamizar la economía local y ampliar las oportunidades laborales, particularmente en actividades vinculadas a la agroindustria y sus servicios asociados. Asimismo, la mayor demanda de mano de obra incluida personal con calificaciones técnica se asocia con mejoras en las remuneraciones: el estudio reporta un incremento de 24% en los salarios en 2023, lo que sugiere avances en condiciones laborales y un potencial efecto de reducción de la informalidad en el ámbito regional.

Ilustración 22: Evolución del empleo agroindustrial, Lambayeque 2014 - 2024

Año	Empleo Agrícola Total (Miles)	Empleo en Agroindustria/Export. (Miles)	Principales Cultivos Motores
2014	165.9	24.1	Arroz, Caña de Azúcar
2018	158.4	42.5	Arándano, Palta, Espárrago
2021	148.2	51.2	Arándano, Uva
2024	156.6	62.8	Arándano, Palta, Limón

Fuente: Elaborado en base a estadísticas de la EDO – MTPE 2025

Empleo y formalidad:

Ilustración 23: Evolución del empleo formal en Lambayeque

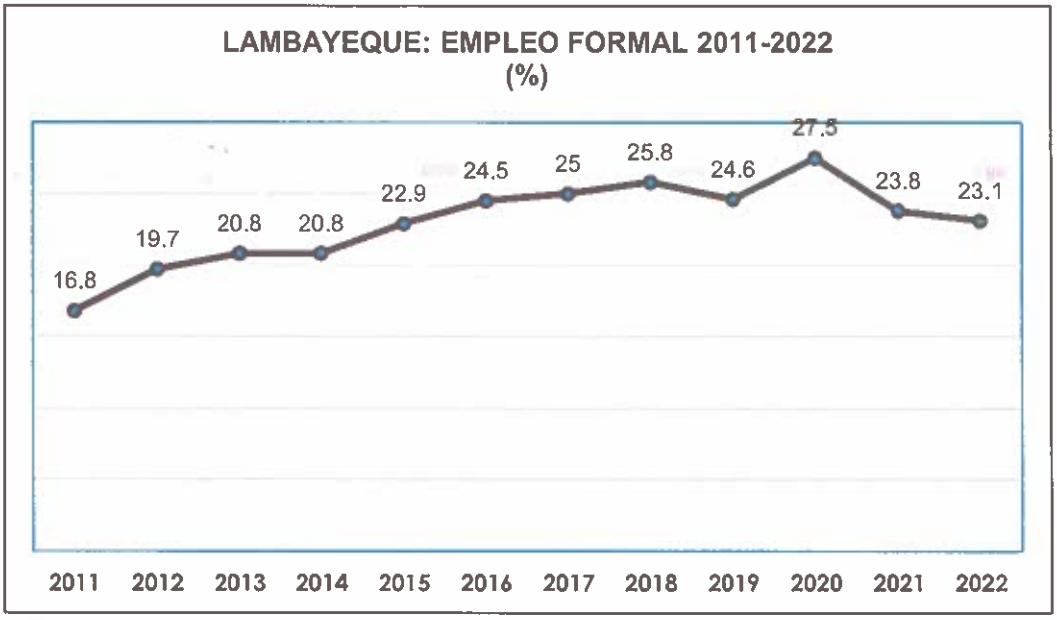

Fuente: MTPE

El empleo formal en Lambayeque muestra una expansión sostenida entre 2011 y 2018 (de 16.8% a 25.8%), seguida de una leve caída en 2019 (24.6%) y un máximo en 2020 (27.5%). En 2021 y 2022 se observa una reducción (23.8% y 23.1%, respectivamente), aunque el nivel se mantiene por encima del inicio del período. En el marco del proyecto de irrigación Olmos, esta evolución es

relevante porque la ampliación y mejora del acceso al agua suele impulsar la actividad agropecuaria y agroindustrial, a su vez, aumentó la demanda de mano de obra y favoreció la formalización mediante empresas más grandes, encadenamientos productivos y mayor inversión. Por ello, el crecimiento observado hasta 2018 podría ser consistente con una etapa de mayor dinamismo productivo vinculada al proyecto Olmos; mientras que la caída posterior sugiere la influencia de factores adicionales (por ejemplo, shocks económicos o cambios en el mercado laboral), que deben considerarse al evaluar impactos

Ilustración 24: Evolución del empleo por sectores, Lambayeque

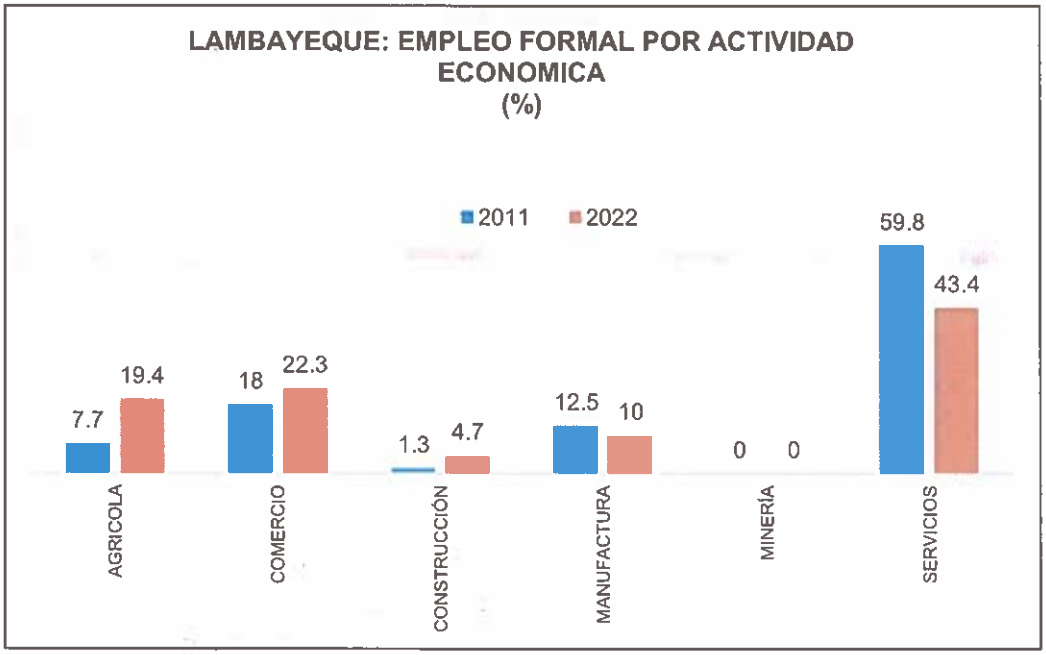

Fuente: Web del MTPE

La composición del empleo formal en Lambayeque cambia de manera importante entre 2011 y 2022. En 2011 predominaban los servicios (59.8%), mientras que la actividad agrícola representaba solo 7.7% del empleo formal. Para 2022, los servicios siguen siendo el principal componente, pero reducen su participación a 43.4% (-16.4 p.p.), al mismo tiempo que la agricultura incrementa su peso hasta 19.4% (+11.7 p.p.). También aumentan comercio (de 18.0% a 22.3%) y construcción (de 1.3% a 4.7%), mientras que manufactura disminuye (de 12.5% a 10.0%) y minería se mantiene en 0%.

En el marco del proyecto de irrigación, este patrón es consistente con un escenario donde la expansión de la frontera agrícola y el mayor dinamismo del sector generan más empleo formal directo en agricultura y, además, arrastran actividades vinculadas como

comercio (insumos, transporte y ventas) y construcción (infraestructura productiva).

Brecha de género en el empleo: En la agroexportación de Lambayeque, la participación femenina ha crecido en los últimos años, hasta alcanzar el 42% de la planilla operativa en las empresas agroexportadoras del proyecto Olmos, especialmente en temporadas de cosecha (arándano/uva),

Impacto social del proyecto

El impacto social también ha sido notable, siendo que la pobreza total en Lambayeque se redujo de 50.9 % en 2006 a 17.9 % en 2023, lo que equivale a que 45,000 personas salieran de la pobreza cada año desde el 2014 y en donde tuvo mucho que ver, la entrada en operaciones del Proyecto Olmos. Este avance evidencia que la modernización agrícola no solo impulsa la competitividad exportadora, sino que transforma la calidad de vida de miles de familias.

Generación de impuestos

Según el cuadro presentado, la contribución del proyecto a la recaudación del IGV alcanzó 1.0% en 2023. Asimismo, considerando únicamente la etapa de operación, el aporte promedio anual se ubica en 1.4%; mientras que, al evaluar todas las fases del proyecto en conjunto, la contribución promedio asciende a 1.9%. En conjunto, estas cifras sugieren un efecto fiscal relevante asociado a la actividad económica generada por el proyecto.

Ilustración 25: Contribución del Proyecto Olmos al IGV

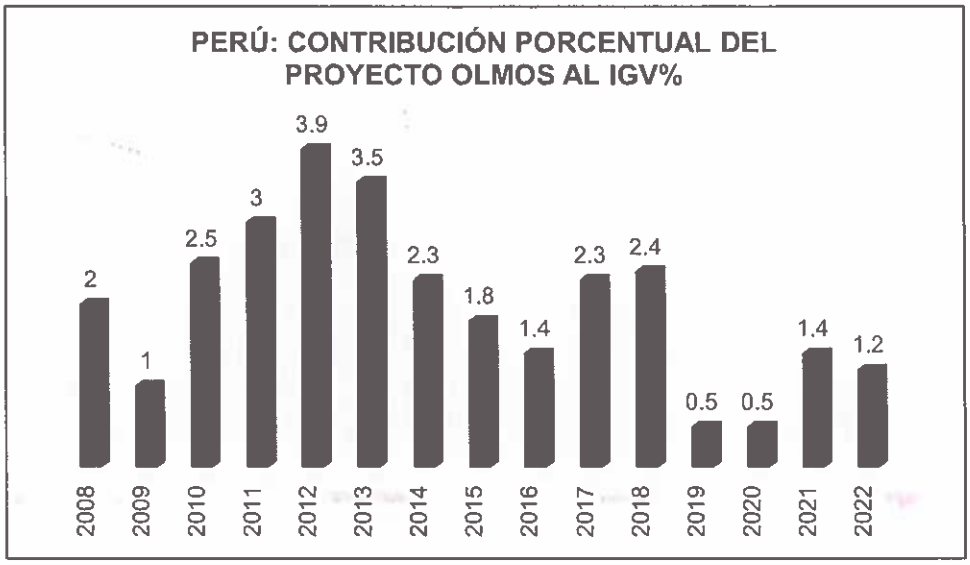

En síntesis, la evidencia presentada muestra que la mejora de la infraestructura de irrigación asociada al Proyecto Olmos ha contribuido a transformar la estructura productiva de Lambayeque, acelerando su aporte al VAB regional, impulsando el crecimiento exportador y generando efectos en empleo e ingresos. Sin embargo, la sostenibilidad de estos resultados depende mucho de asegurar una mayor confiabilidad del sistema de trasvase y de regulación hídrica, especialmente en escenarios de variabilidad climática y mayores requerimientos de agua.

En este marco, la sobreelevación de la Presa Limón desde la condición actual (45 m) hasta su diseño original (85 m) se plantea como una intervención estratégica para incrementar la capacidad de regulación y brindar garantía de abastecimiento de agua de trasvase, reduciendo el riesgo de déficit hídrico para la zona de irrigación y para el Valle Viejo Olmos; en esta línea, al fortalecer la disponibilidad de agua de trasvase, la intervención permitiría consolidar las 25 mil hectáreas actualmente en producción, habilitar una expansión ordenada de cultivos de alto valor, y sostener los empleos generados así como todos los impactos económicos y sociales del proyecto en el mediano y largo plazo.

2.4.3. COMPONENTE RECREACIONAL - TURÍSTICO

Lambayeque es un referente en actividades de esparcimiento y artísticas en Perú, con expresiones musicales y artistas reconocidos a nivel nacional e internacional. Esta reputación se refleja en la alta concurrencia de eventos musicales por parte de la población, con al menos el 84% de la población asistiendo a uno cada año.

Sin embargo, en cuanto a actividades culturales, la concurrencia es significativamente menor; solo el 19.9% de la población visitó algún patrimonio cultural durante el año con el objetivo de apreciar el patrimonio. Aún más preocupante es la posición de Lambayeque en términos de participación en servicios culturales, donde se sitúa en el último lugar comparado con otros departamentos. Solo el 57% de la población asistió a algún servicio cultural, como fiestas patronales, festividades, carnavales, y otros eventos regionales, lo que indica una necesidad de fomentar una mayor participación cultural en la región.

Tabla 5: Ranking de museos por su total de visitas a nivel nacional a mayo del 2025

N°	Museos	Región	Total visitas
1	Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú	Lima	2,495,320
2	Museo Tumbas Reales de Sipán	Lambayeque	2,275,357
3	Museo de Sitio Pachacamac	Lima	1,948,173
4	Museo Histórico Regional de Cusco	Cusco	1,510,416
5	Museo de Sitio Pucllana	Lima	1,581,320
6	Museo Arqueológico y Etnográfico del Conjunto Monumental Belén	Cajamarca	1,241,732
7	Museo de Sitio Wari	Ayacucho	872,964
8	Museo de Sitio de Túcume	Lambayeque	672,677
9	Museo de Sitio Huaca Rajada – Sipán	Lambayeque	595,260
10	Museo Arqueológico Nacional Brüning	Lambayeque	590,522

Fuente: Plataforma de Información Estadística del Sector Cultura - MINCUL (2025). Elaboración propia.

Aunque la brecha en la participación ciudadana en actividades culturales es la más baja, los 6 museos nacionales de la región son el bien cultural con mayor acogida entre la población y los turistas. Según la Tabla 5, el museo más visitado a nivel nacional es el Museo Tumbas Reales de Sipán, ubicado en Lambayeque. Además, Lambayeque cuenta con 585 sitios arqueológicos declarados, posicionándose dentro de las diez regiones con mayor número de estos sitios. Sin embargo, en términos de visitantes, se encuentra en la última posición. En 2025, tal como se ve en la tabla 5, Lambayeque solo recibió 2,275,357 visitantes, mientras que la capital lima atrajo a 2,495,320 visitantes. Esta discrepancia evidencia un desbalance en las políticas dirigidas a la promoción turística del departamento, afectando significativamente el desarrollo regional y subrayando la necesidad de estrategias efectivas para promover y aumentar el turismo cultural en Lambayeque.

El análisis anterior revela que Lambayeque posee los recursos necesarios para ser un destino turístico de relevancia nacional e internacional. No obstante, la región carece de infraestructura adecuada para promover sus actividades turísticas. Por esta razón, es urgente la creación de infraestructura que atraiga a más turistas y mejore la oferta turística de Lambayeque. Esta necesidad se alinea con el Plan Estratégico Institucional de Lambayeque 2022-2028, aprobado mediante Decreto Regional N° 000005-2025-GR.LAMB/GR [515684784 - 21], indica específicamente con el objetivo estratégico 05: "Mejorar los niveles de productividad de las actividades productivas del departamento de Lambayeque", medido por el porcentaje de nuevos productos turísticos desarrollados

(OEI.05/AEI.05.07). Asimismo, el Plan de Desarrollo Regional Concertado Lambayeque 2030 también identifica esta necesidad a través del Objetivo Estratégico Regional 05, que busca "Diversificar la actividad productiva del departamento de Lambayeque" mediante la mejora de la oferta turística (OE.05/AE.05.03).

Tabla 6: Museos del Departamento de Lambayeque y sus servicios ofrecidos

Atractivo	Número	Descripción
Museos	6	- Museo Arqueológico Nacional Brüning - Museo Tumbas Reales de Sipán - Museo Nacional de Sicán - Museo Túcume - Museo de Sitio Huaca Rajada – Sipán - Museo de Sitio Huaca Chotuna - Chornancap
Playas	13	- Playa Isla Lobos de Afuera - Playa Corral de Chancho - Playa Naylamp o la Huaca - Playa Hermosa - Playa Caleta San José - Playa Balneario de Pimentel - Playa las Rocas - Playa Caleta Santa Rosa - Playa Hondo - Playa Monsefú - Playa Lobos - Playa Media Luna - Playa Puerto Eten
Monumentos y Sitios Arqueológicos	177	- Cerro Guitarra - Huaca Santa Rosa - Huaca Chotuna - Otros

Fuente: Ministerio de Cultura. Turimoi.pe. Contribución para un primer inventario general de sitios arqueológicos del Perú – MINCUL (2001). Elaboración propia.

2.4.4. COMPONENTE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Durante la pandemia de COVID-19, Lambayeque fue uno de los departamentos más afectados debido a su población vulnerable y a la limitada infraestructura hospitalaria. Hasta mayo de 2024, el Ministerio de Salud ha identificado 220,918 fallecidos a nivel nacional a causa de la COVID-19, de los cuales la Macrorregión Norte representa el 21.59%. Como se muestra en la Ilustración 17, Piura fue el departamento con mayor número de defunciones, registrando 13,252 fallecidos, seguido por La Libertad con 11,096 fallecidos, y en tercer lugar, Lambayeque con 9,525 fallecidos.

Adicionalmente, al inicio de la pandemia, Lambayeque contaba con un médico para cada 392 habitantes, mientras que Piura tenía un médico por cada 770 habitantes. Esta disparidad, en relación con el número de fallecidos, proporciona una primera aproximación a la

importancia de la cobertura en salud para la atención oportuna y eficaz de las urgencias. Por lo tanto, Lambayeque debe poner énfasis en este factor de atención inmediata a emergencias, considerando que anualmente un 12.7% de la población presenta al menos una emergencia médica que requiere atención inmediata.

Asimismo, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2022, del total de pacientes que necesitan atención médica urgente, solo el 81.7% recibe la atención requerida. Esto subraya la necesidad de mejorar la infraestructura y la cobertura de salud en Lambayeque para garantizar una respuesta adecuada y eficiente ante emergencias médicas.

Ilustración 26: Fallecidos a causa del Covid-19 en la Macrorregión Norte (2020-2024), por departamento.

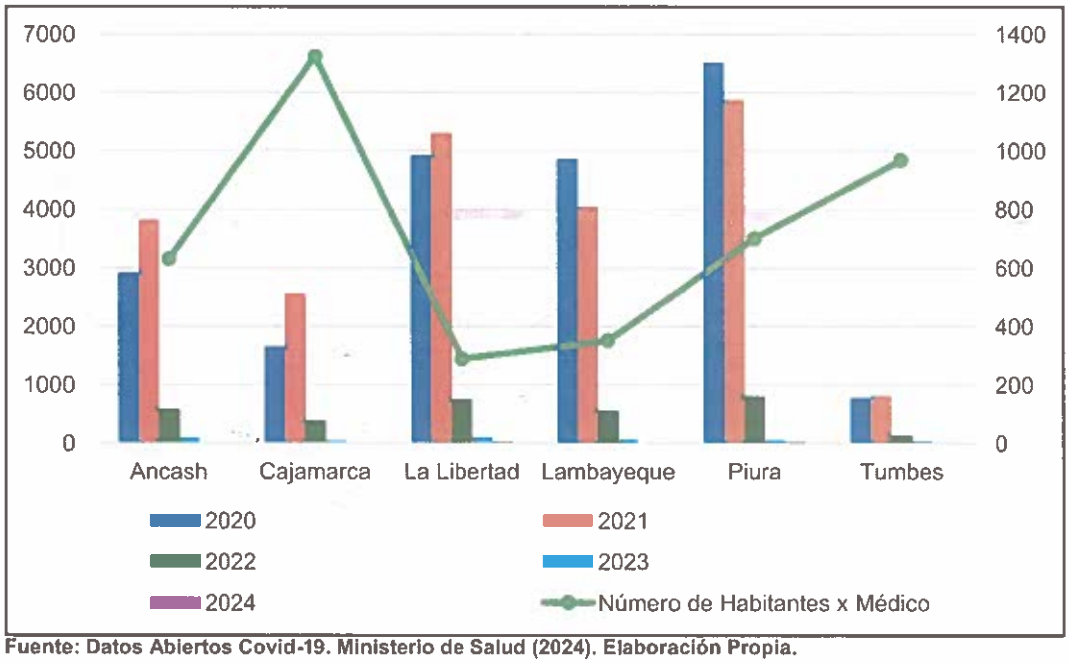

Fuente: Datos Abiertos Covid-19. Ministerio de Salud (2024). Elaboración Propia.

El departamento de Lambayeque cuenta con un total de 12 centros médicos hospitalarios. En cuanto a EsSalud, dispone de 5 hospitales, de los cuales 4 están ubicados en la provincia de Chiclayo y uno en Ferreñafe. Por su parte, el Ministerio de Salud administra 2 hospitales en Chiclayo, 1 en la provincia de Lambayeque y otro en la provincia de Ferreñafe. Adicionalmente, la Fuerza Aérea del Perú y la Policía Nacional del Perú poseen un establecimiento hospitalario cada una en Chiclayo. Asimismo, el sector privado está representado por el Hospital Metropolitano S.A.

Incluyendo los centros de atención médica de urgencias y las postas médicas, Lambayeque cuenta con un total de 199 establecimientos de salud. Sin embargo, el 100% de estos establecimientos, incluidos los hospitales, presentan una capacidad instalada inadecuada. Esto se debe a que no han recibido ninguna intervención integral en su infraestructura durante los últimos 5 años. Esta situación subraya la necesidad urgente de mejorar las instalaciones para garantizar una atención médica adecuada y eficiente en el departamento. En consecuencia, el Gobierno Regional está comprometido en implementar los dos proyectos de asociaciones público-privadas (APP) en el sector salud, con el objetivo de mejorar tanto la infraestructura como la calidad del servicio.

2.4.4.1. Hospital de Alta Complejidad

El actual Hospital Regional de Lambayeque atiende más de 10,000 consultas mensuales, de las cuales solo el área de emergencias contabiliza 1,000 atenciones. Frente a la alta demanda de la población, el Gobierno Regional busca la adjudicación del nuevo Hospital de Alta Complejidad, beneficiando directamente a 1,356,202 personas. Esta situación se aborda en el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Regional de Lambayeque 2022-2028 mediante el Objetivo Estratégico 03, que enfatiza mejorar la atención integral de la salud de la población del departamento de Lambayeque.

Las acciones previstas para cumplir este objetivo incluyen la atención integral del niño menor de cinco años (AEI.03.04), la identificación y examen oportuno de sintomáticos respiratorios en poblaciones vulnerables mayores de 15 años (AEI.03.07) y la mejora de la capacidad resolutiva de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS de acuerdo con su nivel de atención (AEI.03.02). Además, el Plan Regional Concertado también resalta la importancia de cerrar brechas en salud mediante su Objetivo Estratégico Institucional 03: "Mejorar la salud de la población del departamento de Lambayeque".

Ilustración 27: Proyecto del Nuevo Hospital de Alta Complejidad

Fuente: Gobierno Regional de Lambayeque (2025).

Para cumplir con los planes sectoriales y nacionales, el proyecto contempla la construcción de un hospital de tercer nivel, la adquisición de equipamiento, mobiliario, instrumental y vehículos para el traslado asistido necesario para las Unidades de Producción de Servicios (UPS) y Unidades de Producción de Servicios de Salud (UPSS). Asimismo, se planea la capacitación del personal asistencial y administrativo para atender casos de alta complejidad, beneficiando así a la población de la región Lambayeque. Se estima que el esquema administrativo del nuevo Hospital de Alta Complejidad estará bajo la modalidad de bata blanca.

Además, el nuevo hospital ofrecerá servicios de consulta externa, sala de procedimientos, sala de operaciones, emergencia, centro obstétrico, diagnóstico por imágenes, banco de sangre, UCI general, pediatría, neonatal, farmacia, rehabilitación, nutrición, hemodiálisis, diálisis y quimioterapia, manejo de residuos hospitalarios, entre otros. El objetivo es garantizar un acceso adecuado y oportuno a servicios de salud de tercer nivel para la población de la región Lambayeque.

2.4.4.2. Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Regional Lambayeque.

El Hospital Regional de Lambayeque se encuentra en la jurisdicción de la GERESA Lambayeque como autoridad

sanitaria, en el distrito de Chiclayo, el mismo que se ubica en la provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque.

La GERESA Lambayeque ha conformado y estructurado 06 RIS, de los cuales tiene a su cargo 81 establecimientos de salud, incluyendo a los 07 Centros de Salud Mental Comunitarios y 01 Centro Referencial Especializado en Rehabilitación y Terapia Física de Chosica. La distribución de las RIS se realiza de la siguiente manera: RIS Chiclayo 1 (23 EESS), RIS Chiclayo 2 (17 EESS), RIS Chiclayo 3 (10 EESS), RIS Ferreñafe (24 EESS), RIS Naylamp Norte (19 EESS), RIS Naylamp Sur (19 EESS), cabe mencionar que 49 establecimientos de salud aún no conforman ninguna RIS, según el aplicativo GEORIS del MINSA.

En 2022, el Hospital Regional Lambayeque atendió más de 8,000 consultas clínicas oncológicas, consolidando al área oncológica como la especialidad más frecuentada por la población. Esta tendencia se ha mantenido tanto antes como después de la pandemia. En este contexto, se están destinando todos los esfuerzos para aumentar la oferta médica y mejorar la atención especializada. Por ello, el Gobierno Regional de Lambayeque está promoviendo el proyecto de mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Regional Lambayeque.
El objetivo es desarrollar una capacidad resolutiva para atender situaciones críticas de manera oportuna, con personal especializado y equipos modernos, logrando así una reducción significativa de las complicaciones y la mortalidad.

Ilustración 28: Fachada e ingreso principal del actual Hospital Regional Lambayeque

Fuente: Defensoría del Pueblo (2021).

Esta mejora en la infraestructura y calidad del servicio médico impulsará la realización del Objetivo Estratégico 02 del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2030: "Mejorar la salud de la población del departamento de Lambayeque". A nivel sectorial, el Plan Estratégico Institucional del GORE Lambayeque 2022-2028 también se verá favorecido en el desarrollo de su OEI.03 que consiste en la mejora de la atención integral de la salud de la población del departamento de Lambayeque. Las acciones que coadyuvarán al éxito de los objetivos estratégicos serán la identificación oportuna del riesgo de enfermedades (hipertensión, diabetes, obesidad) no transmisibles en la población (AEI.03.10) y la rehabilitación oportuna de acuerdo con su discapacidad a las personas en las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud (AEI.03.13).

La ampliación y mejora de la capacidad resolutiva del Hospital Regional Lambayeque, un hospital de Nivel III-1 (Nosocomio de Alta Complejidad), permitirá que la población acceder a servicios especializados de salud en diversos ámbitos. El aspecto técnico del proyecto incluye principalmente la construcción de nuevas edificaciones: un edificio integrado materno perinatal (que contará con una nueva planta de oxígeno, salud mental, unidad de oncología, salud ambiental, hangar de farmacia y archivo) y un edificio integrado de la unidad de oncología (que incluirá

procedimientos, centro quirúrgico, hospitalización, administración, módulo TBC, cafetín y área recreativa).

Los beneficiarios directos del proyecto será la población de la región Lambayeque. La demanda potencial se estima en aproximadamente 1,332,243 atenciones anuales, considerando el incremento en la capacidad operativa y resolutiva que se alcanzará con la implementación del proyecto.

Ilustración 29: Proyecto de Ampliación y mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital Regional Lambayeque

Fuente: Gobierno Regional de Lambayeque (2024).

2.4.5. COMPONENTE SOCIAL: VIVIENDA

El Ministerio de Vivienda, a través de la Dirección de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, ha estimado que a nivel nacional existe un déficit de 1.8 millones de viviendas. En el caso de Lambayeque, el déficit habitacional asciende a 55,000 familias. De manera similar, la brecha de acceso a agua potable en Lambayeque se sitúa en 39,468 personas (3.5%) en zonas urbanas y 39,829 personas (19.3%) en áreas rurales. Los pobladores de áreas rurales son los que presentan un mayor déficit, debido a que forman un grupo reducido y de difícil acceso a servicios básicos.

Además, si se mide a la población rural por la continuidad del servicio de agua potable de manera ininterrumpida 24/7, se observa una brecha significativa: 149,548 personas (57.77%) en áreas rurales no tienen acceso al agua potable de manera continua. Como se puede apreciar en la Ilustración 21, la población rural es la que presenta la mayor brecha en las regiones del norte, tanto en el abastecimiento de agua potable como en redes de alcantarillado.

A pesar de estos desafíos, Lambayeque se mantiene significativamente por debajo de la brecha nacional del 2022, superando a Piura y La Libertad en cuanto a la reducción de estas carencias. Esto resalta un aspecto positivo para la región, evidenciando un avance en comparación con otras regiones del norte del país.

Ilustración 30: Porcentaje de pobladores sin acceso al servicio de agua potable y alcantarillado, por tipo de zona

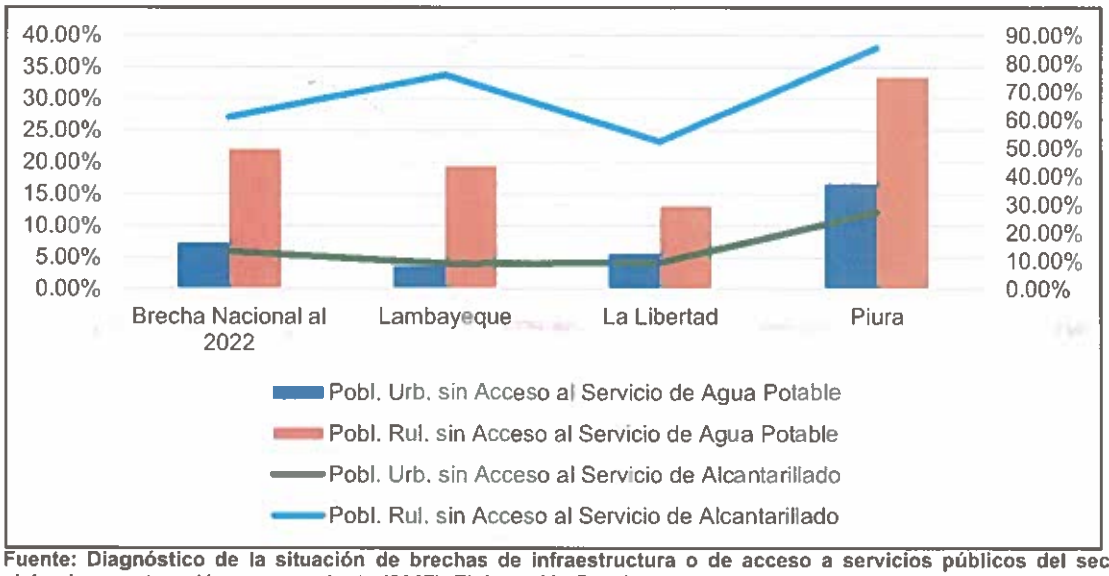

Fuente: Diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos del sector vivienda, construcción y saneamiento (2017). Elaboración Propia.

El análisis anterior, junto con el crecimiento demográfico documentado, evidencia la urgente necesidad de cerrar las brechas en vivienda y saneamiento para mejorar la calidad de vida de la población. En respuesta a esta problemática, se está impulsando el Proyecto de Vivienda Social Las Brisas de Puerto Eten, destinado a reducir el déficit habitacional, beneficiando principalmente a las familias de bajos ingresos en la región Lambayeque.

Este nuevo conjunto habitacional se alinea con los Objetivos Estratégicos Institucionales 04 y 07 del PEI Lambayeque 2022-2028 y del Plan de Desarrollo Regional Concertado Lambayeque 2030, respectivamente. El primero, "Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de saneamiento de manera sostenible en la población", y el segundo, "Incrementar el acceso de la población a una vivienda digna". En el plano institucional, el plan de acción destaca la asistencia técnica integral y oportuna en materia de saneamiento a Gobiernos Locales y prestadores de servicios en áreas rurales

(AEI.04.01). En el plano regional, se propone como medida reducir el déficit de vivienda en el departamento de Lambayeque (AE.07.04).

Asimismo, se estima que este proyecto generará aproximadamente 300 empleos directos y 1,000 empleos indirectos durante la fase de construcción. Desarrollado sobre un terreno de 2.25 hectáreas, el proyecto contempla la construcción de 1,000 viviendas multifamiliares de 60 m² cada una, distribuidas en bloques de cuatro niveles. El sistema constructivo empleado cumplirá con las normas peruanas, garantizando eficiencia, calidad y seguridad.

Ilustración 31: Terreno destinado para el Proyecto de Vivienda Social en Puerto Eten

Fuente: Google Earth (2024).

2.5. ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO, ALINEAMIENTO A LOS PLANES Y DOCUMENTOS DE GESTIÓN E INDICADORES

2.5.1. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DEL PROYECTO VIVIENDA SOCIAL LAS BRISAS DE PUERTO ETÉN

Tabla 7: PA: Proyecto Vivienda Social Puerto Etén

Matriz de Articulación de Planes			
El "Plan Estratégico Institucional 2022-2028" del Gobierno Regional de Lambayeque se articula con el "Plan de Desarrollo Regional Concertado Lambayeque 2030"			
El proyecto de vivienda social en Puerto Etén reducirá el déficit habitacional en Lambayeque, beneficiando a familias de bajos ingresos y creando 300 empleos directos y 1,000 indirectos aproximadamente. El proyecto incluye servicios básicos, seguridad, limpieza, vías internas, y áreas verdes, contribuyendo al desarrollo sostenible y mejorando la calidad de vida en la región.			
Plan Estratégico Institucional			**Plan de Desarrollo Regional Concertado Lambayeque 2030**
Objetivo Estratégico Institucional			
Código	**Concepto**	**Nombre del Indicador**	**Vinculación con el Objetivo Estratégico del Plan de Desarrollo Regional Concertado Lambayeque 2030**
OEI.04	Mejorar el acceso y calidad de los servicios de saneamiento de manera sostenible en la población del departamento de Lambayeque	Porcentaje de hogares con acceso al servicio de saneamiento por red pública	OE.07: Incrementar el acceso de la población a una vivienda digna
Acciones Estratégicas			**Vinculación con la Acción Estratégica del Plan de Desarrollo Regional Concertado Lambayeque 2030**
Código	**Concepto**	**Nombre del Indicador**	
AEI.04.01	Asistencia técnica en materia de saneamiento, de manera integral y oportuna a Gobiernos Locales y prestadores de	Porcentaje de centros poblados rurales asistidos en mejoramiento y/o rehabilitación de sistemas de agua segura.	AE.07.04: Reducir el déficit de vivienda en el departamento de Lambayeque

servicio del ámbito rural

Fuente: Gobierno Regional de Lambayeque.

2.5.2. MATRIZ DE RUTA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO VIVIENDA SOCIAL LAS BRISAS DE PUERTO ETÉN

Tabla 8: Matriz de Ruta Estratégica del OEI y AEI

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)																		
Código	Descripción	Indicador	Método de Cálculo del Indicador	Justificación del Indicador	Unidad de Medida	Atributos relacionados a la capacidad y calidad del servicio	Línea Base		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	Fuente de verificación de la información	Unidad Orgánica Responsable
							Valor	Año									
OEI.04	Mejorar el acceso y calidad de los servicios de saneamiento de manera sostenible en la población del departamento de Lambayeque	Porcentaje de hogares con acceso al servicio de saneamiento (agua y alcantarillado y/o disposición sanitaria de excretas) por red publica	(Número de hogares del ámbito urbano-rural con acceso a los servicios de saneamiento / Total de Hogares en el ámbito urbano y rural) * 100%	Permitirá conocer el porcentaje de hogares del ámbito urbano y rural de la región Lambayeque que cuentan con servicio de saneamiento.	Porcentaje	Capacidad Calidad	92.5%	2019	93.0%	93.5%	94.0%	94.5%	95.0%	96.0%	97.0%	Instituto Nacional de Estadística Informática (INEI) Encuesta nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)	Gerencia Ejecutiva de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)																	
AEI.04.01	Asistencia técnica en materia de saneamiento, de manera integral y oportuna a Gobiernos Locales y prestadores de servicio del ámbito rural	Porcentaje de centros poblados rurales asistidos en mejoramiento y/o rehabilitación de sistemas de agua segura.	(Número de centros poblados con sistemas de agua mejorados y/o rehabilitados / Número total de centros poblados rurales con sistemas de Agua potable) * 100%	Mide la proporción de centros Poblados del ámbito rural del departamento con asistencia para el mejoramiento y/o rehabilitación del sistema de agua potable.	Porcentaje	Calidad	5	2018	6	7	7	8	9	10	11	Instituto Nacional de Estadística Informática (INEI) Encuesta nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)	Gerencia Ejecutiva de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Fuente: Gobierno Regional de Lambayeque

2.5.3. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DEL PROYECTO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD.

Tabla 9: APP: Proyecto Hospital de Alta Complejidad

Matriz de Articulación de Planes			
El "Plan Estratégico Institucional 2022-2028" del Gobierno Regional de Lambayeque se articula con el "Plan de Desarrollo Regional Concertado Lambayeque 2030"			
Los principales componentes del proyecto incluyen la construcción de un hospital de nivel III, la adquisición de equipamiento, mobiliario, instrumental y vehículos necesarios para el traslado asistido en las Unidades de Producción de Servicios (UPS) y las Unidades de Producción de Servicios de Salud (UPSS). Además, se contempla la capacitación del personal asistencial y administrativo. Este proyecto beneficiará a aproximadamente 1'356,202 de personas aproximadamente.			
Plan Estratégico Institucional Objetivo Estratégico Institucional			**Plan de Desarrollo Regional Concertado Lambayeque 2030**
Código	**Concepto**	**Nombre del Indicador**	**Vinculación con el Objetivo Estratégico del Plan de Desarrollo Regional Concertado Lambayeque 2030**
OEI.03	Mejorar la atención integral de la salud de la población del departamento de Lambayeque	Porcentaje de niños menores de 36 meses con paquete integral de atención completo	OE.02: Mejorar la salud de la población del departamento de Lambayeque
Acciones Estratégicas			**Vinculación con la Acción Estratégica del Plan de Desarrollo Regional Concertado Lambayeque 2030**
Código	**Concepto**	**Nombre del Indicador**	
AEI.03.04	Atención integral del niño menor de 5 años en el departamento de Lambayeque.	Porcentaje de niños y niñas menores de 36 meses que reciben suplementación con hierro.	AE.02.01: Reducir las enfermedades prevalentes de la infancia (EDAS-IRAS-anemia-parasitosis)
AEI.03.07	Identificación y examen de sintomáticos respiratorios oportuno en las atenciones de población vulnerable mayor de 15 años, en el departamento de Lambayeque.	Porcentaje de sintomáticos respiratorios con Baciloscopia-BK positivo.	AE.02.04: Reducir las enfermedades crónicas en la población del departamento de Lambayeque
AEI.03.02	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud –IPRESS con capacidad resolutiva efectiva de acuerdo su nivel	Número de inversiones en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) priorizados con	AE.02.05: Ampliar el acceso de seguro de salud de la población del departamento de Lambayeque

	de atención en el departamento.	infraestructura construida, mejorada y equipada en función a su categoría.	

Fuente: Gobierno Regional de Lambayeque

2.5.3.1. Matriz de Ruta Estratégica del Proyecto HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD (Parte I)

Tabla 10: Matriz de Ruta Estratégica del OEI y AEI

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)																	
Código	Descripción	Indicador	Método de Cálculo del Indicador	Justificación del Indicador	Unidad de Medida	Atributos relacionados a la capacidad y calidad del servicio	Linea Base									Fuente de verificación de la información	Unidad Orgánica Responsable
							Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028		
OEI.03	Mejorar la atención integral de la salud de la población del departamento de Lambayeque	Porcentaje de niños menores de 36 meses con paquete integral de atención completo	% = (N<36M PAI) / (TN<36M) * 100 (N<36M PAI): Niños menores de 36 meses con paquete de atención integral completo (PAI) (TN<36M): Total niños menores de 36 meses	Permitirá medir en forma anual la evolución de los niños (as) con paquete integral de atención (PAI) completo; además de proporcionar información para el seguimiento y evaluación respectiva.	Porcentaje	Capacidad Calidad	0.00 %	2020	10.00 %	12.00 %	14.00 %	16.00 %	18.00 %	20.00 %	22.00%	Fuente datos: Gerencia Regional Salud Lambayeque Base de datos: Registro Estadístico-GERESA-L	Gerencia Regional de Salud-DGSP-AIS-PP-PAN Coordinadora Regional de Etapa Vida Niño
Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)																	
AEI.03.04	Atención integral del niño menor de 5 años en el departamento de Lambayeque.	Porcentaje de niños y niñas menores de 36 meses que reciben suplementación con hierro.	% = (N° N<36MRSH) / (N° T<36M) * 100% N°N<36MRSH: Número de niños (as) menores de 36 meses que reciben suplementación con hierro T<36M: Total de niños (as) menores de 36 meses	Medirá la evolución de porcentaje de niños y niñas menores de 36 meses con atención de suplemento de hierro.	Porcentaje	Capacidad	22.10	2020	30.00	50.00	70.00	75.00	80.00	85.00	90.00	Fuente datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática Base de datos: Registro datos ENDES	Gerencia Regional de Salud Lambayeque Oficina de Atención Integral de Salud

Fuente: Gobierno Regional de Lambayeque

2.5.3.2. Matriz de Ruta Estratégica del Proyecto HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD (Parte II)

Tabla 11: Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)

AEI.03.07	Identificación y examen de sintomáticos respiratorios oportuno en las atenciones de población vulnerable mayor de 15 años, en el departamento de Lambayeque.	Porcentaje de sintomáticos respiratorios con Baciloscopía-BK positivo.	% = (NSRBK+) / (TSRI) * 100% NSRBK+: Número de personas sintomáticas respiratorias BK positivo. TSRI: Total sintomáticos respiratorios identificados.	Permitirá conocer la evolución del porcentaje de personas sintomáticas respiratorias con Basiloscopía-BK positivo.	Porcentaje	Capacidad Calidad	1.75%	2020	4.20%	4.30%	4.40%	4.50%	4.60%	4.70%	Fuente datos: Ministerio de Salud Base de datos: Sistema de Información Gerencial de TB (SIGTB)	Gerencia Regional de Salud Lambayeque – Dirección General de Salud a las Personas DGSP - Oficina de Atención Integral de Salud-PP-TB
AEI.03.02	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud –IPRESS con capacidad resolutiva efectiva de acuerdo su nivel de atención en el departamento.	Número de inversiones en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) priorizados con infraestructura construida, mejorada y equipada en función a su categoría.	N=ΣNIPRESS ΣNIPRESS: Número de inversiones de IPRESS construidos, mejorados y/o equipados, según orden de prioridad estratégica.	Permitirá conocer el número de inversiones (a través IOAR o Proyectos de Inversión) que se priorizan para construcción de infraestructura nueva, mejoramiento y/o equipamiento de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS.	Suma	Capacidad	0	2020	30	35	40	50	55	60	Fuente: Gerencia Regional de Salud de Lambayeque - GERESA Base datos: Registros administrativos del Sistema de Información de Salud - SIS	Gerencia Regional de Salud Lambayeque – GERESA

Fuente: Gobierno Regional de Lambayeque

2.5.4. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Tabla 12: APP: Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Regional Lambayeque

Matriz de Articulación de Planes			
El "Plan Estratégico Institucional 2022-2028" del Gobierno Regional de Lambayeque se articula con el "Plan de Desarrollo Regional Concertado Lambayeque 2030"			
Los principales componentes del proyecto incluyen la construcción de un edificio integrado de procedimientos, una unidad oncológica y una unidad materno-neonatal. Este proyecto beneficiará a más de 9 millones de personas aproximadamente.			
Plan Estratégico Institucional			**Plan de Desarrollo Regional Concertado Lambayeque 2030**
Objetivo Estratégico Institucional			
Código	**Concepto**	**Nombre del Indicador**	**Vinculación con el Objetivo Estratégico del Plan de Desarrollo Regional Concertado Lambayeque 2030**
OEI.03	Mejorar la atención integral de la salud de la población del departamento de Lambayeque	Porcentaje de gestantes con paquete preventivo completo	OE.02: Mejorar la salud de la población del departamento de Lambayeque
Acciones Estratégicas			**Vinculación con la Acción Estratégica del Plan de Desarrollo Regional Concertado Lambayeque 2030**
Código	**Concepto**	**Nombre del Indicador**	
AEI.03.10	Identificación del riesgo de enfermedades (hipertensión, diabetes, obesidad) no transmisibles, oportuna en la población en el departamento de Lambayeque.	Porcentaje de personas con tratamiento de diabetes mellitus controlado	AE.02.04: Reducir las enfermedades crónicas en la población del departamento
AEI.03.13	Rehabilitación oportuna de acuerdo con su discapacidad a las personas en las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud del departamento de Lambayeque.	Número de personas con discapacidad que reciben atención de terapia física en los establecimientos de salud.	AE.02.05: Número de personas con discapacidad que reciben atención de terapia física en los establecimientos de salud.

Fuente: Gobierno Regional de Lambayeque

2.5.4.1. MATRIZ DE RUTA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Tabla 13: Matriz de Ruta Estratégica del OEI y AEI

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)																		
Código	Descripción	Indicador	Método de Cálculo del Indicador	Justificación del Indicador	Unidad de Medida	Atributos relacionados a la capacidad y calidad del servicio	Linea Base		Logros Esperados en el Periodo del Plan							Fuente de verificación de la información	Unidad Orgánica Responsable
							Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028		
OEI.03	Mejorar la atención integral de la salud de la población del departamento de Lambayeque	Porcentaje de gestantes con paquete preventivo completo	% = (MGCPPC) / (TPMG) * 100 MGCPPC: Mujeres gestantes con paquete preventivo completo TPMG: Total población mujeres gestantes.	Medirá anualmente la evolución de la atención de gestantes con paquete preventivo completo.	Porcentaje	Capacidad	25%	2019	26%	27%	28%	29%	30%	31%	32%	Ministerio de Salud - MINSA Registro Hoja Informática de Salud HIS	Gerencia Regional de Salud Oficina de Atención Integral de Salud – Estrategia Sanitaria Salud Sexual y Reproductiva
Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)																		
AEI.03.10	Identificación del riesgo de enfermedades (hipertensión, diabetes, obesidad) no transmisibl	Porcentaje de personas con tratamiento de diabetes mellitus controlado	% = (N°PCTDMC) / (TPDCM) * 100% N°PCTDMC: Número personas con tratamiento de diabetes	Permitirá conocer la evolución del porcentaje de personas con tratamiento de diabetes mellitus controlado.	Porcentaje	Capacidad	71.8	2020	78.0	79.0	81.0	83.0	84.0	85.0	95.0	INEI Hoja Informática de Salud – HIS y registro información del SIS	Dirección General de Salud a las Personas Oficina de Atención Integral de Salud - Enfermedades No

	es, oportuna en la población en el departamento de Lambayeque.		mellitus controlado. TPDCM: Total de personas diagnosticadas con diabetes mellitus.														Transmisibles
AEI.03.13	Rehabilitación oportuna de acuerdo con su discapacidad a las personas en las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud del departamento de Lambayeque.	Número de personas con discapacidad que reciben atención de terapia física en los establecimientos de salud.	N = Σ N°PCDEESS N= Número Σ N°PCDEESS = Sumatoria de número de personas con discapacidad en los establecimientos de salud.	Medirá el número de personas con discapacidad que reciben atención de terapia física en los establecimientos de salud.	Número	Capacidad	**15,406**	**2020**	16,500	16,660	16,665	16,670	16,675	16,680	16,685	Gerencia Regional de Salud Lambayeque Registro de información de la Oficina estadista de la GERESA-L	Gerencia Regional de Salud Lambayeque Oficina de Atención Integral de Salud - PROGRAMA DISCAPACIDAD

Fuente: Gobierno Regional de Lambayeque

2.5.5. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL PROYECTO OLMOS.

Tabla 14: APP: Trasvase del Proyecto Olmos.

Matriz de Articulación de Planes			
El "Plan Estratégico Institucional 2022-2028" del Gobierno Regional de Lambayeque se articula con el "Plan de Desarrollo Regional Concertado Lambayeque 2030"			
El proyecto **Operación y Mantenimiento de la Infraestructura de Trasvase del Proyecto Olmos** incorpora como componente principal el dragado de sedimentos de la Presa Limón, considerando que estos ocupan aproximadamente el 70 % de su volumen, generando riesgo de obstrucción de la toma de agua del Túnel Trasandino. Según los estudios del PEOT, se ha determinado la remoción de un promedio de 2 MMC/año de sedimentos hacia el río Huancabamba como una medida eficaz para reducir dicho riesgo, contando además con referencias técnico-económicas de empresas internacionales especializadas en dragado. Para el mejoramiento del servicio de provisión de agua del Proyecto Olmos con enfoque de afianzamiento de los recursos hídricos y control de sedimentos a fin de afianzar el Sistema de Trasvase Olmos para asegurar el trasvase de 453 MMC/año del río Huancabamba hacia 43,500 ha de irrigación del Proyecto Olmos, el Gobierno Regional de Lambayeque viene realizando gestiones con la Agencia de Promoción de la Inversión Privada para su implementación.			
Plan Estratégico Institucional Objetivo Estratégico Institucional			**Plan de Desarrollo Regional Concertado Lambayeque 2030**
Código	**Concepto**	**Nombre del Indicador**	**Vinculación con el Objetivo Estratégico del Plan de Desarrollo Regional Concertado Lambayeque 2030**
OEI.05	Mejorar los niveles de productividad de las actividades productivas del departamento de Lambayeque	Porcentaje de superficie agrícola incorporada al desarrollo agrícola regional	OE.05: Diversificar la actividad Productiva del departamento de Lambayeque
Acciones Estratégicas			**Vinculación con la Acción Estratégica del Plan de Desarrollo Regional Concertado Lambayeque 2030**
Código	**Concepto**	**Nombre del Indicador**	
AEI.05.01	Abastecimiento integral del recurso hídrico para las actividades de la población de las cuencas de los ríos del departamento	Volumen de agua trasvasado y entregado anualmente en el sistema Tinajones y Sistema	AE.05.01: Incrementar la oferta exportable del departamento de Lambayeque.

	de Lambayeque.	Olmos (MMC).	
AEI.05.01	Abastecimiento integral del recurso hídrico para las actividades de la población de las cuencas de los ríos del departamento de Lambayeque.	Número de proyectos de infraestructura hidráulica financiados por Asociaciones público-privadas.	AE.05.02: Incrementar la producción agrícola sostenible para exportación en el departamento de Lambayeque

Fuente: Gobierno Regional de Lambayeque

2.6. IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE POTENCIALES PROYECTOS DE APP Y PA A SER INCORPORADOS AL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA.

2.6.1. METODOLOGÍA DE PRIORIZACIÓN DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS:

Para establecer un orden de preferencia en los proyectos de Asociaciones Público-Privadas propuestos, se pueden tomar en cuenta alguna variable como el monto de inversión para decidir la prioridad para la ejecución de los proyectos. Sin embargo, en la medida que se cuenten con otras variables relevantes en cada uno de los proyectos (por ejemplo: beneficiarios, plazo de ejecución de obra, monto de cofinanciamiento, demanda, entre otros); será útil tomar en cuenta dichas variables que estén disponibles entre todos los proyectos para decidir el orden de preferencia buscado. De esta forma, para los tres proyectos APP se cuenta con los siguientes datos:

Tabla 15: Variables disponibles de los proyectos propuestos sin ningún orden de preferencia

Proyectos propuestos	Inversión (S/ millones)	Beneficiarios (#)	Cofinanciamiento promedio (S/ millones) *
Hospital Regional de Lambayeque	507	971,121	211
Hospital de Alta Complejidad	897	1'356,202	263
O&M obras actuales	472	25,000	126

*** Del gasto de capital y corriente en los años listados en el IMIAPP. | Fuente: GORE de Lambayeque**

Como cada variable tiene su propia dimensión, tamaño y unidad de medida, el objetivo es que puedan hacerse comparables entre ellas de manera que se combinen para obtener un valor único por cada proyecto y con dicho valor se facilite la comparación y la decisión de priorizar, y esto se consigue mediante un proceso matemático de transformación lineal con los siguientes pasos:

i) Para las variables en las que se prefiera un valor mayor (como "Inversión" o "Beneficiarios") se mantienen los datos originales en este paso, mientras que en caso de variables que se prefiera un valor

menor (como "Cofinanciamiento promedio") a todos sus datos se les multiplica por -1.

ii) Para transformar cada uno de los datos del paso anterior a una escala de 0 a 1 en cada variable, se aplica la siguiente fórmula:

$$T_{ij} = \frac{(D_{ij} - D_{min})}{(D_{max} - D_{min})}$$

Donde:
- T_{ij} = valor transformado del proyecto "i" respecto a la variable "j";
- D_{ij} = dato original del proyecto "i" respecto a la variable "j";
- D_{min} = valor mínimo entre todos los proyectos "i" de la variable "j";
- D_{max} = valor máximo entre todos los proyectos "i" de la variable "j".

iii) Con los datos transformados (T_{ij}), se aplica la ponderación "w" por cada variable "j" (todas las ponderaciones deben sumar 1) y los resultados parciales se suman hasta obtener un valor único por cada proyecto (V_i)[1].

$$V_i = \sum_1^n w_j . T_{ij}$$

Donde:
- V_i = valor único del proyecto "i" (del proyecto "1" hasta "m");
- w_j = Ponderador de la variable "j"; donde $\sum w_j = 1$ (de la variable "1" hasta "n");
- T_{ij} = valor transformado de la variable "j".

iv) Con el valor único obtenido para cada proyecto (V_i), simplemente éstos se ordenan en forma descendente, lo que implica a su vez, la priorización por cada proyecto en base a las variables que se han incluido.

Aplicando las fórmulas a los datos de los proyectos, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 16: Transformación lineal de datos para determinar la priorización de los proyectos

Proyectos propuestos	Inversión (0 a 1)	Beneficiarios (0 a 1)	Cofinanciamiento promedio (0 a 1)	Valor único	Prioridad
Hospital Regional de Lambayeque	0.082	0.711	0.382	0.392	2°
Hospital de Alta Complejidad	1.000	1.000	0.000	0.667	1°
O&M de obras actuales Trasvase	0.000	0.000	1.000	0.333	3°

Fuente: GORE de Lambayeque

[1] Los valores de las ponderaciones son definidos de acuerdo con el evaluador pudiendo usar otras metodologías como Proceso de Análisis Jerárquico (AHP en inglés), método Delphi o panel de expertos, entre otras. Para nuestro caso, la ponderación para todas las variables será la misma (todas tienen igual peso y relevancia), es decir, las ponderaciones w_j vale cada una 1/3 lo que equivale a realizar un promedio simple sobre los valores T_{ij}.

De esta forma y conforme a los resultados anteriores, los proyectos quedan priorizados en el siguiente orden:

- #1: Hospital de Alta Complejidad;
- #2: Hospital Regional de Lambayeque;
- #3: Operación y mantenimiento de obras actuales de trasvase.

2.6.2. METODOLOGÍA DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS EN ACTIVOS

Dado que el GORE de Lambayeque ha previsto como parte de su cartera incorporar un solo Proyecto en Activos (Vivienda Social Las Brisas de Puerto Etén), no es necesario desarrollar esta sección, y dada su modalidad, tampoco corresponde la aplicación de los criterios de elegibilidad. Por lo tanto, se procederá con las siguientes secciones del informe.

Tabla 17: Selección de potenciales Proyectos (I)

#	SECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	EVALUACIÓN
1	Salud	• **CREACIÓN DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DISTRITO DE PICSI DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE Y/O ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESPECIALIZADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES EPIDEMIOLÓGICAS DE UNA REGIÓN.** • **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE (NIVEL III-1) DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**	El proyecto consiste en la construcción, equipamiento y capacitación del personal para un nuevo hospital de alta complejidad en beneficio de la población de la región Lambayeque, brindando servicios de consulta externa, sala de procedimientos, sala de operaciones, emergencia, centro obstétrico, diagnóstico por imágenes, banco de sangre, UCI general, pediatría, neonatal, farmacia, rehabilitación, nutricio,	**SI CORRESPONDE A APP x GORE LAMBAYEQUE** 1. Criterios Elegibilidad: Frente al régimen general de contratación pública y con la información disponible, el proyecto está en condiciones de contemplar la modalidad de APP para su desarrollo. 2. El proyecto es de Competencia de ámbito Regional 3. Proyecto es de Alto Impacto del Sector: Alto número de Beneficiarios, Alto Nivel de Complejidad de Servicios, Alto uso de Recursos Físicos y Humanos del Sector y Costos de Inversión superior a los 900 Millones soles 4. Participación de opinión técnica del Sector-MINSA 5. El Gobierno Regional cuenta con competencia de ejecutar el servicio dentro del marco del invierte.pe. 6. Hay cartera de 08 proyectos en salud de PROINVERSIÓN que garantizan su asistencia técnica y modalidad APP. 7. Momentos de participación del proyecto APP:

	hemodiálisis, diálisis, quimioterapia, entre otros.	Fase ejecución: Diseño, Construcción y equipamiento. Fase funcionamiento: Operación, Mantenimiento 8. Potencial APP cofinanciada. 9. Posible Modalidad contractual: Concesión, Operación y Mantenimiento o Gerencia. 10. Estado del proyecto APP: Idea 11. Nivel de complementariedad o sinergia con otros proyectos: Alta, Proyecto de vías de acceso, Proyecto de instalaciones sanitarias y Proyecto de instalaciones eléctricas

Fuente: Gobierno Regional de Lambayeque

2.7. LISTADO DE PROYECTOS

2.7.1. LISTADO DE PROYECTOS EN ACTIVOS (PA)

2.7.1.1. Ficha de Proyecto: Vivienda Social Puerto Etén

TABLA 18: Ficha de Proyecto: Vivienda Social Las Brisas de Puerto Etén

VIVIENDA SOCIAL LAS BRISAS DE PUERTO ETEN	
INFORMACIÓN	**DESCRIPCIÓN**
Modalidad	Proyectos en Activos
Origen	Iniciativa Estatal
Descripción del Proyecto y beneficiarios	El proyecto de vivienda social en el distrito de Puerto Etén es una iniciativa que busca reducir el déficit habitacional, brindando un impacto positivo a las familias de bajos ingresos de la Región Lambayeque. Se estima que la ejecución de este proyecto generará alrededor de 300 empleos directos y 1000 empleos indirectos durante la etapa constructiva, lo cual contribuirá significativamente al desarrollo económico local. El terreno donde se llevará a cabo el proyecto cuenta con una extensión de 2.25 hectáreas y se encuentra registrado con la Partida N°11357624 a favor del Gobierno Regional de Lambayeque, respaldado por la Resolución Jefatural Regional N° 407-2018 del 18 de diciembre de 2018, emitido por el jefe Regional de Administración del Gobierno Regional Lambayeque. El plan contempla la construcción de un total de 1,000 viviendas multifamiliares, cada una con 60 m2, distribuidas en bloques de 04 niveles. Estas viviendas se edificarán siguiendo un sistema constructivo que cumpla con las normativas peruanas, garantizando eficiencia, calidad y seguridad para sus futuros habitantes. El proyecto no solo impactará positivamente en la reducción del déficit habitacional, sino que también contribuirá al crecimiento y desarrollo sostenible de la comunidad local. La demanda efectiva será de 1,000 familias. En la región Lambayeque se estima un

	déficit de 55 mil viviendas, por ello, se busca contribuir al cierre de la brecha habitacional en las 03 provincias del departamento, favoreciendo a las personas de menores recursos, en especial a aquellas que se encuentran asentadas en zonas de riesgo no mitigable o en situación de vulnerabilidad, garantizando el acceso a una vivienda digna.
Ubicación del Activo	Distrito de Puerto Etén, en el área de influencia del Terminal Marítimo Puerto Etén (Coordenadas 6°55'20.8"S 79°51'52.7"W)
Número de Partida	11357624
Dimensiones del Activo	2.2564 hectáreas
Espacios de intervención	Totalidad del terreno
Principales componentes	Construcción, operación y mantenimiento de los siguientes puntos: - Edificios multifamiliares - Servicios básicos (Luz, Agua y Gas) - Servicios Complementarios (Seguridad, limpieza y otros) - Vías internas - Áreas verdes y zonas recreativas
Aspectos clave	El Gobierno Regional de Lambayeque pone a disposición del inversionista el activo de su titularidad para que este desarrolle un Proyecto Inmobiliario bajo su cuenta, costo y riesgo, que permita a la población acceder a vivienda a través de los programas crédito mi vivienda o fondo mi vivienda.
Esquema Propuesta	Contrato de Compraventa con Compromiso de Inversión.
Costo Total de Inversión Estimado	S/ 114 millones aproximadamente.
Estado de los Estudios del Proyecto	A nivel de idea
Complementariedad del proyecto con otros proyectos APP u otros proyectos de inversión pública desarrollados bajo otros mecanismos	En el marco del Invierte.pe no se cuenta con proyectos de inversión pública similares al expuesto. Tampoco el Gobierno Regional de Lambayeque cuenta con proyectos de este tipo bajo el esquema de APP.
Alineamiento del Proyecto con los planes estratégico-nacionales, sectoriales regionales o locales	Se alinea con: 1) Plan Estratégico Institucional 2022-2028 del Gobierno Regional de Lambayeque. 2) Plan de Desarrollo Regional Concertado de Lambayeque 2030. 3) Política General de Gobierno 2023.

Fuente: Gobierno Regional de Lambayeque

2.7.2. Listado de Proyectos en Asociaciones Público Privadas (APP)

2.7.2.1. Ficha de Proyecto: Hospital de Alta Complejidad

Tabla 19: Ficha de Proyecto: Hospital de Alta Complejidad de Lambayeque

HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE LAMBAYEQUE			
CONCEPTO	**DESCRIPCION**		
Nombre del Proyecto	HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE LAMBAYEQUE		
Modalidad del proyecto	Asociación Público-Privada.		
Descripción del proyecto	El proyecto consiste en la construcción, adquisición equipamiento y mobiliario, vehículos de un nuevo hospital de alta complejidad en beneficio de la población de la región Lambayeque, brindando servicios de consulta externa, sala de procedimientos, sala de operaciones, emergencia, centro obstétrico, diagnóstico por imágenes, banco de sangre, UCI general, pediatría, neonatal, farmacia, rehabilitación, nutricio, hemodiálisis, diálisis, quimioterapia, entre otros		
Objeto del Proyecto	Ampliar atención especializada de salud en la región Lambayeque		
Beneficiarios	1'356,202 directos		
Localización	**Departamento**	**Provincia**	**Distrito**
	Lambayeque	Chiclayo	Picsi
Principales componentes	Construcción de un Hospital de Tercer Nivel		
	Equipamiento, mobiliario, instrumental y vehículos		
	Personal asistencial y administrativo		
Monto estimado de inversión	896 millones de soles		
Principales actividades de operación y mantenimiento	Servicios de consulta externa, sala de procedimientos, sala de operaciones, emergencia, centro obstétrico, diagnóstico por imágenes, banco de sangre, UCI general, pediatría, neonatal, farmacia, rehabilitación, nutricio, hemodiálisis, diálisis, quimioterapia, entre otros		
Costo estimado de operación y mantenimiento	111 millones de soles en promedio		
Fuentes de ingresos	Cofinanciado por el Estado		
Demanda Potencial	1'356,202 directos		
Nivel de los estudios	**Nivel**	**Fecha**	**Estado Actual**
	IDEA		Como propuesta a IMIAPP
Estado Situacional	Como propuesta a IMIAPP		
Complementariedad con proyectos de APP u obra pública	Con el sistema de salud pública.		

Alineamiento del proyecto con planes estratégicos	Con el Objetivo Estratégico (OEI 03) y la Acción Estratégica (AEI.03.04)

Fuente: Gobierno Regional de Lambayeque

2.7.2.2. Ficha de Proyecto: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Regional Lambayeque.

Tabla 20: Ficha de Proyecto: Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios de Salud del Hospital Regional Lambayeque.

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE			
Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE (NIVEL III-1) DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE		
Modalidad del proyecto	Asociación Público-Privada.		
Descripción del proyecto	Con la presente inversión, la población asegurada perteneciente a la región Lambayeque podrá acceder a servicios especializados de su salud en los diversos servicios del Hospital Regional Lambayeque de manera integral. Los servicios enfocados en el diagnóstico de las diferentes patologías que afectan a la población (Laboratorio clínico, medicina nuclear, banco de sangre y anatomía patológica) contarán con ambientes amplios y equipados para atender las 24 Horas del día. Asimismo, especialidades con altos índices de movilidad y mortalidad como la oncológica, materno-infantil, emergencias, cuidados críticas, etc, se verán beneficiadas ampliamente por la inversión al proporcionarle ambientes nuevos (expansión) propios de un establecimiento de salud del tercer nivel de atención, convirtiendo al HRL en un punto referencia en el centro del país y contribuyendo a la descentralización de los servicios de salud		
Objeto del Proyecto	Brindar servicios especializados de su salud en la Región Lambayeque de manera integral con servicios como (Laboratorio clínico, medicina nuclear, banco de sangre y anatomía patológica) en aplicación de distintas especialidades.		
Beneficiarios	971,121.00 habitantes		
Localización	**Departamento**	**Provincia**	**Distrito**
	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo
Principales componentes	Edificio integrado de procedimientos		
	Unidad Oncológica		
	Unidad integrado materno neonatal		
Monto estimado de inversión	507 millones de soles		
Principales actividades de operación y mantenimiento	Laboratorio clínico, medicina nuclear, banco de sangre y anatomía patológica		

Costo estimado de operación y mantenimiento	135,000,000.00		
Fuentes de ingresos	Cofinanciado por el Estado		
Demanda Potencial	971,121.00 habitantes		
Nivel de los estudios	**Nivel**	**Fecha**	**Estado Actual**
	Idea		Como propuesta a IMIAPP
Estado Situacional	Como propuesta a IMIAPP		
Complementariedad con proyectos de APP u obra pública	Con el sistema de salud pública		
Alineamiento del proyecto con planes estratégicos	Con el Objetivo Estratégico (OEI 03) y la Acción Estratégica (AEI.03.10)		

Fuente: Gobierno Regional de Lambayeque

2.7.2.3. Ficha de Proyecto: Proyecto Olmos:

Tabla 21: Ficha del proyecto de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura de Trasvase del Proyecto Olmos

"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRASVASE DEL PROYECTO OLMOS"	
INFORMACIÓN	**DESCRIPCIÓN**
Modalidad	APP
Origen	Iniciativa Estatal ó Iniciativa Privada Cofinanciada
Descripción del Proyecto y beneficiarios	El presente proyecto propone, el Servicio de **Operación y Mantenimiento Optimizado del Sistema de Trasvase Olmos** construido en su Fase I de la Primera Etapa, con el propósito de asegurar el servicio de trasvase de 453 MMC/año de aguas del río Huancabamba, hacia la zona de irrigación del Proyecto Olmos, de los cuales, 38,000 ha lo constituyen la zona de irrigación con fines de agroexportación y 5,500 ha lo constituyen terrenos de los campesinos de la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos. El componente notable de la presente propuesta, lo constituyen las labores de dragado de sedimentos del embalse Limón, actividad que ha sido incluida considerando que, actualmente los sedimentos ocupan el 70% del volumen total del embalse, alcanzando niveles que han generado riesgo de obstrucción de la toma de agua que conecta el embalse con el Túnel Trasandino, por tal motivo, eliminar parte de los sedimentos, especialmente los que se encuentran adyacentes a la toma de agua, constituye una labor estratégica indispensable, que ya debidamente estudiada por el PEOT, habiéndose determinado que, remover y eliminar un promedio de 2 MMC/año, de sedimentos, hacia el río Huancabamba, aguas abajo de la presa Limón, tomando como referencia la turbidez máxima natural del río y la capacidad de

	arrastre de río, constituye un medio eficaz para eliminar parte de los sedimentos y reducir este riesgo de obstrucción de la toma de agua; existiendo a la fecha, varias empresas internacionales, especializadas en servicios de dragado, que ya han visitado la zona del proyecto y han planteado sus propuestas técnico – económicas, las cuales han servido de base para estimar el volumen, la forma, los procedimientos y el costo aproximado de este servicio de dragado.
	El servicio de O&M del Sistema de Trasvase Olmos, incluyendo el servicio de dragado de sedimentos, es un modelo novedoso e innovador, que inclusive podría ser replicado en otros proyectos hidráulico con similares características, y que para el presente caso tiene un horizonte estimado de 4 a 6 años, plazo en el que se estima, culminarían las obras de sobreelevación de la presa Limón (presa de 45 m que será incrementada a 85 m de altura, con lo cual su capacidad total se elevará a 190 MMC)
Ubicación del Activo	Distritos de San Felipe, Huarmaca, en las regiones de Cajamarca y Piura.
	Las áreas beneficiarias del proyecto se ubican en el distrito de Olmos, del departamento de Lambayeque
Número de Partida	Descripción.
Espacios de intervención	Zona de presa y embalse Limón; río Huancabamba, aguas abajo de la presa Limón; incluyendo túnel Trasandino, portal de entrada y de salida en quebrada Lajas, del río Olmos.
Principales componentes	– Componente de O&M de la infraestructura de trasvase Olmos: Presa Limón, de 45 m de altura (presa tipo CFRD), incluyendo sus estructuras conexas, zona de embalse, toma principal de agua, Túnel Trasandino (túnel de 20 Km de longitud, revestido en concreto en la mayor parte de su longitud; 4.8 m de diámetro interno); boca de salida del túnel Trasandino hacia la quebrada Lajas, en la cuenca del río Olmos. – Componente de Dragado del embalse Limón: Que propone una meta anual de eliminación de sedimentos de 2 MMC/año, mediante la utilización de dragas con bombas de succión y eliminación de caudal líquido hiperconcentrado hacia el río Huancabamba, aguas abajo de la presa Limón, con un adecuado procedimiento de control y gestión ambiental; incluye trabajos periódicos y sistemáticos de batimetría del embalse Limón. – Gestión ambiental y Social de la Infraestructura de Trasvase, en base a un estricto sistema de control ambiental, para mitigar eventuales impactos del servicio de dragado, y de la gestión de avenidas máximos del río Huancabamba aguas abajo de la presa Limón.; se incluye el mantenimiento de vías de acceso desde la carretera asfaltada Olmos – Corral Quemado, hasta los campamentos de Oriente (Limón) y Occidente (Qda. Lajas)
Aspectos clave	El Sistema de trasvase Olmos en su Fase I se encuentra operando desde el año 2012.
Esquema Propuesta	Contrato de Asociación Público Privada

Costo Total Estimado	$ 45.93 Millones de Dólares/año, incluido IGV (Incluye el servicio de dragado así como los costos de Supervisión)
Estado de los Estudios del Proyecto	A nivel de propuesta técnica preliminar (diseños preliminares del 2025).
Complementariedad del proyecto con otros proyectos APP u otros proyectos de inversión pública desarrollados bajo otros mecanismos	El presente proyecto - servicio se desarrollará sobre la actual infraestructura de trasvase del Proyecto Olmos, cuyo contrato de concesión culminó en setiembre del 2025 y que actualmente viene siendo operado por el Estado peruano, a través del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT, entidad técnica del Gobierno Regional de Lambayeque.
Alineamiento del Proyecto con los planes estratégico nacionales, sectoriales regionales o locales	Se alinea con: 1) Plan Estratégico Institucional del PEOT. 2) Plan Desarrollo Regional Concertado de la Región Lambayeque 3) Plan Nacional de Recursos Hídricos del Perú.

2.7.3. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Esta sección busca analizar los criterios de elegibilidad de cada proyecto con la finalidad de determinar si tiene las condiciones necesarias para desarrollarse bajo la modalidad de Asociación Público-Privada. Tomando como referencia los lineamientos para su aplicación[2], con los cuales se realiza una calificación numérica en función de los indicadores de respuesta propuestos, sirven de guía a las entidades públicas titulares de proyectos para la elección de la modalidad de desarrollo de un proyecto con vocación de ser APP o, por el contrario, para que sean desarrollados mediante obra pública.

En ese sentido, la evaluación cualitativa preliminar se realizó para la elaboración del presente informe, con la información disponible para los proyectos: i) Hospital Regional de Lambayeque; ii) Hospital de Alta Complejidad; y, iii) Proyecto Trasvase Olmos[3].

Criterio N°1: Nivel de Transferencia de Riesgos

Objetivo	Pregunta
Determinar si es posible realizar una adecuada asignación de riesgos entre la entidad pública y el sector privado.	¿Cuál se espera que sea el nivel de transferencia de riesgos hacia el sector privado?

En proyectos bajo la modalidad APP, los riesgos de diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento son en su mayoría transferidos al privado; de la revisión de proyectos APP en el sector salud, se evidencia una alta capacidad de transferencia de riesgos desde el Estado al sector privado.

En ese sentido, para el proyecto del Hospital de Alta Complejidad, hemos realizado la comparación con la distribución de riesgos realizada al proyecto "Creación del Hospital de Alta Complejidad de la Red Asistencial de Ancash – ESSALUD":

2 Conforme a la Resolución Directoral N° 004-2016-EF/68.01 de fecha 19 de mayo del 2018, en virtud a en virtud de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 240-2018-EF.

3 La evaluación de los criterios de elegibilidad puede ajustarse para cada proyecto al momento de elaborar el Informe de Evaluación en la siguiente fase de Formulación.

CRITERIO N° 1: DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN ETAPAS OYM1/, DYC2/

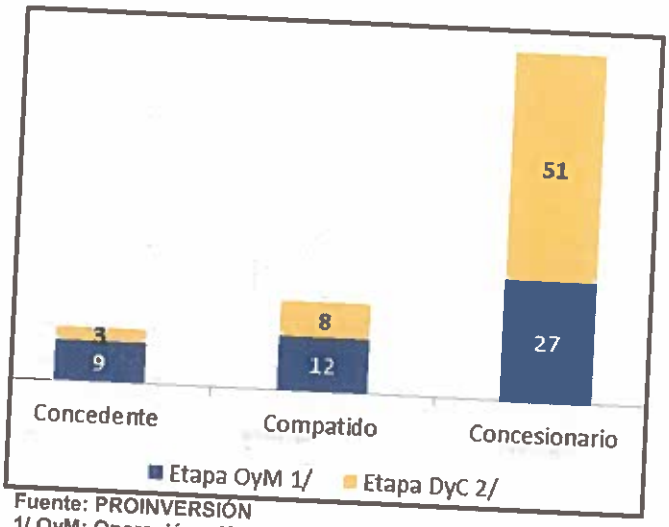

Fuente: PROINVERSIÓN
1/ OyM: Operación y Mantenimiento
2/ DyC: Diseño y Construcción

Asimismo, en base a las características del Proyecto Hospital Regional de Lambayeque, se ha observado la distribución de riesgos ejecutada para el "Contrato de Gerenciamiento del Instituto de Salud del Niño de San Borja", en donde se tiene la siguiente distribución de riesgos entre el Estado y el Privado.

Criterio N° 1: Distribución de riesgos por niveles

Nivel Riesgo	# Riesgos	CONCEDENTE	PRIVADO	Compartidos
BAJO	15	3	10	2
MEDIO	6	2	1	3
ALTO	0	0	0	0
MUY ALTO	0	0	0	0
TOTAL	21	5	11	5
%	100.00%	23.80%	52.40%	23.80%

Fuente: PROINVERSIÓN

En el presente cuadro, se aprecia una importante transferencia de riesgos al Privado, el cual asume el 52.4% y es seguido por los riesgos compartidos con un 23.8%.

Adicionalmente, ambos proyectos APP del GORE de Lambayeque, piensa incluir la gestión de residuos sólidos hospitalarios, por ello se ha tomado la experiencia en la distribución de riesgos realizada para el proyecto "Gestión Integral de residuos sólidos de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud en Lima Metropolitana en la Gestión de Residuos Sólidos", concluyendo que la distribución de riesgos transferidos al privado es aún mayor, alcanzando el nivel de 71.1%, seguido por los riesgos compartidos el cual alcanza el nivel de 18.4%.

Respecto al proyecto Olmos, considerando la amplia cobertura y complejidad del proyecto el cual ha sido dividido en tres componentes de las cuales se tiene en operación el trasvase e irrigación, se requiere

de un nivel de especialización que resulta necesario transferir a un operador privado que haya realizado este tipo de infraestructura que el GORE Lambayeque no estaría en capacidad de realizar, aunque cuenta con cierta la experiencia en cuanto la operación y mantenimiento, por lo que es necesario efectuar una asignación eficiente de riesgos entre las partes, sobre todo para la etapa pre-operativa.

De esta forma se tiene que de la evaluación y análisis realizado a los proyectos APP:

- En salud bajo la modalidad bata gris y bata verde, se puede determinar que existe una mediana capacidad de asignación de riesgos del Estado al sector privado.
- En salud bajo la modalidad bata blanca, se puede determinar que existe una alta capacidad de asignación de riesgos del Estado al sector privado.
- En irrigación, existen experiencias de proyectos de irrigación a nivel nacional que servirán de referencia por lo que existe una mediana capacidad de asignación de riesgos del Estado al sector privado, tanto para la operación y mantenimiento de la infraestructura actual.

Criterio Específico 1: Nivel de transferencia de riesgos	
Pregunta:	¿Cuál se espera que sea el nivel de transferencia de riesgos hacia el sector privado?

Indicadores de respuesta		
1	**2**	**3**
Existe una baja o nula capacidad de transferencia de riesgos desde el Estado al sector privado.	Existe una mediana capacidad de transferencia de riesgos desde el Estado al sector privado.	Existe una alta capacidad de transferencia de riesgos desde el Estado al sector privado.

Hospital regional	**2**
Hospital alta complejidad	**3**
O&M obras actuales	**2**

Criterio N°2: Capacidad de medición de la disponibilidad y calidad del servicio

Objetivo	Pregunta
Medir la disponibilidad de especificaciones e indicadores de desempeño, así como un sistema de penalidades o deductivos, de modo que la prestación del servicio a los usuarios sea efectuada con calidad, y con una adecuada atención a la ocurrencia de interrupciones de dicha prestación, a lo largo del ciclo de vida del Proyecto.	¿Se cuenta con especificaciones e indicadores de disponibilidad de servicio y del desempeño, así como un sistema de penalidades o deducciones?

Actualmente, el desarrollo de indicadores de medición de disponibilidad y calidad del servicio han sido largamente desarrollados e incluidos en los contratos de APP en el sector salud, existiendo a la fecha los siguientes contratos vigentes:

Criterio N° 2: Lista de Proyectos APP en salud en Perú

Nro	Lista de Proyectos APP en Perú	Ubicación / Región
1	Hospital Especializado en la Red Asistencial Piura de ESSALUD	Piura
2	Hospital Especializado Chimbote en la Red Asistencial Ancash de ESSALUD	Ancash
3	Gestión de Almacenamiento, Distribución y Entrega de Materiales en la Red de Almaceneces y Farmacias de Lima de ESSALUD	Lima
4	Instituto de Salud del Niño - Operación y Mantenimiento (Distrito de San Borja)	Lima
5	Hospital Alberto Barton	Callao
6	Hospital Guillermo Kaelin (Distrito de Villa María del Triunfo - Lima)	Lima

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, el MINSA en base al criterio de Continuidad Operacional a la que se refiere la R.M. N° 165- 2017/MINSA, desarrolla los indicadores de calidad para los niveles de servicio, los cuales se usaron como base en el desarrollo del Contrato de Gerencia del Hospital del Niño, San Borja.

Los niveles de servicio serán evaluados durante la fase de estructuración a fin de determinar indicadores de desempeño, específicos, medibles, alcanzables, realistas y con un horizonte de tiempo definido. El MINSA cuenta con experiencia relevante en el establecimiento de indicadores específicos de desempeño con sus respectivas penalidades o deductivos en los contratos de proyectos referenciales como es el Hospital del Niño de San Borja. Asimismo, se cuenta con la experiencia previa en proyectos APP en salud ejecutados por ESSALUD, bajo la modalidad bata blanca, verde y gris.

Este criterio analiza la existencia de especificaciones e indicadores de desempeño, así como un sistema de penalidades o deductivos, de modo que la prestación del servicio a los usuarios sea efectuada durante el ciclo de vida del Proyecto, con calidad y con una adecuada atención a la ocurrencia de interrupciones, se concluye que se puede establecer indicadores de desempeño los cuales permitan implementar un sistema de penalidades a proyectos de similares características.

Respecto a los proyectos de irrigación, en el país se han ejecutado grandes obras de infraestructura de riego como los proyectos Majes-Siguas (Arequipa), Chavimochic (La Libertad), Chinecas (Ancash) incluso la ejecución de Olmos (Lambayeque) en las etapas de trasvase

e irrigación, además que existen más de 20 en cartera[4], que incluyen las bocatomas, derivaciones, presas, canales y demás obras complementarias.

El desarrollado de los proyectos referidos, ha permitido recabar experiencia en cuanto a la operación que involucra la programación, control regulación y monitoreo de la provisión del flujo de agua, así como el mantenimiento de las estructuras, los equipos y las fuentes de agua, lo que ha derivado a la suscripción de contratos de concesión donde se especifican los niveles de servicio a alcanzar y las penalidades aplicables por incumplimientos o retrasos. Asimismo, se pueden utilizar guías metodológicas que organismos multilaterales han analizado respecto a las mejores prácticas, incluyendo el desarrollo de indicadores del servicio.

De esta forma se tiene que de la evaluación y análisis realizado a los proyectos APP:

- En salud, la calificación se basa en la experiencia que tiene el Sector Público en la gestión de hospitales bajo la modalidad APP, lo que les permite contar con especificaciones e indicadores de desempeño para ambos proyectos de hospitales.
- En irrigación, existen fuentes que permiten medir el desempeño de este proyecto, tanto para la operación y mantenimiento de la infraestructura actual.

Criterio Específico 2: Capacidad de medición de la disponibilidad y calidad del servicio	
Pregunta	¿Se cuenta con especificaciones e indicadores de disponibilidad de servicio y del desempeño, así como un sistema de penalidades o deducciones?

Indicadores de respuesta		
1	**2**	**3**
No existen especificaciones e indicadores de desempeño y un sistema de penalidades o deductivos para proyectos similares tanto a nivel nacional como internacional	Existen especificaciones e indicadores de desempeño y un sistema de penalidades o deductivos para proyectos similares a nivel internacional	Existen especificaciones e indicadores de desempeño y un sistema de penalidades o deductivos para proyectos similares en el Perú

Hospital regional	3
Hospital alta complejidad	3
O&M obras actuales	2

[4] Ver mayor detalle en: https://larepublica.pe/economia/2025/05/10/estos-son-los-mas-de-20-proyectos-de-irrigacion-que-se-promoveran-en-peru-inversion-total-asciende-a-mas-de-us24-mil-millones-atmp-151810.

Criterio N°3: Ventajas y Limitaciones de la Obra Pública Tradicional

Objetivo	Pregunta
Medir si existe suficiente evidencia para determinar que es más ventajoso desarrollar el Proyecto mediante Asociación Público-Privada.	Pregunta N°1: ¿Existe información que demuestre la ocurrencia de sobrecostos respecto al monto original del proyecto y/o el incumplimiento de los cronogramas originalmente establecidos en la provisión mediante el régimen general de contratación pública? Pregunta N°2: ¿La entidad pública tiene capacidad para realizar sostenidamente la operación y el mantenimiento de la infraestructura durante la vida útil del proyecto?

Para efectos de la Pregunta N°1, de la revisión de casos de Proyectos Hospitalarios haciendo énfasis en variables como Monto de Viabilidad (soles) con el Monto Final (soles) los cuales se desarrollaron bajo el régimen general de contratación pública. El resultado se aprecia en el siguiente cuadro:

Criterio N°3: Sobrecostos en proyectos de salud bajo la modalidad Obra Pública

Entidad	Forma de Ejecución	Código Único/SNIP	Nombre del Proyecto	Monto de Viabilidad (Soles)	Monto Final (Soles)	Desviación
MINSA / GR Ayacucho	Directa	240061	Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital Regional Miguen Angel Mariscal Llerena de Ayacucho	378,439,092	446,862,167	18.1%
MINSA / GR Ucayali	Directa	155516	Fortalecimiento de los servicios de salud del Hospita Regional de Pucallpa - Región Ucayali	318,684,274	373,173,190	17.1%
MINSA / GR Cusco	Directa	70876	Mejoramiento de la capacidad resolutiva de los servicios de salud del Hospital Antonio Loreva Nivel III-1 Cusco	291,579,667	483,452,916	65.8%
MINSA - Lima	Directa	58330	Fortalecimiento de la atención de los servicios de emergencia y servicios especializados - Nuevo Hospital Emergencias Villa el Salvador	157,736,924	255,270,771	61.8%
MINSA / GR Lambayeque	Convenio UN	3588	Construcción y equipamiento del Hospital Regional de Lambayeque	132,386,982	208,971,944	57.8%
ESSALUD - La Libertad	Convenio UN	33800	Nuevo Hospital Regional de alta complejidad de La Liberad	112,949,106	181,285,368	60.5%

Fuente: PROINVERSIÓN

El cuadro anterior muestra un sobrecosto promedio de 46.9%; siendo el proyecto realizado en Cusco el que tiene el mayor sobrecosto (65.8%) y el realizado en Ucayali el que tiene menor sobre costo (17.1%). En base a ello, se concluye que, si existe información que confirme la existencia de sobrecostos en la ejecución de proyectos hospitalarios bajo la modalidad de contratación pública. Asimismo, se precisa que dichos sobrecostos responden a diversos factores, siendo uno de ellos las modificaciones en los cronogramas de ejecución de obra, lo cual lleva a que cada uno de los proyectos tenga demoras en su ejecución.

Para el caso de proyectos de irrigación, se cuenta con experiencias en obras de irrigación tanto local como en América Latina, sea por obra pública, concesiones o esquemas mixtos, además que se han descrito y documentado el alcance de los proyectos, así como el detalle de obras realizadas y los beneficios alcanzados, sin embargo, no se ha accedido

a información directa que permita analizar sobrecostos ni incumplimiento de cronograma. Pese a lo anterior, es posible observar muestras de proyectos de inversión pública donde se evidencie que los proyectos en infraestructura hidráulica y riego puede genera sobrecostos con el consecuente retraso en su ejecución.

Criterio N°3: Variación en montos de inversión en obras de irrigación

CUI	Proyecto	Monto Viable (MM S/)	Costo Actualizado (MM S/)	Variación Porcentual
2021979	Construcción canal de irrigación Suytuccocha	9.9	21.4	115.9%
2094964	Rehabilitación de la irrigación Cantería	9.8	12.5	27.1%
2130608	Mejoramiento canal derivador Quipico	8.2	8.8	7.2%
2154604	Construcción de la irrigación margen izquierda del río Challuayacu	5.5	9.8	77.4%
2088862	Construcción del canal de irrigación Potracancha - Unguymarán	3.4	3.8	9.9%
2064412	Rehabilitación canal aductor km 02+300 - km02+494.36 irrigación Magunchal	3.1	3.4	10.0%

Fuente: MIDAGRI, MEF

De la lista de proyectos anteriores, se observa una media de 41.3% en el aumento de los costos de inversión sobre todo por la actualización de costos ante la falta de ejecución de obras manteniendo el alcance inicial en términos de cobertura, y al otro extremo, si bien se tienen ejemplos con una reducción del monto de inversión, en su mayoría se debió a la reducción en el alcance de las obras.

De esta forma se tiene que de la evaluación y análisis realizado a los proyectos APP:

- En salud, se fundamenta los sobrecostos y demoras en los cronogramas de los proyectos ejecutados bajo norma de Contrataciones Públicas, la cual evidencia altos niveles de sobrecosto para ambos proyectos de hospitales.
- En irrigación, se evidencia sobrecostos a nivel de obras de irrigación en obras de menor envergadura por lo que, en cierta medida comprometería el desarrollo de las obras totales, como el caso de la operación y mantenimiento de la infraestructura actual.

Es necesario precisar que para el caso de operación y mantenimiento de las obras ya construidas se prevé un horizonte entre cuatro a seis años lo cual se fundamente en: i) la sedimentación de la infraestructura actual de la presa se acumularía totalmente durante este periodo (cuatro años) por lo que las actividades de dragado (limpieza de la infraestructura inferior por acumulación de sedimentos) serán

necesarias durante este periodo; y, ii) este periodo es probable que calce con un eventual contrato de concesión para la elevación de la presa, que si bien la operación y mantenimiento de la infraestructura actual podría incluirse en un solo proyecto, es más probable que demore su contratación, de ahí la necesidad de que dichas actividades se realicen como un proyecto independiente de las obras de elevación de la presa.

Cabe señalar que este plazo mínimo de cuatro años para ejecución contractual de la operación y mantenimiento transitoria, resulta razonable en la medida que un contrato APP de esta naturaleza no contempla inversiones en infraestructura, cuyo financiamiento demande de un plazo mucho mayor para su repago; dándose por descontada la participación de empresas interesadas dado que las necesidades de capital para el adjudicatario, se limitarían a un capital de trabajo hasta recibir las retribuciones anuales por parte del Estado.

Criterio Específico 3, Pregunta N°1: Ventajas y limitaciones de la obra pública tradicional

Pregunta	¿Existe información que demuestre la ocurrencia de sobrecostos respecto al monto original del proyecto y/o el incumplimiento de los cronogramas originalmente establecidos en la provisión mediante el régimen general de contratación pública?

Indicadores de respuesta		
1	2	3
No existe evidencia documentada ni cuantificable en el país ni en países comparables de sobrecostos e incumplimiento de cronogramas cuando se desarrolla un proyecto similar mediante el régimen general de contratación pública	Existe evidencia documentada en el país o en países comparables de sobrecostos e incumplimiento de cronogramas cuando se desarrolla un proyecto similar mediante el régimen general de contratación pública	Existe evidencia documentada y cuantificable en el país de sobrecostos e incumplimiento de cronogramas cuando se desarrolla un proyecto similar mediante el régimen general de contratación pública

Hospital regional	3
Hospital alta complejidad	3
O&M obras actuales	2

Para efectos de la Pregunta N°2, se considera que la entidad pública presenta capacidad media para gestionar de forma sostenida la operación y el mantenimiento de la infraestructura durante la etapa operativa del Proyecto (OyM), considerando que viene gestionando un número importante de hospitales a nivel regional. Sin embargo, no se

puede dejar de mencionar los puntos de mejora que hace falta para una gestión eficiente, entre esto se puede mencionar:

- Insuficiente capacidad operativa y funcional en los servicios de salud. Este comentario se basa en lo identificado en el Hospital III de Chimbote, Hospital I Cono Sur los cuales presentan la siguiente casuística:
  - Limitada infraestructura hospitalaria para brindar el servicio de salud a nivel de alta y mediana complejidad.
  - Limitado Equipamiento y mobiliario avanzados con tecnología de punta para atender los casos de alta y mediana complejidad.
  - Limitadas acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en infraestructura y equipamiento.

- Limitada gestión hospitalaria y manejo de los procesos administrativos de los servicios de salud del establecimiento en cuanto al Recurso Humano. Esta característica presenta la siguiente casuística:
  - Limitada gestión hospitalaria en manejo de procesos administrativos (falta de conocimiento de procesos administrativos en servicios de salud).
  - Insuficientes profesionales de salud calificados (falta de personal especializado para cumplir el nivel de atención).

- Incremento de referencias a Centros Asistenciales fuera de la región. Esta característica muestra lo que ocurre en la Región Ancash en donde el Hospital III de Chimbote ha realizado referencias a hospitales que pueden ser alcanzados en un tiempo mayor a 7 horas (en transporte terrestre).

Respecto a los proyectos de irrigación, el GORE de Lambayeque, a través del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT, es la entidad y área usuaria especializada que está encargada de gestionar e implementar todos los proyectos e infraestructura necesaria, entre ellos, el proyecto de trasvase. De esta forma, la operación y mantenimiento de embalses afectados por procesos de azolvamiento que deben ser complementadas con trabajos de dragado de sedimentos, requiere de un elevado nivel de especialización y de respuesta frente a emergencias, difícilmente atendible por una entidad pública por sus limitaciones operativas, presupuestales y normativas.

De esta forma se tiene que de la evaluación y análisis realizado a los proyectos APP:

- En salud, para el caso del Hospital regional, la entidad pública tiene experiencia de gestión, pero se han identificado también puntos de mejora por lo que se concluye que esta tiene una capacidad media para realizar de manera sostenida la operación y mantenimiento.
- En salud, para el caso del Hospital de alta complejidad, la entidad pública tiene experiencia de gestión, pero se han identificado

también puntos de mejora que, sumados al hecho de gestionar toda una infraestructura nueva, se concluye que esta tiene poca capacidad para realizar sostenidamente la operación y mantenimiento.

- En irrigación, para la operación y mantenimiento de la infraestructura actual, el GORE cuenta con el PEOT, quien en su calidad de organismo especializado tiene actualmente a su cargo la operación de las obras actualmente en operación, no obstante, deberá reforzar su capacidad técnica para cumplir un rol de acompañamiento cuando se traslade a un operador privado.

Criterio Específico 3, Pregunta N°2: Ventajas y limitaciones de la obra pública tradicional	
Pregunta	¿La entidad pública tiene capacidad para realizar sostenidamente la operación y el mantenimiento de la infraestructura durante la vida útil del proyecto?

Indicadores de respuesta		
1	**2**	**3**
La entidad pública posee una alta capacidad para realizar sostenidamente la operación y el mantenimiento de la infraestructura durante la vida útil del proyecto	La entidad pública posee una capacidad media para realizar sostenidamente la operación y el mantenimiento de la infraestructura durante la vida útil del proyecto	La entidad pública posee poca o nula capacidad para realizar sostenidamente la operación y el mantenimiento de la infraestructura durante la vida útil del proyecto

Hospital regional	**2**
Hospital alta complejidad	**3**
O&M obras actuales	**2**

Criterio N°4: Tamaño del proyecto que justifique los costos del proceso APP

Objetivo	Pregunta
Medir si el tamaño del proyecto, en términos monetarios, es suficientemente grande para compensar los costos de transacción y financieros del proceso vinculado a una APP.	¿Cuál es el estimado de inversión del Proyecto?

Para los proyectos de hospitales cuentan con código de idea mientras el proyecto de irrigación tiene un monto de inversión estimado, por lo que el tamaño de cada uno de ellos se estima conforme el siguiente cuadro:

Criterio N°4: Cálculo del número de UIT por proyecto

Proyecto	Monto (S/)	Numero de UIT
Hospital Regional de Lambayeque	507'000,000	92,182
Hospital de Alta Complejidad	896'793,000	163,053
O&M obras actuales	471'910,000	74,545

Valor UIT 2026: S/ 5,500 | Fuente GORE de Lambayeque

El artículo 5 del Reglamento de la Ley Nº32441, define al Costo Total del Proyecto (CTP) como "el CTI (Costo Total de Inversión) más los costos estimados de operación y mantenimiento, incluyendo el IGV, durante todo el plazo de vigencia del contrato, calculados a la fecha de cierre por el OPIP o la EPTP, según corresponda. La tasa de descuento a ser utilizada para el cálculo del valor presente es la que define el OPIP o la EPTP con el sustento respectivo, según corresponda, en función al riesgo del proyecto".

De esta forma se tiene que de la evaluación y análisis realizado a los proyectos APP:

- En salud, para el proyecto de hospital regional se mantiene por debajo de 100 mil UIT mientras el hospital de alta complejidad sobrepasa dicho umbral previsto para gobiernos regionales o locales.
- En irrigación, para la operación y mantenimiento de la infraestructura actual se ubica por debajo de 100 mil UIT, previsto para gobiernos regionales o locales.

Criterio Específico 4: Tamaño del proyecto que justifique los costos del proceso de APP

Pregunta	¿Cuál es el estimado de inversión en el proyecto?

Indicadores de respuesta		
1	**2**	**3**
Gobierno Nacional: Costo Total de Inversión, o Costo Total del Proyecto en caso no haya componente de inversión, es menor a 50,000 UIT, pero mayor a 10,000 UIT. Gobiernos Regionales y Locales: Costo Total de Inversión, o Costo Total del Proyecto en caso no haya componente de inversión, es menor a 25,000 UIT, pero mayor a 7,000 UIT.	Gobierno Nacional: Costo Total de Inversión, o Costo Total del Proyecto en caso no haya componente de inversión, es mayor o igual a 50,000 UIT, pero menor a 250,000 UIT. Gobiernos Regionales y Locales: Costo Total de Inversión, o Costo Total del Proyecto en caso no haya componente de inversión, es mayor o igual a 25,000 UIT, pero menor a 100,000 UIT.	Gobierno Nacional: Costo Total de Inversión, o Costo Total del Proyecto en caso no haya componente de inversión, es mayor o igual a 250,000 UIT. Gobiernos Regionales y Locales: Costo Total de Inversión, o Costo Total del Proyecto en caso no haya componente de inversión, es mayor o igual a 100,000 UIT.

Hospital regional	**2**

Hospital alta complejidad	3
O&M obras actuales	2

Criterio N°5: Competencia por el Mercado

Objetivo	Pregunta
Medir si existe suficiente capacidad de interés en el sector privado para desarrollar el Proyecto y se puede crear un clima de competencia al momento de adjudicación.	¿Cuántas empresas del sector privado tienen la capacidad y la experiencia para ser potenciales postores para el desarrollo del proyecto?

Para el caso de proyectos de salud, el Perú viene licitando exitosamente proyectos cofinanciados de servicios de salud. Actualmente, el GORE de Lambayeque, propone realizar dos proyectos de hospitales en su región, PROINVERSIÓN tiene experiencia en contactar Empresas interesadas en este tipo de proyectos:

Criterio N°5: Potenciales postores para proyectos hospitalarios

N°	EMPRESA	PAÍS DE ORIGEN	PORTAL WEB
1	SACYR CONCSIONES	España	https://www.sacyr.com/
2	CURRIE & BROWN HOLDING	Reino Unido	https://www.curriebrown.com/
3	VAMED AG	Austria	https://www.vamed.com/
4	BOUYGUES	Francia	https://www.bouygues.com/
5	ACCIONA CONCESIONES	España	https://www.acciona.com/es/
6	ABENGOA	España	https://abengoa.com/web
7	RIBERA SALUD	España	https://www.riberasalud.com/
8	CENTENE CORPORATION	Estados Unidos	https://www.centene.com/
9	ACCURAY INCORPORATED	Estados Unidos	https://www.accuray.com/
10	COSAPI	Perú	https://www.cosapi.com.pe/site/index.aspx
11	CONSTRUCTURA MÁLAGA	Perú	https://www.c-malaga.com/
12	VINCI CONSTRUCCIÓN	Francia	https://vinci-construction.com/en/
13	GRUPO SAN JOSÉ	España	https://gruposanjose.biz/
14	ASTALDI	Italia	https://www.astaldi.com/
15	IBT GROUP	Australia	https://ibtgroup.com/
16	GRUPO EMPRESARIAL ELECTROMÉDICO - GEE	España	https://www.geelectromedico.com/

Fuente: PROINVERSIÓN

Para el caso de proyectos de irrigación, es característico que a nivel de América Latina sean las entidades gubernamentales las que estén a cargo de proyectos de irrigación, de hecho, entidades como el Banco Interamericano de Desarrollo refieren algunos casos como en el Perú[5], teniendo de hecho al operador Novonor para el componente de irrigación. Y a nivel internacional, se cuentan con proyectos documentados con operadores privados tomando como referencia otras regiones fuera de América Latina según el Banco Mundial[6].

[5] Ver mayor detalle en: https://ppp.worldbank.org/ppp-sector/water-sanitation/ppps-irrigation.
[6] Ver mayor detalle en: https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/ef96b216-1a71-55d7-a259-5ea42dbf6518/content.

Criterio N°5: Referencia de constructores y operadores de infraestructura hidráulica

Empresa	Procedencia	Descripción
CSCEC – China State Construction Engineering	China	Gigante chino líder mundial, abarcando toda la obra civil, incluidas grandes infraestructuras hidráulicas
Vinci	Francia	Gran grupo constructor con amplio portafolio, incluyendo proyectos hídricos y energéticos
Grupo FCC	España	Referente internacional en obra civil, agua y servicios medioambientales, construyendo presas y obras hidráulicas
COBRA Infraestructuras Hidráulicas	España	Especialista en EPC (Ingeniería, Procura y Construcción) para centrales hidroeléctricas y grandes obras hidráulicas
Soletanche Bachy	Francia	Experiencia centenaria en presas y obras geotécnicas complejas a nivel global
Grupo ACS	España	Grupo mundial en el desarrollo de infraestructuras, incluyendo obras hidráulicas
Hochtief	Alemania	Grupo alemán con divisiones en infraestructura sostenible incluyendo hidráulicas y de concesiones
Bechtel	EE. UU.	Firma líder en ingeniería y construcción de proyectos complejos, incluyendo energía e infraestructuras hídricas
Skanska	Suecia	Constructora global con proyectos importantes en infraestructura y sostenibilidad
HCC – Hidráulica, Construcción y Conservación	España	Ingeniería y constructora con foco en obras hidráulicas, subterráneas y puertos
Bouygues	Francia	Presencia internacional en grandes obras de construcción, incluyendo recursos hídricos.

Fuente: PROINVERSION

De esta forma se tiene que de la evaluación y análisis realizado a los proyectos APP:

- En salud, de manera conservadora, a la fecha existen empresas del sector privado para conformar hasta cinco (05) postores potenciales para los proyectos de salud. Es preciso señalar que, toda esta información será actualizada al momento de elaborar el Informe de Evaluación en la fase de formulación.
- En irrigación, para la operación y mantenimiento de la infraestructura actual, igualmente, aplicando un criterio conservador, se considera que se pueden atraer el interés de al menos cinco postores internacionales.

Criterio Específico 5: Competencia por el mercado	
Pregunta	¿Cuántas empresas del sector privado tienen la capacidad y la experiencia para ser potenciales postores para el desarrollo del proyecto?

Indicadores de respuesta		
1	**2**	**3**
Existen suficientes empresas del sector privado para conformar hasta 2 postores potenciales al momento de adjudicar la buena pro del proyecto	Existen suficientes empresas del sector privado para conformar entre 2 y 5 postores potenciales al momento de adjudicar la buena pro del proyecto	Existen suficientes empresas del sector privado para conformar más de 5 postores potenciales al momento de adjudicar la buena pro del proyecto

Hospital regional	**2**
Hospital alta complejidad	**2**
O&M obras actuales	**2**

Criterio N°6: Fortaleza Institucional como factor de éxito del proyecto

Objetivo	Pregunta
Medir si la entidad pública contratante está debidamente preparada y capacitada para conducir un proyecto de APP.	¿Cuenta la entidad pública contratante con una unidad dentro de su estructura organizacional y tiene experiencia para conducir un proyecto de APP de similares características?

Para el caso de los proyectos de salud, es preciso señalar que, si bien el GORE de Lambayeque cuenta con la Gerencia Regional de Salud, no tiene cuenta con experiencia en desarrollo de proyectos de APP de similar tipología en el sector salud, debido a que la entidad no cuenta con proyectos APP en el sector salud en ejecución.

Para el caso de proyectos de irrigación, se mencionó que el GORE de Lambayeque cuenta con el Proyecto Especial Olmos Tinajones (PEOT), entidad pública especializada constituida para realizar el acompañamiento de las obras ya ejecutadas en el marco del desarrollo integral del proyecto, la cual será directamente el área usuaria. No obstante, la transferencia de capacidad técnica de los operadores privados al PEOT no necesariamente está garantizada por lo que es preferible contar con un operador privado para realizar las labores de mantenimiento en infraestructura hidráulicas.

Es necesario señalar que la entidad cuenta con un Comité de Promoción de la Inversión Privada, por medio de los cuales pueden ejercer las facultades, funciones y competencias asignadas como Organismo Promotor de Inversión Privada (OPIP), además de hacer

cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos y demás facultades que corresponda al GORE de Lambayeque.

De esta forma se tiene que de la evaluación y análisis realizado a los proyectos APP:

- En salud, no cuenta con una unidad de APP con experiencia en desarrollo de proyectos de similar tipología en el sector salud.
- En irrigación, cuenta con el PEOT el cual puede hacer las veces de área usuaria debido al desarrollo anterior de proyectos de irrigación relacionado a la operación y mantenimiento de la infraestructura actual.

Criterio Específico 6: Fortaleza institucional como factor de éxito del proyecto	
Pregunta	¿Cuenta la entidad pública contratante con una unidad dentro de su estructura organizacional y tiene experiencia para conducir un proyecto de APP de similares características?

Indicadores de respuesta	
1	**2**
Entidad pública contratante no cuenta con una Unidad APP o, de contar con ella, no tiene experiencia de desarrollo de proyectos de APP ni administración de contratos APP de similar tipología, tamaño y complejidad	Entidad pública contratante cuenta con una Unidad APP y tiene experiencia de desarrollo de proyectos de APP y administración de contratos APP de similar tipología, tamaño y complejidad

Hospital regional	1
Hospital alta complejidad	1
O&M obras actuales	2

Criterio N°7: Financiamiento por usuarios

Objetivo	Pregunta
Medir si el proyecto puede potencialmente ganar ingresos para ser clasificado como autofinanciado.	¿Tiene el proyecto evidencia de generar los suficientes ingresos para financiar parcial o totalmente el proyecto?

Conforme a los Lineamientos para la aplicación de los criterios de elegibilidad de los proyectos de APP, para que un Proyecto se considere que cuenta con la posibilidad de generar los suficientes ingresos para financiar parcialmente el Proyecto, deberá cubrir como mínimo el 40% del Costo total de Inversión.

Respecto a los proyectos de salud, se ha tomado como referencia las experiencias, en donde el Proyecto no genera ingresos comerciales para cubrir los costos, estos costos son cubiertos en su totalidad con el cofinanciamiento a cargo del MINSA, bajo la evaluación realizada en esta fase de elaboración de IMIAPP se concluye que este escenario ocurre en los dos planteamientos de proyectos hospitalarios.

Respecto al proyecto de irrigación, considerando que el proyecto se basa en el trasvase de agua para el riego y ya se han ejecutado dos de sus componentes (trasvase e irrigación), se cuenta con una superficie agrícola de unas 25 mil has actualmente atendidas, previéndose a futuro que a su máxima capacidad este número se llegará hasta 110 mil hectáreas lo que contribuirá con la sostenibilidad del proyecto en el largo plazo con parte de la tarifa cobrada por irrigación.

De esta forma se tiene que de la evaluación y análisis realizado a los proyectos APP:

- En salud, por la naturaleza del proyecto, no se cuenta con la suficiente generación de ingresos por lo que la implementación deberá ser cubierta por el Estado.
- En irrigación, con la expansión de superficie agrícola se asegura que parte de la tarifa contribuirá con financiar parte del sostenimiento del proyecto de trasvase.

Criterio Específico 7: Financiamiento por usuarios

Pregunta	**¿Tiene el proyecto evidencia de generar los suficientes ingresos para financiar parcial o totalmente el proyecto?**

Indicadores de respuesta	
0	**1**
El proyecto no tiene la posibilidad de generar los suficientes ingresos para financiar parcial o totalmente el proyecto	El proyecto tiene la posibilidad de generar los suficientes ingresos para financiar parcial o totalmente el proyecto

Hospital regional	**0**
Hospital alta complejidad	**0**
O&M obras actuales	**0**

En el cuadro siguiente se muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos por los tres proyectos propuestos por el GORE de Lambayeque:

Criterios de Elegibilidad: Proyectos APP del GORE de Lambayeque

Resultados

Criterios	Puntaje Ponderado		
	Hospital regional	Hospital alta complejidad	O&M obras actuales
Criterio Específico 1: Nivel de transferencia de riesgos	2.0	3.0	2.0
Criterio Específico 2: Capacidad de medición de la disponibilidad y calidad del servicio	2.0	2.0	1.3
Criterio Específico 3: Ventajas y limitaciones de la obra pública tradicional: Pregunta 1	4.0	4.0	2.7
Criterio Específico 3: Ventajas y limitaciones de la obra pública tradicional: Pregunta 2	2.7	4.0	2.7
Criterio Específico 4: Tamaño del proyecto que justifique los costos del proceso de APP	2.7	4.0	2.7
Criterio Específico 5: Competencia por el mercado	1.3	1.3	1.3
Criterio Específico 6: Fortaleza institucional como factor de éxito del proyecto	0.5	0.5	1.0
Puntaje ponderado total	**15.2**	**18.8**	**13.7**
Criterio Específico 7: Financiamiento por usuarios	**0.0**	**0.0**	**0.0**
Puntaje final	**15.2**	**18.8**	**13.7**

Conclusión

Frente al régimen general de contratación pública y con la información disponible, en los tres casos, los proyectos están en condiciones de contemplar la modalidad de APP para su desarrollo.

Fuente: GORE de Lambayeque

3. FASE DE PROGRAMACIÓN

En esta sección se presenta información relativa a las obligaciones contractuales vigentes; así como, los proyectos que busca emprender el Gobierno Regional de Lambayeque en los siguientes 3 años. La información presentada en la Tabla 25 toma en cuenta lo siguiente:

- Proyecto Olmos: operación y mantenimiento de obras actuales.
- Proyecto del Hospital de Alta Complejidad.
- Proyecto del Hospital Regional – Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud.

Tabla 22: Proyección de Presupuesto del GORE de Lambayeque (Soles)

Año	Gasto corriente	Gasto de Capital
2026	1,709,587,344	964,158,451
2027	1,880,546,079	1,060,574,296
2028	2,068,600,687	1,166,631,726
2029	2,275,400,755	1,283,294,899
2030	2,503,006,831	1,411,624,389
2031	2,753,307,514	1,552,786,827
2032	3,028,638,265	1,708,065,510
2033	3,331,502,092	1,878,872,061
2034	3,664,652,301	2,066,759,267
2035	4,031,117,531	2,273,435,194
2036	4,434,229,284	2,500,778,713
2037	4,877,652,213	2,750,856,585
2038	5,365,417,434	3,025,942,243
2039	5,901,959,177	3,328,536,468
2040	6,492,155,095	3,661,390,114
2041	7,076,449,053	3,661,390,114

Fuente: GORE de Lambayeque

Es importante señalar que, se encuentra desagregada en la Tablas 25 y 26, la cual corresponde al Reporte del uso de recursos públicos de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos para la elaboración del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público-Privadas.

Tabla 23: Reporte de Uso de Recursos Públicos

	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Proyecto Olmos – Operación y mantenimiento de obras actuales								
Gasto corriente (1)	-	-	126,514,475	126,514,475	126,514,475	126,514,475	-	-
Gasto de capital (4)	-	-	-	-	-	-	-	-
Hospital de Alta Complejidad								
Gasto corriente (2)	-	-	-	-	-	-	-	-
Gasto de capital (5)	-	-	-	-	253,459,285	254,939,894	256,450,116	257,990,542
Hospital Regional – Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud								
Gasto corriente (3)	-	-	-	-	194,599,645	196,545,641	198,511,098	200,496,209
Gasto de capital (6)	-	-	-	-	3,646,190	3,682,652	3,719,478	3,756,673
Total obligaciones								
Gasto corriente (A) = (1) + (2) + (3)	-	-	126,514,475	126,514,475	321,114,120	323,060,116	198,511,098	200,496,209
Gasto de capital (B) = (4) + (5) + (6)	-	-	-	-	257,105,475	258,622,546	260,169,595	261,747,215
Prespuesto de la entidad								
Gasto corriente (C)	1,709,587,344	1,880,546,079	2,068,600,687	2,275,400,755	2,503,006,831	2,753,307,514	3,028,638,265	3,331,502,092
Gasto de capital (D)	964,158,451	1,060,574,296	1,166,631,726	1,283,294,899	1,411,624,389	1,552,786,827	1,708,065,510	1,878,872,061
Indicadores de rigidez								
Indicador 1: Rigidez en Gasto corriente (A / C)	0.0%	0.0%	6.1%	5.6%	12.8%	11.7%	6.6%	6.0%
Indicador 2: Rigidez en Gasto de capital (B / D)	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	18.2%	16.7%	15.2%	13.9%

Fuente: GORE de Lambayeque

Tabla 24: Reporte de Uso de Recursos Públicos (*)

	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041
Proyecto Olmos – Operación y mantenimiento de obras actuales								
Gasto corriente (1)	-	-	-	-	-	-	-	-
Gasto de capital (4)	-	-	-	-	-	-	-	-
Hospital de Alta Complejidad								
Gasto corriente (2)	-	-	-	-	-	-	-	-
Gasto de capital (5)	259,561,777	261,164,436	262,799,149	264,466,555	266,167,310	267,902,080	269,671,546	272,368,261
Hospital Regional – Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud								
Gasto corriente (3)	202,501,171	204,526,183	206,571,444	208,637,159	210,723,530	212,830,766	214,959,073	217,108,664
Gasto de capital (6)	3,794,240	3,832,182	3,870,504	3,909,209	3,948,301	3,987,784	4,027,662	4,067,939
Total obligaciones								
Gasto corriente (A) = (1) + (2) + (3)	202,501,171	204,526,183	206,571,444	208,637,159	210,723,530	212,830,766	214,959,073	217,108,664
Gasto de capital (B) = (4) + (5) + (6)	263,356,017	264,996,618	266,669,653	268,375,765	270,115,612	271,889,865	273,699,208	276,436,200
Prespuesto de la entidad								
Gasto corriente (C)	3,664,652,301	4,031,117,531	4,434,229,284	4,877,652,213	5,365,417,434	5,901,959,177	6,492,155,095	7,076,449,053
Gasto de capital (D)	2,066,759,267	2,273,435,194	2,500,778,713	2,750,856,585	3,025,942,243	3,328,536,468	3,661,390,114	3,661,390,114
Indicadores de rigidez								
Indicador 1: Rigidez en Gasto corriente (A / C)	5.5%	5.1%	4.7%	4.3%	3.9%	3.6%	3.3%	3.1%
Indicador 2: Rigidez en Gasto de capital (B / D)	12.7%	11.7%	10.7%	9.8%	8.9%	8.2%	7.5%	7.6%

(*)
Continuación de la tabla 25
Fuente: GORE de Lambayeque

DECLARACION DE USO DE RECURSOS PUBLICOS (DURP)

3.1 En el marco de la normativa vigente y de un análisis presupuestal se afirma que el Gobierno Regional de Lambayeque cuenta con la Capacidad Presupuestal para asumir los compromisos derivados de los Proyectos: i) Operación y mantenimiento de obras actuales (proyecto Olmos); ii) Hospital Regional; y, iii) Hospital de Alta Complejidad; a través del mecanismo de Asociación Público Privadas, asimismo, se compromete a programar y priorizar en la fase de formulación presupuestal los recursos necesarios para afrontar dichos compromisos, hasta su culminación, con cargo al presupuesto institucional o asignación presupuestaria multianual, según corresponda.

3.2 Los compromisos estimados para los Proyectos son los siguientes:

Tabla 25: Cofinanciamiento previsto para cada proyecto APP

Cofinanciamiento proyectos APP (Montos en S/)				
Año	Proyecto Olmos – Operación y mantenimiento de obras actuales (a)	Hospital de Alta Complejidad (b)	Hospital Regional – Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud (c)	Total (a) + (b) + (c)
2026	-	-	-	-
2027	-	-	-	-
2028	126,514,475	-	-	126,514,475
2029	126,514,475	-	-	126,514,475
2030	126,514,475	253,459,285	198,245,835	578,219,595
2031	126,514,475	254,939,894	200,228,293	581,682,663
2032	-	256,450,116	202,230,576	458,680,692
2033	-	257,990,542	204,252,882	462,243,424
2034	-	259,561,777	206,295,411	465,857,188
2035	-	261,164,436	208,358,365	469,522,801
2036	-	262,799,149	210,441,949	473,241,097
2037	-	264,466,555	212,546,368	477,012,923
2038	-	266,167,310	214,671,832	480,839,142
2039	-	267,902,080	216,818,550	484,720,630
2040	-	269,671,546	218,986,736	488,658,281
2041	-	272,368,261	221,176,603	493,544,864

Fuente: GORE de Lambayeque

3.3 De igual manera, de presentarse contingentes en el proceso de promoción de la referida APP, estos recursos serán asumidos por el Gobierno Regional, con cargo al presupuesto institucional, según corresponda, sin demandar recursos al Tesoro Público.

3.4 Por tanto, se cumple con emitir, la DECLARACION DE USO DE RECURSOS PUBLICOS a favor de los Proyectos: i) Operación y mantenimiento de obras actuales (proyecto Olmos); i) Hospital Regional; y, iii) Hospital de Alta Complejidad.